ACTA CONSTITUTIVA JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

Abog. José F. Pereira Zapata

notaría pública 1

Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
91 (938) 24788
Cd. del Carmen, Camp.

ESCRITURA PUBLICA NUM.: 42

EXPEDIDA EL: 25 DE MARZO DE 1987

RELATIVA A: CUARTO TESTIMONIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADO JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.

TOMO:

FOJAS:

Abog. José F. Pereira Zapata
notaría pública 1
Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
91 (938) 24788
Cd. del Carmen, Camp.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA

EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, siendo las 12:00 hrs. doce horas del día 25 veinticinco de Marzo de 1987, Mil Novecientos Ochenta y Siete, ante mi, Abog. José Felipe Pereira Zapata, Notario Público del Estado en Ejercicio en esta Ciudad, y Titular de la Notaría Pública Número Uno de este Segundo Distrito Judicial, comparecieron los Señores:LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ para la constitucion de la SOCIEDAD ANONIMA denominada "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. según permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y que sujetan a los Antecedentes, Clausulas Y Estatutos que a continuación se detallan:----------

A N T E C E D E N T E S

Ante mi, comparecen los señores mencionados y me exhiben el documento del presente Instrumento el cual transcribo, que en lo conducente dice: "permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores", Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección General para Asuntos del Art. 27 Constitucional.- Folio No. 91040.- Expediente No. 000346/86.- Permiso No.70106.- José Antonio Zavala de la Cruz solicito permiso de esta Secretaria para que se constituya una sociedad Anonima bajo la denominacion "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A. con una duracion de 99 noventa y nueve años con domicilio en esta Ciudad del Carmen, Campeche y Capital de $ 20'000,000.00.- Objeto Social: El que se detalla en el anexo que firmado y sellado forma parte de esta autorizacion.- Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Asuntos Jurídicos.- y para insertar en la Escritura Constitutiva de la Sociedad la siguiente clausula contenido en el articulo 8o. del Reglamento de la Ley Organica de la Fraccion I del Articulo 27 de la Constitucion General de la Republica, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaria de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la Sociedad pueda tener en que: "Ninguna persona Extranjera, fisica o moral, podra tener participacion social alguna, o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algun motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a recibir una participacion social o a ser propietaria de una o mas acciones contraviniendo asi lo establecido en el parrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los titulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.-C O N C E D E al solicitante permiso para constituir la sociedad a condición de insertar en la Escritura constitutiva la cláusula de exclusión de extranjeros arriba transcrita, en la inteligencia de que la totalidad del capital social estara suscrito por mexicanos o por sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, con fundamento en el articulo 1o. de la Ley Organica de la fraccion I Primera del articulo 27 Constuticional, articulo 4o segundo párrafo, en su caso 6o, primer párrafo última parte, y 7o. de la Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera. Los titulos o certificados de acciones, ademas de los enunciados que exige el articulo 125 de la Ley General de Sociedades

Mercantiles, llevarán impresa o gravado la misma cláusula En cada caso de adquisición del dominio de tierra, aguas o sus accesiones, bienes raices o inmuebles en general, de negociaciones o empresas deberá solicitarse de esta misma Secretaria el permiso previo. Este permiso se consede con fundamento en los articulos 17 de la Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera, y 28 francción V, de la ley organica y 8o. de su reglamento, su uso implica su aceptació incondicional, y obliga al cumlimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la Sociedad, su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinen dichos ordenamientos; se expide sin perjuicios de autorizaciones licencias o permisos que el interezado deba obtener para el establecimiento y operación de la Sociedad. El texto integro de este permiso se insertará en la Escritura Contitutiva y dejara de surtir efecto si no se hace uso del mismo dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedicion, de conformidad por lo dispuesto por el segundo parrafo del articulo segundo del reglamento citado.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- P.O. DEL SECRETARIO.- SUBDIRECTOR GENERAL PARA ASUNTOS.- ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- LIC. Juán E. Peña Loza.- Una Firma rúbrica.- Anexo.- Los objetos de la Sociedad son: a).- El Suministro y Compraventa de partes, equipos y refacciones marinas, industriales y petroleras.- b).- La compraventa de todo tipo de materiales para la construcción en general.- c).- La construcción de obras terrestres, maritimas y pluviales, urbanización, construcciones industriales, instalaciones y edificaciones.- d).- Construcción de Viviendas, estudios, proyectos, consultoria, arrendamiento de viviendas, de maquinarias y equipo marino, industrial y petrolero, incluyendo su mantenimiento.- e).- Construcción de estructuras metálicas ligeras y pesadas, trabajos de soldadura.- f).- Pailería y protección anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas.- Sello de la Secretaría de relaciones Exteriores.- Dirección General de Asuntos Juridicos.- Una firma ilegible ORDEN DE COBRO Declaración de pago de derechos por certificaciones, eposiciones, etc., I.- OFICINA AUTORIZADA.- Tlatelolco D.F., II.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE; JUPITER SUMUNISTROS Y SERVICIOS, S.A. III.- DEPENDENCIA; Secretaria de Relaciones Exteriores.- IV.- DESCRIPCION DEL CONCEPTO: Servicios Juridicos, Permiso conforme a las fracciones I y IV del articulo 27 Constitucional.- Constitución.- Recibo no. 244558.- Importe a pagar $o,500.00, 24 de Noviembre de 1986. Sello de la Máquina Ragistradora.- Expuesto lo anterior y en uso del permiso contenida en el documento, los comparecientes han decidido formar y constituir una Sociedad que se regirá por las cláusulas y estatutos que siguen:-

CLAUSULA

PRIMERA: Se constituye una Sociedad Mercantil, adoptando el nombre de Sociedad anónima de acuerdo a las Leyes Mexicanas, la que se regirá por los siguientes Estatutos:----------

E S T A T U T O S

I.- La Denominación Social es: "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A." seguida por las palabras SOCIEDAD ANONIMA.--

II.-El objeto de la sociedad es: a).- El suministro y compraventa de partes equipos y refacciones marinas industriales y petroleras.-b).- La compraventa de todo tipo de materiales para la Construcción en general.- c).- La construcción de obras terrestres, maritimas y pluviales, urbanización, construcciones industriales, instalaciones y edificaciones.- d).- construcción de viviendas, estudios, proyectos, consultoria, arrendamiento de viviendas de maquinarias y equipo marinos, industrial y petrolero, incluyendo su mantenimiento.- e).- Construcción de estructuras meràlicas ligeras y pesadas, trabajos de soldadura.- f).- Pailería y Protección anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas.----------

III - El domicilio es la Ciudad del Carmen, Campeche, con facultad para establecer agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera de la República.----------

IV.- El plazo social es de 99 noventa y nueve años a partir de la firma de esta Escritura.----------

V.- El Capital Social es $20'000,000.00(VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), y máximo ilimitado, representado por 100 cien acciones nominativas, con un valor de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). Las actas de los aumentos o disminuciones de capital en su parte variable deberá protocolizarse, siendo necesario que se inscriba en el Registro Público de Comercio.- Todo aumento o disminución de capital deberá inscribirse en el Libro de Registro que lleve la Sociedad y en el Libro de Registro de acciones, los nombres de los accionistas y el número de acciones que se verifique con la aprobación del Consejo de Administración o del Administrador Único.-

VI.- La Sociedad considera como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de accionistas.----------

VII.- Las acciones forman una serie Única y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones sin que los socios fundadores se reserven privilegio alguno.- Cada acción dará derecho a un voto en las Asambleas de accionistas.----------

VIII.- los títulos de las acciones deberán contener los requisitos que exige el artículo 125 ciento veinte y cinco, de la ley General de Sociedades Mercantiles, y además la Cláusula relativa a los extranjeros que figuran en estos estatutos y deberán expedirse firmados por el Presidente del Consejo de Administración y por otro de los consejeros o por el Administrador Unico en su caso, de conformidad con lo que establece el artículo 130 ciento treinta de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las normas que adelante se estipulan, los accionistas no podrán transferir libremente sus acciones.- En caso que algún accionista desee transferir total o parcialmente su participación social, lo comunicará por escrito al Administrador Único o al Consejo de Administración, quien dentro de los cinco días siguientes después de recibir la notificación, dicho accionista podrá ejercer el derecho de tanto, en proporción al número de sus acciones dentro de los quince días siguientes después de la notificación.-----

IX.- Ninguna persona extranjera, física o moral, podra tener participación social alguna, o ser propietario de acciones de la Sociedad.- Si por algun motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier motivo o evento alguno llegare a adquirir una participación social o ser propietario de una o varias acciones, contraviniendose así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora que dicha adquisición sera nula y por lo tanto cancelada y sin nungún valor la participación social de que se trata y los títulos que representa, teniendose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.----------

X.- La Sociedad será administrada por uno o varios Administradores electos por la Asamblea General, quienes permanecerán en funciones por tiempo indefinido, hasta que los que deban sustituirlos sean designados y tomen posesión de sus cargos.- la designación de uno es de ADMINISTRADOR UNICO y la de dos o más es de CONSEJO DE ADMINISTRACION; éste o la Asamblea podran designar supletes.- Celebraran juntas cada que sean convocados por el Presidente o el Secretario o por la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomaran por mayoría de votos.- Para que el Consejo de Administración funcione legalmente, deberan de asistir por lo menos la mitad de sus miembros, y sus resoluciones serán válidas cuando sean formadas por la mayoria de los presentes. En caso de empate el Presidente del consejo de Administración, decidirá con voto de calidad; de todas las resoluciones del Consejo se levantará

un acta en un Libro que al efecto llevará la Sociedad, será firmado por las personas que designe la Junta de Consejeros por el Presidente y el Secretario.----------

XI.- El Administrador Unico o el Consejo, en su caso tienen las siguientes facultades.----------

a).- Dirigir y Administrar los negocios sociales, con el uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones, convenios y contratos que se relacionen con los objetos sociales.----------

b).- Representar a la Sociedad con el Poder más amplio ante toda persona o Autoridad Administrativa, Judicial, Civil, Penal o del Trabajo, Local o Federal, con facultades generales y aún las que requieren cláusula especial de Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil para el distrito Federal vigente y sus correlativos de los Estados en donde se ejecuten dichas facultades.- En consecuencia podrán hacer y recibir pagos, hacer cesión de bienes,recusar, articular y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y celebrar convenios judiciales, desistirse aún del Juicio de Amparo, presentar denuncias y querellas, coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar su perdón al acusado, consentir resoluciones judiciales, subastar y aceptar adjudicación de bienes.---

c).- Ejecutar toda clase de actos de dominio en los términos del tercer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.

d).-Otorgar, endosar, avalar toda clase de Títulos de Crédito en los términos másamplios del artículo 9o. noveno de la Ley General de títulos y Operaciones de Credito.-

e).- Otorgar y revocar toda clase de poderes.- Cuando actue el Consejo de Administración, podrá delegar sus facultades en el Presidente o en la Persona que designe.----------

XII.- La Asamblea, el Administrador Unico o el Consejo pueden nombrar a un Director o Gerente General, Gerentes, Funcionarios, Apoderados o empleados de la sociedad, confiriéndoles las facultades y atribuciones que estimen necesarias.- Los Administradores y Gerentes pueden ser o no accionistas y garantizarán su manejo con el depósito de una Acción de esta Sociedad o su equivalente en efectivo que podrán recoger al concluir sus funciones si no han contraido responsabilidades.- El Gerente no necesita garantizar su manejo cuando haya otorgado garantía como miembro del Consejo.-

XIII.- El Órgano de vigilancia de la Sociedad compuesto por uno o varios comisarios, quienes no podrán ser empleados de la sociedad, o parientes de los Administradores en los términos del artículo 165 ciento sesenta y cinco de la Ley de la Materia Garantizarán su manejo en la misma forma que los gerentes y consejeros y serán designados por la Asamblea General, la que fijará sus sueldos y emolumentos durarán en su cargo hasta que la propia asamblea los remueva.----------

A S A M B L E A

XIV.- La Asamblea General de Accionistas, es el Organo supremo de la Sociedad y sus resoluciones legalmente tomadas serán válidas y obligan a los socios presentes, a los ausentes aún a los desidentes.- Son ordinarias y extraordinarias.- Ordinarias las que traten asuntos no enumerados en el artículo 182 ciento ochenta y dos, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; deberán reunirse en el domicilio social cuando menos una vez al año.- Deberán discutir, aprobar o modificar el balance después de haber leído el informe del Comisario, decretar los dividendos o inversiones que deban darse a las

utilidades; nombrar a los Administradores y Comisarios. Asambleas Extraordinarias las que se reunen para tratar los asuntos enumerados en el artículo antes citado.-

XV.- Las Asambleas serán convocadas por el Administrador Unico, por el Consejo de Administración o por el Comisario, salvo el derecho de los Accionistas conforme a la Ley.- La Convocatoria contrendrá en el orden del día los asuntos que deberán celebrarse; será Publicado en el Diario Oficial o en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad o mediante notificaciones personales de Accionistas por medio de tarjetas abiertas, cuando menos quince días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea; la publicación de la convocatoria no será necesaria si en la Asamblea esta representado la totalidad del Capital Social.--

XVI.- Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus acciones que representa cada Acción da derecho a un Voto.----------

XVII.- Para que en una Asamblea Ordinaria quede legalmente constituida deberá estar presente o representados Accionistas propietarios del 50 %, cincuenta por ciento del capital social, ya sea en primera o ulteriores convocatorias.- Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las Acciones representadas.- la Asamblea Extraordinaria requiere para su celebración en primera convocatoria concurrencia de Accionistas que representen cuando menos el 75% setenta y cinco por ciento del Capital Social y en segunda o ulteriores convocatorias los Accionistas deberán cuando menos representar la mitad del Capital Social.----------

BALANCE Y UTILIDADES

XVIII.- Anualmente se practicará con intervención del comisario y con los requisitos de Ley, un Balance de cada ejercicio social que comprenderá del primero de enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, excepto el primero que comenzará a partir de la fecha de la firma de la Escritura y terminará el treinta y uno de Diciembre de este Año.- El Balance y el Informe del Comisario deberán obrar en poder de los Administradores, quince días antes de la Asamblea en que se vayan a dar a conocer los mismos, para que los Accionistas puedan consultarlos.----------

XIX.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas, señalará las retribuciones que deberán cubrirse al Administrador Unico, a los Consejeros y Comisarios por sus servicios durante el ejercicio para el cual son asignados.----------

XX.- Las utilidades líquidas que arroje el Balance se aplicará:----------

a).- Se destinará un cinco por ciento para formar o restituir la reserva legal hasta un mínimo de la quinta parte del Capital Social.----------

b).- Las Cantidades que determinen las Asambleas para otros gastos, gratificaciones, inversiones o reservas.----------

c).- Se separarán las cantidades necesarias para la participación de las utilidades de la Empresa.----------

d).-El saldo, si existiera, se pasará a la cuenta de utilidades pendientes de repartir.----------

XXI.- Los Accionistas participarán de las utilidades en proporción al número de Acciones que representa, correspondiendoles en todo caso una cantidad igual por cada acción.- Responderán de las pérdidas en la misma proporción pero limitada su responsabilidad al valor nominal de sus Acciones.- Cuando las Acciones esten totalmente pagadas o liberadas, los accionistas no responderán por mayor cantidad en la Pérdida.----------

DISOLUCION Y LIQUIDACION

XXII.-La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas señaladas en el Artículo 229 doscientos veinte y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Acordada la disolución, la Asamblea designará uno o más liquidadores, quienes llevarán a efecto la liquidación de conformidad con los acuerdos de la Asamblea o en su efecto por las estipulaciones contenidas en el capítulo décimo primero de la citada Ley.- El liquidador o los liquidadores para los efectos de la liquidación tendrán las facultades señaladas en los incisos a).-, b).-, c).-, y e).-, de la Claùsula décima primera de esta Escritura.----------

DISPOSICIONES GENERALES

XXIII.- La sociedad se rige por estos estatutos y en lo no previsto en ellos por la Ley General de Sociedades Mercantiles del Código de Comercio.- Los socios se someterán a los Tribunales de esta Ciudad.----------

TRANSITORIO

PRIMERO.- El Capital Social mínimo lo aportarán los socios fundadores, suscribiendo y pagando en efectivo sus respectivas acciones como sigue:.----------

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
JOSE ANTONO ZAVALA DE LA CRUZ	60	$12'000.000.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	10	$ 2'000,000.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	10	$ 2'000,000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	10	$ 2'000,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	10	$ 2'000,000.00
TOTAL:	100	$20'000,000.00

Son 100 Cien Acciones por la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.----------

SEGUNDA: Los ejercicios sociales se contarán por años naturales que empezarán el primero de enero, y terminarán el treinta y uno de diciembre, a excepción del primero que empezará una vez que quede firmado este Instrumento.--------

TERCERO: Los socios fundadores que comparecen se constituyen por este acto en Asamblea General de Accionistas de "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS" Sociedad Anónima cuya acta constitutiva por este artículo queda protocolizada para los aspectos legales a que haya lugar. Asamblea que por Unanimidad de votos acuerda que la Sociedad será regida y administrada por Un ADMINISTRADOR UNICO que sera el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, quien tendra todas las facultades que se otorgan en los Estatutos de esta Escritura.- Además tiene el poder de nombrar al Comisario de la Sociedad, cargo que desempeñara el Señor JOSE DEL CARMEN MONTEJO CALDERON.-

CUARTO:- Los comparecientes se someten a las leyes y Tribunales del Estado de Campeche, para la interpretación y cumplimiento de la presente Escritura.----------

QUINTO:- Los funcionarios antes designados garantizan su trabajo con el depósito de valor de $50,000.00 cincuenta mil pesos, moneda nacional, que cada uno de ellos deposite en la

Caja de la sociedad.----------

SEXTO: Los gastos y honorarios que se causen con motivo de esta Escritura seran por cuenta de la sociedad con cargo a gastos generales ----------

GENERALES

JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ: Nacido en esta Ciudad, el dia seis de abril de 1951, casado, Industrial y con domicilio en la calle 22 veintidos numero 154-B ciento cincuenta y cuatro B ----------

LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLÍS SIERRA, nacida en esta Ciudad, el dia 3 tres de septiembre de 1952 contratista, casada y con el mismo domicilio que el anterior ----------

JOSE LUIS ZAVALA SOLIS nacido en esta Ciudad, el dia 15 quince de septiembre de 1973 Mil Novecientos setenta y tres, soltero, estudiante y con el mismo domicilio que el anterior.----------

JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Nacido en esta Ciudad, el dia nueve de marzo de 1975 mil novecientos sesenta y cinco, representado por su padre el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ ----------

JOSÉ JUAN ZAVALA SOLÍS, Nacido en esta Ciudad, el dia veintisiete de diciembre de 1982 Mil Novecientos Ochenta y dos, representado en este acto por su padre el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, conocidos de mi el notario con capacidad legal para obligarse y contratar, de nacionalidad mexicana, por manifiesto que están al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin haberlo acreditado haciendoles saber las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ni adeudar alguno por cooperacion de particulares para Obras Publicas en el Estado ----------

Yo el Notario hago constar que en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 41 cuarenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, leí a los comparecientes este instrumento explicandoles su valor fuerza y legal y en prueba de su conformidad firman ante mi Doy Fe.- Firmado. Jose Antonio Zavala de la Cruz.- Firma Ilegible.- Lourdes de los Angeles Solis Sierra.-Una Firma Ilegible ----------

AUTORIZACIÓN Hoy veintiuno de marzo de 1987 mil novecientos

ochenta y siete, en que se me entrego el recibo de Impuesto al Estado, acumulo a su apendice autorizo esta Escritura.- Doy Fe.- Abog. Jose Felipe Pereira Zapata Rubrica SELLO NOTARIAL

DOCUMENTOS DEL APENDICE

GOBIERNO DEL ESTADO SRIA. DE FINANZAS R.O.001 No. 79342 Campeche Camp. A 23 de marzo de 1987. RAMO Imp. De int. Pub. Y oper. Control

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTO QUE INCLUYO EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y DEL APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA EMPRESA DENOMINADA JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A. EXPIDO ESTE CUATRO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE COTEJO SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DEL CARMEN EN EL ESTADO DE CAMPECHE A EL DIA ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DOY FE

ABOG. JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA
PEZF-380823-8KA

LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCION 3309, A FOLIO 363 VUELTA DEL TOMO X LIBRO VI DE COMERCIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD..... 20/Octubre/1987

ABOG. JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA
PEZF-380823-8KA

"Inscripción por Testimonio de Escritura Pública Número Se
No 3309 senta y cinco, expedido el día nueve de abril d
Constitu- mil novecientos setenta y nueve, por el Licenci
ción de José Trelles Pereyra Zapata, Notario Públi
Sociedad del Estado en ejercicio, en esta ciudad y Títul
denominada del despacho de la Notaría pública número cin
"Lupita" y presentado para su registro, por el propio
Servicios Notario, consta: - Que en la ciudad de Escuin
y Seguri- Campeche, siendo las doce horas del día Miérco
dad S.A. es de Mayo de mil novecientos setenta y siete, an
ante el citado Notario Compareció, de una parte
señores: - Lourdes de los Angeles Avila Pérez,
José Luis Tamala Avila, José Antonio Tamala A
José Juan Tamala Avila, José Antonio Tamala de
Cruz; - - - para la constitución de la sociedad Anon
denominada: "Lupita", Suministros y Servicios
sión previa expedida por la Secretaría de Rel
eseros Exteriores, que agregan a los Antecedentes
Cláusula y Estatutos que a continuación se dala
Antecedentes: - - Uno: Los señores Co
cionados le dan exhibición del documento del presente
trumento el cual transcrito, dice en lo conducente
dice: - Poder de la Secretaría de Relaciones E
siones. - Dirección General de Asuntos Jurídicos
Sub-Dirección General para Asuntos del Art. 27 co
tucional. - Permiso No. 7-0106. - Exp. 21-00
186. - Folio No 9-040. - Tlalpan, D. F. - a 22
de noviembre de 1976 novecientos setenta y seis
En atención a que el C. José Antonio Tamala De la
Cruz, solicita, permiso de esta Secretaría para que
constituya una sociedad Anónima, bajo la denomi
nación de "Lupita", Suministros y Servicios, S. A.
Con Duración de 99 años, con domicilio en ciudad
Carmen Campeche. - Capital $ 20'000,000.00
Veinte millones de pesos Moneda Nacional. - Ob
Social: - El que se detalla, en el Anexo, que fir
y sellado, forma parte de esta autorización. - Sufra

Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Para ingresar en la existencia Constitucional de la sociedad, la siguiente cláusula contenida en el artículo 8o. del reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 - de la Constitución General de la República, por virtud de la cual se conviene desde ahora con el Gobierno mexicano, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros de la sociedad promotora, en que: "Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna, por cualquier título, en la sociedad.- Si por cualquier motivo alguno de los socios mencionados, anteriormente, por cualquier causa llegare a adquirir, una participación social o una propiedad de una o más acciones, contravinendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada, sin ningún valor social, a la participación de que se trate y los títulos que representen, teniendo en por reducido el capital social.- "Convenio".- Al solicitante permiso, para constituir la sociedad, a convención denominada en la Escritura constitutiva la cláusula de exclusión de extranjeros con fundamento en el art. 10.- de la Ley que rige la fracción I.- del artículo 27.-, artículo 4o. del párrafo, en su caso, 6o., bajo pena de incurrir en el artículo 7o.- de la ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y el Título que Represente dicha participación de acciones, deberán de llevar inscrita la cláusula que exige el artículo 125 - de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mencionando expresamente la cláusula. En caso de adquisición del dominio de tierras, aguas y sus accesiones o bienes raíces inmuebles, en general de naturaleza análoga, deberá solicitarse, de esta Secretaría, permiso previo, al que se refiere la fracción I del artículo 27 de la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.- Este permiso se

de la Ley orgánica de la Universidad Pública de
dad en vigencia de los artículos 24 — fracción I
ro de las Leyes Orgánicas y los — del reglamento vigente
ceptos, sin excepción, incorporados, a obligar
al cumplimiento de las disposiciones que rigen
objeto de la sociedad; para encauzar la educa
ción. Origina la aplicación de las sanciones que
determinen dichos ordenamientos; se expide simple
fusión de autorización licencia o permiso que
entrega de alta obtenga, para el establecimiento y
operaciones de la sociedad. — El texto entre
permisa mencionada en la Escritura Constitutiva
dicha derecho, sometiendo a hacerlo del mismo
dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fe
de esa expedición, de conformidad con lo dispuesto
con lo dispuesto en el Segundo párrafo del artículo
del artículo mencionado del reglamento citado. — Sufra
Efectivo de Reclamación. — P. D. — Del Secretario. — Su
Director General para asuntos del Artículo 24 —
Lic. Jesús E. Penalosa. — Rubrica Pública
Acuerdo. — Los objetos de la sociedad son: — a
Semillentes comprendientes de pantes, equipos y
reparaciones mineras, fundiciones y refinerías
comprendiendo todo tipo de materiales para la
fundición en general. — Construcción de obras
nuestra, marítimas y fluviales, urbanizaciones, e
fracciones industriales portuarias y edificaciones
b. — Construcción de hidrovías, estudios, proyec
consultoría, acondicionamiento de hidrovías, estudios
dico Magnetométrico, geofísico minero, incluyendo
y petrolero incluyendo mantenimiento. — Ob
ción de estructuración Metálicas ligeras y pesadas
tinajas de soldadura. — y — pinturas y protección
corrosiva en frío, en planta y en plataformas marítimas
dos de acero. — Fabricación para de diversos tipos
especiales, especiales, etc. — Y Operaciones
dentes de identificación del contribuyente. — "Sujeto" Se

y Servicios, S. R. — III — Dependencia Secretaría De Relaciones Exteriores. — IV — Denominación del concepto Servicio Jurídicos const. — prevista conforme a las fracciones I y IV — del artículo 27 — constitucional — el 6 24/15458 — importe a pagar $ 6,500.00 — 24 noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Expuesto lo anterior en uso del permiso conferido por el documento, los comparecientes hacen declaración formal y constitución en Sociedad, que se regirá por los artículos y Estatuto Denominación Social "Jupiter, Servicios y Servicios S. R. seguida de las palabras Sociedad Anonima de capital Variable. — P. — con facultades para establecer agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera de la República V — El capital es Variable, con mínimo de $ 20'000,000.00 Moneda Nacional y máximo ilimitado, representado por 200 — acciones con valor nominal de $ 200,000.00 — Las actas de los aumentos, o disminución del capital en su parte Variable deberán protocolizarse siempre que se inscriban, toda vez que el aumento o disminución del capital se inscriba, en el libro de registro de Sociedad Acciones, los nombres de los accionistas el número de acciones, que le corresponda, con aprobación del consejo de administración, o administradores unico en su caso. — VI — La Sociedad reconocerá como dueño de las acciones a quien aparezca como tal, en el libro de accionistas. — VII — Las acciones serán nominativas y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, sin que los socios fundadores, se reserven privilegio alguno. — en la acción, dará derecho a un voto en la asamblea de accionistas VIII — Los títulos de las acciones, deberán contener la siguiente [illegible] que exige el artículo 125 — de la ley general para dicho de Sociedades Mercantiles, cada una de ellas llevará adherida una estampilla fiscal de Estampillas, que fijen en este Estatuto además expedirán firmado por el Presidente del consejo de administración y otro de los consejeros, o del administrador unico en su caso, de conformidad con lo establecido, 130 de la ley general para Sociedades Mercantiles, y firmas que aparezcan —

al Consejo el Presidente decidirá en cada caso en calidad todas las resoluciones del Consejo que deban tener un acto o cumplimiento fuera del recinto de la sociedad, será firmado por el Secretario y Presidente del propio Consejo o en su defecto por las personas que dirijan las juntas de Consejo. XI — El administrador único del Consejo de Administración tiene las siguientes facultades: a — Dirigir y administrar los negocios sociales, con arreglo de la suma diligencia, ejecutar todos los actos y celebrar las operaciones, convenios y contratos que no estén limitados — b — Representar a la sociedad con el poder más amplio ante toda persona física o moral, o autoridad administrativa, judicial, civil, penal, o del trabajo, local o federal, con facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley y actos de administración, en los términos de los párrafos primero del artículo 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal vigente y sus correlativos de los estados donde ejecute dichas facultades, en consecuencia podrán hacer, recibir pagos, cesión de bienes, recusar, articular y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y celebrar convenios judiciales, dentro del límite del mandato general, con las facultades especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, pudiendo ejercitar ante toda clase de autoridades, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, todos los derechos que a la sociedad le pertenezcan, incluso el de nombrar y remover apoderados, otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo ejercitar ante toda clase de autoridades, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, todos los derechos que a la sociedad le pertenezcan, incluso el de nombrar y remover apoderados, otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — c — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — d — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — e — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — f — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — g — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — h — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — i — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — j — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — k — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — l — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — m — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — n — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — o — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — p — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — q — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — r — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — s — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — t — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — u — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — v — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — w — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — x — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — y — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — z — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — aa — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — bb — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — cc — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — dd — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ee — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — ff — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — gg — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — hh — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — ii — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — jj — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — kk — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — ll — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — mm — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — nn — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — oo — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — pp — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — qq — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — rr — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ss — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — tt — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — uu — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — vv — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ww — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — xx — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — yy — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — zz — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — aaa — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — bbb — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ccc — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — ddd — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — eee — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — fff — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — ggg — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — hhh — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — iii — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — jjj — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — kkk — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — lll — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — mmm — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — nnn — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ooo — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — ppp — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — qqq — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — rrr — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — sss — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ttt — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — uuu — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — vvv — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — www — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — xxx — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — yyy — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — zzz — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — aaaa — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — bbbb — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — cccc — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — dddd — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — eeee — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ffff — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — gggg — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — hhhh — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — iiii — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — jjjj — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — kkkk — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — llll — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — mmmm — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — nnnn — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — oooo — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — pppp — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — qqqq — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — rrrr — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ssss — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — tttt — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — uuuu — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — vvvv — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — wwww — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — xxxx — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — yyyy — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — zzzz — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — aaaaa — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — bbbbb — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — ccccc — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ddddd — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — eeeee — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — fffff — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ggggg — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — hhhhh — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — iiiii — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — jjjjj — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — kkkkk — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — lllll — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — mmmmm — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — nnnnn — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — ooooo — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ppppp — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — qqqqq — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — rrrrr — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — sssss — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ttttt — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — uuuuu — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — vvvvv — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — wwwww — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — xxxxx — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — yyyyy — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — zzzzz — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — aaaaaa — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — bbbbbb — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — cccccc — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — dddddd — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — eeeeee — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ffffff — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — gggggg — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — hhhhhh — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — iiiiii — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — jjjjjj — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — kkkkkk — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — llllll — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — mmmmmm — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — nnnnnn — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — oooooo — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — pppppp — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — qqqqqq — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — rrrrrr — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — ssssss — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — tttttt — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — uuuuuu — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — vvvvvv — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — wwwwww — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — xxxxxx — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — yyyyyy — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — zzzzzz — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — aaaaaaa — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — bbbbbbb — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ccccccc — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ddddddd — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — eeeeeee — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — fffffff — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ggggggg — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — hhhhhhh — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — iiiiiii — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — jjjjjjj — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — kkkkkkk — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — lllllll — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — mmmmmmm — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — nnnnnnn — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ooooooo — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — ppppppp — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — qqqqqqq — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — rrrrrrr — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos del artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — sssssss — Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, depositar y girar contra las mismas — ttttttt — Otorgar y revocar poderes generales y especiales, sustituirlos y conferir nuevos poderes, otorgando o revocando las facultades que se mencionan en el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 9o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito — uuuuuuu — Otorgar y suscribir todo tipo de títulos de crédito en los términos

las facultades [illegible] el presidente de la [illegible]
que designe. — XII — La asamblea, el administrador
y el consejo, pueden ser removidos del Director
del Ramo General — Secretaría Municipal [illegible]
El empleado de la sociedad, — con sujeción de las
facultades y atribuciones que estos reciben
los administradores. El secretario [illegible]
no asistirán y garantizarán en depósito en el
depósito de una acción de la sociedad a su nombre
en efectivo [illegible] [illegible] [illegible]
concluir sus funciones, sin [illegible] contra la
responsabilidad. — El gerente no puede [illegible]
en venta o cuando haya otro gerente [illegible]
designado del Consejo. — XIII — El [illegible] de
la sociedad estará compuesto por [illegible]
concesión, que sea [illegible] [illegible]
la sociedad. El [illegible] de administradores en
los términos del artículo 165 de la ley general de
la materia. — Serán [illegible] en ausencia, en la forma
que los socios [illegible] y en ausencia, [illegible]
nados por la asamblea general. Cuando [illegible]
pido [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
en cargo hasta que [illegible] [illegible]
siguientes. — XIV — La asamblea
general de accionistas, [illegible] Suprema de la
Sociedad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
sión [illegible] [illegible] [illegible]
Acuerdo y [illegible] [illegible] [illegible]
extraordinarias [illegible] [illegible] [illegible]
los artículos [illegible] [illegible] [illegible]
en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades
Mercantiles, [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible], debiendo [illegible] [illegible]
de [illegible] después de [illegible] [illegible]
Convocatoria, [illegible] [illegible]
que asista a [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

Gerente del negocio para todos los asuntos
expresamente dichos al citado artículo. = XVI. — Las
Juntas de Accionistas convocadas, por el administrador
por el Consejo, o el Comisario, serán el directo
de los accionistas, conforme a la ley, la convocatoria
contendrá en el orden del día los objetos para
que deberán celebrarse y será publicada en el Diario
Oficial o cualquiera de los periódicos de
mayor circulación de la ciudad, o mediante notificaciones personales de accionistas, por medio
de tarjetas abiertas, enviadas cuando menos 15 días antes
de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — La formalización de la convocatoria no será
necesaria cuando la asamblea esté representada por la
totalidad del capital social. = XVII — Para tomar
parte en la asamblea los accionistas deberán depositar
en la Institución de Crédito con dos días de anticipación a la fecha de su celebración la tarjeta
expedida de tarjeta, con el nombre del accionista y del
número de acciones que represente. — Cada acción dará
derecho a un voto. = XVIII — Para que una asamblea
general ordinaria o extraordinaria debida estar formada
representando accionistas propietarios, propietarios de la
mitad de las acciones del capital social
cada, y en segunda o ulteriores convocatorias
sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos
de las acciones representadas. — La asamblea extraordinaria
no requiere accionistas que representen cuando menos
el 75% — del capital social, y en segunda o ulterior
convocatoria, los accionistas deberán estar presentes
representando la mitad del capital social. —
Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos
presentes en todos casos la mitad del capital social
Balance y Utilidades. = XVIII = Anualmente se practicará
un inventario del Consejo y los requisitos de ley, un
balance de cada ejercicio social que comprenderá del primero

al treinta y uno de Diciembre de cada ejercicio anual que comenzará el 1° de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre. — El balance general, informe del Consejo de Vigilancia, distribución de los beneficios líquidos y elección de los administradores que deban ocupar los puestos de los salientes, serán tratados en la Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas, que se celebrará dentro de los noventa días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio anual. — Las convocatorias para las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán hechas por los administradores o por el Consejo de Vigilancia, en su caso, mediante publicaciones que se harán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad donde tenga su domicilio la sociedad. — Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias en segunda convocatoria se celebrarán con una hora de intervalo como mínimo después de la fijada para la primera convocatoria. — Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en su caso

décimo primero de los estatutos legales. El liquidador o liquidadores para los efectos de la disolución tendrán las facultades señaladas en los artículos 2-b-c-e- de la cláusula décimo primera de esta Escritura.- DECIMO SEGUNDO: DISPOSICION GENERAL: La Sociedad se rige por estos estatutos que fueron permitidos por ellos y la ley General de Sociedades Mercantiles y Código de Comercio.- Las dudas se someten a los Tribunales de esta jurisdicción.- TRANSITORIO PRIMERO.- El capital Social queda integrado de la siguiente manera: los socios fundadores suscribiendo y pagando en efectivo sus respectivas acciones como sigue: nombre.- José Antonio Zorrilla de la Cruz, 120 acciones por valor de $ 12'000,000.00 Lourdes de los Angeles Sierra 20 acciones por valor de $ 2'000,000.00 José Luis Zorrilla Solís 20 acciones por valor de $ 2'000,000.00 José Antonio Zorrilla Solís 20 acciones por valor de $ 2'000,000.00 José Juan Zorrilla Solís 20 acciones por valor de $ 2'000,000.00 200,000 - $ 20'000,000.00 = Total - Doscientas Mil acciones por la cantidad de Veinte Millones de pesos moneda nacional.- Los ejercicios sociales se contarán por años naturales, que empezarán el primero de Enero y terminarán el 31 de Diciembre con excepción del primero que empezará en la fecha que quede firmada esta escritura.- Los socios fundadores se constituyen por este acto en asamblea general de la "Imprenta, Suministros y Servicios, S.A." cuyo estatutos por este instrumento quedan protocolizados para los efectos legales a que haya lugar, asamblea que por unanimidad de votos acuerda que la sociedad sea regida y administrada, por un administrador único, cargo que ocupará el Señor José Antonio Zorrilla de la Cruz, quien tendrá todas las facultades que los artículos de los estatutos de esta Escritura otorgan para dicho cargo.- Para constancia se da por terminada la presente asamblea.- Se hace constar que el Señor José Antonio Zorrilla de la Cruz, ha sido designado como Administrador único de la sociedad.- Leída que fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario a la compareciente, se sometió a las leyes y tribunales de este Estado de Campeche, para su interpretación y cumplimiento.- De este Escritura.- Los fundadores antes designados garantizan su manejo con el depósito de la cantidad de $ 50,000.00 Cincuenta Mil pesos moneda Nacional, que cada uno deposita en la caja de la Sociedad.- Sexto.- Gastos y honorarios.-

pasa se obtuvo con motivo de esta Constitución de por cuenta de la Sociedad con cargo a foto General Documento del Expediente Recibo Oficial de Inscripción número 124372 - por valor de $ 31.800.00 Recibo por hoja de testimonio número 108058 - por valor de $600.00 pagados en la Recaudación de Rentas de este Circulo y Circulo del Carmen Campeche a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete

El Registrador

Inscripción No 3310 Registro de la Propiedad y del Comercio del S. P. de C. V.

Por Testimonio de Escritura pública número Noventa Expedida el día once de Junio de mil novecientos sesenta y siete, por el Licenciado Valentín Campos Notario Público del Estado en ejercicio con la ciudad de Campeche y Títulos del despacho de la Notaría pública número Veintiuno, por impedimento temporal del Titular Licenciado Manuel de Jesús Peón Hernández y previo cotejo para su agregado por el Juzgado de lo Civil bajo Oficio número 638 - Consta: - Que en la ciudad de Campeche, Campeche, siendo las ocho horas del día ocho de Junio de mil novecientos sesenta y siete ante el citado Notario Comparecieron, Los Señores Jose Jesús Jiménez Jiménez, Filiberto Barrientos Sánchez, Jose Carmen Quijano, Raul Peña Cruz Suarez y Sergio Ivan Zamudio Aparicio y Ygnacio Valladares Barrientos con capacidad legal para obligarse y contratar en los con el presente Contrato de Constitución de Sociedad Mercantil conforme al tenor siguiente: = Declaraciones: = Los comparecientes exponen, que han acordado constituir una sociedad Mercantil, solicitando y obteniendo el permiso correspondiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, El cual ha expedido inserto dicho a la letra en esta Escritura: = Estados Unidos Mexicanos: = Secretaría de Relaciones Exteriores Mexicanas Dirección General de Asuntos Jurídicos Sub Dirección General para Asuntos del Artículo 27 Constitucional: - -

C. LIC. JOSE LUIS VADILLO ESPINOSA. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. - - -

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Nº 1010263

FECHA MARZO 2006

NOMBRE JULIETA SUMUANO RUIZ

CAPITULO DERECHOS

Renovación 01-03-06
vencimiento 01-03-07

CONCEPTO	IMPORTE
LICENCIA CONDUCTOR TIPO A	$ 150.00
POR LA EXPEDICION DE LA EXPEDIDA EL [illegible]	
DOMICILIO DE LA PROPIETARIA [illegible] PUJOL	
[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	

JULIETA SUMUANO RUIZ

FIRMA DEL EMPLEADO

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, ENMENDADURAS O ENMENDADAS

LA FALSIFICACION O ALTERACION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



IMPRESOR AUTORIZADO CARVAJAL S.A. DE C.V. RFC CAR 930730JP7 AV. LOS ANGELES No. 103 "B" COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO D.F. C.P. 02120 TEL. 5541 97 26 FECHA DE AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T. DEL 28 DE MARZO DE 2005
DISTRIBUIDO POR FORMAS EFICIENTES S.A. DE C.V. CANTIDAD SOLICITADA 100000 FOLIOS DEL 1,501,001 AL 1,601,000 FECHA DE IMPRESION: NOVIEMBRE DE 2005 VIGENTE HASTA OCTUBRE DE 2007

1ERA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

Abog. José F. Pereira Zapata

notaría pública 1

Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
01 (938) 24788
Cd. del Carmen, Camp.

ESCRITURA PUBLICA NUM.: TRESCIENTOS VEINTICINCO

EXPEDIDA EL:

RELATIVA A: 04 DE OCTUBRE DE 1997.

SEGUNDO TESTIMONIO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JUPITER, SUMINISTRO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA.

TOMO:

FOJAS:

Abog. José F. Pereira Zapata
notaría pública 1
Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
01 (938) 24788
Cd. del Carmen, Camp.

ABOG. JOSE F. PEREIRA ZAPATA PAT. INM. FED. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA NO. 1 CD. DEL CARMEN, CARMEN, CAMP.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO **TRESCIENTOS VEINTICINCO**

VOLUMEN SESENTA Y DOS A FOLIO CIENTO SESENTA Y OCHO AL CIENTO SESENTA Y NUEVE.----------

RELATIVA A: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS**", **SOCIEDAD ANONIMA**.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche; siendo las 10:00 Hras. Diez horas del dia hoy 04 cuatro de Octubre de 1997, Mil Novecientos Noventa y Siete, ante mi Abog. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA, Notario público del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, en Ejercicio en esta Ciudad y Titular de la Notaria Pública Número Uno, compareció la señora **LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, conocida de mi el Notario, con Capacidad legal para obligarse y contratar sin que me conste nada en contrario y que se identifica plenamente ante mi, declara**: Que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin haberlo acreditado, haciéndole saber las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, ni adeudar alguno por Cooperación de particulares para Obras Publicas en el Estado.- Dicha Compareciente viene a solicitar, se Protocolice el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil denominada **JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.**, de fecha 16 dieciséis de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete, misma que se transcribe a continuación.----------

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Ciudad del Carmen, Camp. Siendo las 19:00 hrs. Diecinueve horas del dia dieciséis del mes de Mayo de 1997 se reunieron los señores Accionistas de la empresa denominada **JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.**, a fin de celebrar una Junta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para la que fueron citados personalmente y en la que se desarrollara la siguiente orden del dia:.- - - - - - - - - - - - - - - - -

LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, a favor de los señores JOSE LUIS ZAVALA SOLIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS.- IV.- Asuntos Generales.- V.- Clausura de la Asamblea.----------

Como desarrollo del primer punto, el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, tomo lista de asistencia, declarando legalmente establecida la Asamblea.- Se designa la Señora LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, como Presidente de la Asamblea; y al señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, como Secretario de la misma.--------

Punto 2.- La señora LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, dio lectura el acta de la Asamblea anterior, siendo esta aprobada por unanimidad en todos sus términos.---------

Punto 3.- El señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS Y LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, por convenir a sus intereses ha decidido ceder sus acciones, a favor de los señores JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, lo que es aprobado por la Asamblea.----------

Como consecuencia de la Cesión de las Acciones, se modifica el Transitorio Primero del Acta Constitutiva, quedando el mismo de la manera siguiente:----------

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	50	$10, 000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	50	10,000.00
TOTAL	100	$20,000.00

Punto 4.- En Asuntos Generales, se ratifica al Señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, como Administrador Unico de la Sociedad, así como que se designa a la señora LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, para que ocurra ante el Notario Público, a fin de que se Protocolice la presente Acta.----------

Punto 5.- Habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Asamblea, siendo las 22.00 hrs. veintidós horas del mismo dia, firmado al calce los que en ella intervinieron.---

Dado los antecedentes, procedo a asentar lo siguiente cláusula:----------

C L A U S U L A S

UNICA.- Queda protocolizado y elevado a Instrumento Público el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la empresa JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A., de fecha 16 dieciséis de mayo de 1997 mil novecientos noventa y siete- - - - ----------

Yo, el Notario, hago constar: Que en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 41 cuarenta y uno de la Ley del Notariado Vigente en el Estado, lei al compareciente este Instrumento a mismo en que se afirmaron, ratificaron, y en prueba de su conformidad firman ante mi.- Doy Fe.- Firmado.-LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA.-

Una Firma Ilegible. Doy fe.- Abog. José Felipe Pereira Zapata.- Rúbrica.- Sello Notarial de autorizar.----------

AUTORIZACIÓN: Hoy 08 de Octubre de mil novecientos noventa y siete, fecha en que se me entrego el recibo de pago del Impuesto al Estado, correspondiente, mismo que llevo al apéndice, autorizo esta Escritura.-Abog. José F. Pereira Zapata.- Rúbrica.- Sello Notarial.-Doy fe.----------

DOCUMENTO DE APENDICE: Anexos.- -

A).- Identificación de los comparecientes.- -

B).- Recibo de pago relativo a Hoja de testimonio expedido por la Secretaria de Finanzas de esta ciudad .- -

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTO QUE INCLUYO EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO NÚMERO SESENTA Y DOS A FOLIO CIENTO SESENTA Y OCHO AL CIENTO SESENTA Y NUEVE, Y APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.** EXPIDO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN TRES FOJAS UTILES QUE COTEJO SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DEL CARMEN EN EL, ESTADO DE CAMPECHE A SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.- ----------

ABOG. JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA

PEZF-380823-8KA.

DICHO DOCUMENTO SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO de A FOJAS 125-126 DEL TOMO 110 INSCRIPCIÒN 25 LIBRO 108 COMERCIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.----------

FIRMADO LIC. ARTURO SHIELS MIRANDA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.----------

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

No. 1208021

FECHA 08 de OCTUBRE 1997
NOMBRE JUPITER SUMINISTROS Y SERVS. SA
CAPITULO DERECHOS

CONCEPTO	IMPORTE
020403 EXP. TESTIMONIO. PRIMERA HOJA Y SUBSIGUIENTES	$ 27.00
POR 2 HOJAS	
LEY DE HACIENDA DEL ESTADO TIT. III. CAP IV. ART 44 FRACC I Y II	
08/OCT/97 12:22:30 0870681 -26 TOTAL	$ 27.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS
OCT 8 1997
OFICINA RECEPTORA
CD. DEL CARMEN
CAJA No. 6

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

MIRIAM LOPEZ CRUZ
FIRMA DEL EMPLEADO

C.P. JORGE A. ROMERO MENDEZ
FIRMA DEL JEFE DE OFICINA

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

No. 1208022

FECHA 08 de OCTUBRE 1997
NOMBRE JUPITER SUMINISTROS Y SERVS. SA
CAPITULO DERECHOS

CONCEPTO	IMPORTE
020213 INSCRIPCION DE ACTAS DE ASAMBLEA	$ 56.25
LEY DE HACIENDA DEL ESTADO TIT. III. CAP II. ART 38 FRACC XIII	
08/OCT/97 12:23:09 0870682 -26 TOTAL	$ 56.25

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS
OCT 8 1997
OFICINA RECEPTORA
CD. DEL CARMEN

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

MIRIAM LOPEZ CRUZ
FIRMA DEL EMPLEADO

C.P. JORGE A. ROMERO MENDEZ
FIRMA DEL JEFE DE OFICINA

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS

LICENCIADO JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

CERTIFICO: que la presente copia corresponde fiel y exactamente con el original que tuve a la vista después de haberla cotejado debidamente, constante de **DOCE** fojas útiles.-

DADO EN LA CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS **DIECISIETE** DIAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2009**.-

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
RFC-COJL-580601-3A3.-

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 6 SEIS

2DA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

Abog. José F. Pereira Zapata

notaría pública 1

Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
91 (938) 24788
Cd. del Carmen, Camp.



ESCRITURA PUBLICA NUM.: 32

EXPEDIDA EL: 04 DE FEBRERO DEL 2000

RELATIVA A: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA MERCANTIL DENOMINADA JUPITER SU MINISTROS Y SERVICIOS S.A.

TOMO: 71

FOJAS:

Abog. José F. Pereira Zapata
notaría pública 1
Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
91 (938) 24788
Cd. del Carmen, Camp.

ABOG. JOSE F. PEREIRA ZAPATA PAT. INM. FED. NOTARIA No. 1 CIUDAD DEL CARMEN CAMP.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA Y DOS

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA .----------

En la Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 14:00 Hras.,Catorce horas del dia de hoy 04 de Febrero del 2000 Dos Mil , ante mi, Abogado JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA, Notario Público del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, Titular de la Notaría Pública Número Uno, en Ejercicio en esta Ciudad, comparecieron los señores JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.-Con capacidad legal para obligarse y contratar sin que me conste nada en contrario y que se identifican plenamente ante mi, y declara: Que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta sin haberlo acreditado, por lo que les hizo saber las penas en que incurren quienes declaran con falsedad y no adeuda alguno por Cooperación de Particulares para Obras Públicas en el Estado.- Dichos comparecientes vienen a solicitar, se protocolice el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve .- Dicha sociedad se encuentra inscrito bajo el número de, inscripción 2511 a folios 4 del tomo XI Libro VIII de comercio del Registro Público de la Propiedad Y comercio de esta Ciudad.-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMP

A N T E C E D E N T E S

1.-Que con fecha 25 de marzo de MIl Novecientos Ochenta y Siete se constituye la Sociedad Mercantil denominada JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, ante fe del Notario Público que actua, Abogado José Felipe Pereira Zapata, por Escritura Pública Número 42, con permiso de Relaciones Exteriores Expediente Número 000346/86 Folio 91040 Permiso 70106, constuida por los socios JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, JOSE JUAN ZAVALA

SOLIS, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS siendo Administrador Unico el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.----

2.-Que con fecha 04 de octubre de 1997 por Escritura Pública Número 27, pasada ante la fe del Notario que suscribe, Titular de la Notaría Pública Número Uno, en el Acta de Asamblea General Extraodinaria de fecha 16 de mayo de Mil Novecientos Noventa y siete, se llevo acabo la Asamblea General Extraodinaria la salida de los socios JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ Y LOURDES DE LOS ANGLES SOLIS SIERRA, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, quedando como unicos socios los señores JOSE LUIS ZAVALA SOLIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS, ratificado al administrador Unico cargo que desempeña el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, dicha Asamblea se encuentra inscrito bajo el número de inscripción 25 a folio 125-126 del tomo 110 Libro 108 de Comercio del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA

En la Ciudad del Carmen, Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, siendo las 12:00 HRS. Doce horas del día Veinte de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se reunieron los socios de la Sociedad Mercantil denominada JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA en el domicilio social de la Empresa a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, para lo que fueron citados personalmente y en la que se desarrollará en el siguiente orden del día :.----------

1.- Lista de asistencia y Declaración de la existencia del Quorum legal.----------

2.-Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea

3.-Aumento de Capital.-

4.-Ratificación del Administrador Unico

5.- Asuntos Generales.-

6.- Clausula de la Asamblea.--

Seguidamente se desahogo la orden del día de la siguiente manera:.----------

En el desahogo del Punto uno el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, tomo lista de asistencia, declarando legalmente establecida la Asamblea.--

En el desahogo del segundo punto se nombra como Presidente de la Asamblea a el señor JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS y como secretario al señor JOSE LUIS ZAVALA SOLIS de la misma.-

En el desahogo del tercer punto los socios JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, han efectuado aportaciones que se capitalizan para disponer de un capital social razonable para apoyar el financiamiento de las operaciones y cumplimiento de Contratos de Obras y Servicios, aumentando dicho Capital Social en $6,600.000.00 (Seis Millones Seiscientos Mil Pesos) quedando dividido las acciones de la siguiente manera:-

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	3,300	$3,300.000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	3,300.	$3,300.000.00
TOTAL	6,600	$6,600,000.00

En el desahogo del cuarto punto se ratifica como Administrador Unico al señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ conforme al cargo que desempeña desde la constitución de la sociedad.-

En el desahogo del quinto punto se nombra al señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ a que acuda ante el Notario Público a fin de procolizar la presente Acta.-

EN EL PUNTO QUINTO: NO habiendo otro asunto que tratar se clausura la Asamblea siendo las 17:00 Diecisiete horas del mismo mes y día y se levanta el Acta correspondiente firmado al calce los que en ella intervinieron.-

C L A U S U L A

PRIMERA: Queda protocolizada y elevada a Instrumento Público el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil denominada JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA de fecha 20 de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.----------

GENERALES

JOSE LUIS ZAVALA SOLIS: Quién nacióen esta Ciudad, el día 15

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.

de septiembre de 1973, soltero y con domicilio en calle 20-Número 1 de la Colonia Pallas y con R.F.C. ZASL-730915-9V1.- JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS: Quién nació en esta Ciudad, el día 03 de septiembre de 1975, soltero y con domicilio en calle 20-A Número 1 de la Colonia Pallas de esta Ciudad y con R.F.C. ZASA-750309-S54.----------

JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ Quién Nació en esta Ciudad, el día 06 de abril de 1951, casado, empresario y con domicilio en calle 20-A Número 1 de la Colonia Pallas de esta Ciudad y con R.F.C. ZACA-510406-DLS.-

Yo, el Notario; hago constar: Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 41 cuarenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, lei al compareciente este Instrumento, mismo en el que se afirmaron, ratificaron y en prueba de su conformidad la firman ante mi.- Doy Fe.- FIRMADO: JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.-Una Firma Ilegible.- Doy Fe-

=AUTORIZACION: Hoy 07 de Febrero del Dos MIl , fecha en que se me entregó el Recibo del Impuesto al Estado, que acumulo a su apéndice, autorizo esta Escritura.- Doy Fe.- Abog. José Felipe Pereira Zapata.- SELLO NOTARIAL. - - DOCUMENTOS DEL APENDICE.- ANEXOS.=

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO QUE ORIGINALES EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JUPITER, SUMINISTRO Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE PARA QUE LE SIRVA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXPIDO EL PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A LOS 08 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.--

ABOG. JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA
PEZF-760823-8KA.

Presentado hoy a las ____ horas para su registro. Que Kira: Soc. Merc. Def. Jupiter, Suministro y dentro razón de ____ de ____ a que este documento se Servicios S.A. de C.V.- Inscripción 28 del Libro 139 Comercio del Folio 141 del Tomo 215 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta oficina. Cd. del carmen, Campeche a 8 de Febrero de 2000 Lic. Alfredo Sánchez M.-

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad del Carmen, Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, siendo las 12:00 Hrs. (Doce Horas) del día Veinte de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se reunieron los Socios de la Sociedad Mercantil denominada JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A., en el domicilio social de la Empresa, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, para la cual fueron citados y la que se desarrollará en el siguiente orden del día:----------

1.- Lista de asistencia y declaración de la existencia del Quorum Legal

2.- Nombramiento del Presidente y el Secretaria de la Asamblea

3.- Aumento del Capital Social

4.- Ratificación del Administrador Unico

5.- Asuntos Generales

6.- Clausula de la Asamblea

Seguidamente se desahogo el Orden del día de la siguiente manera:--

En el desahogo del punto número Uno, el Señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, tomó lista de asistencia, declarando legalmente establecida la Asamblea.----------

En el desahogo del punto número Dos, se nombra como Presidente la Asamblea a el Señor JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS y como Secretario de la misma a el Señor JOSE LUIS ZAVALA SOLIS.-

En el desahogo del punto número Tres, los Socios JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS y JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, han efectuado Aportaciones que se capitalizan para disponer de un Capital Social razonable, para apoyar el financiamiento de las operaciones y cumplimiento de Contratos de Obras y Servicios, aumentando dicho Capital Social en $ 6´600,000.00 (Seis Millones Seiscientos Mil Pesos), quedando divididas las acciones de la siguiente manera:

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	3,300	$ 3´300,000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	3,300	$ 3´300,000.00
TOTAL----------	6,600	$ 6´600,000.00

En el desahogo del cuarto punto, se ratifica como Administrador Unico al Señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, conforme cargo que desempeña desde la Constitución de la Sociedad.----------

En el desahogo del quinto punto, se nombra al JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, para que acuda ante el Notario Público a fin de protocolizar la presente Acta.----------

En el desahogo del quinto punto, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la Asamblea siendo las 17:00 Hrs. (Diescisiete) del mismo mes y día y se levanta el Acta correspondiente, firmando al calce los que en ella intervinieron.- JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS.- Una Firma.- JOSE LUIS ZAVALA SOLIS.- Una firma.- JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.- Una firma.----------

En el desahogo del sexto punto, se establece la siguiente:

C L A U S U L A

PRIMERA.- Queda protocolizada y elevada a Instrumento Público el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad Mercatíl denominada JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 20 (Veinte) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.----------

G E N E R A L E S

JOSE LUIS ZAVALA SOLIS: Quien nació en ésta Ciudad el día 15 de Septiembre de 1973, Soltero, Profesionista, con domicilio en calle 20 No. 1 de la Colonia Pallas y con R.F.C. ZASL-730915-9V1.----------

JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS: Quien nació en ésta Ciudad el día 03 de Septiembre de 1975, Soltero, Empresario, con domicilio en calle 20 No. 1 de la Colonia Pallas y con R.F.C. ZASA-750903-S54.--

JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ: Quien nació en ésta Ciudad el día 06 de Abril de 1951, Casado, Empresario, con domicilio en calle 20 No. 1 de la Colonia Pallas y con R.F.C. ZACA-510406-DI5.---------

Yo, en Notario; hago constar: Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 41 (Cuarenta y Uno) de la Ley del Notariado vigente en el Estado, lei al compareciente éste instrumento, mismo en el que se afirmaron, ratificaron y en prueba de su conformidad, firman ante mí.- Doy Fe.- FIRMADO: JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.- Una firma ilegible.- Doy Fe.----------

AUTORIZACION: Hoy 13 (Trece) de Enero del Año Dos Mil, fecha en que se me entregó el Recibo del Impuesto al Estado, que acumulo a su apéndice, autorizo ésta Escritura.- Doy Fe.- Abog. José Felipe Pereira Zapata.- SELLO NOTARIAL.- - DOCUMENTOS DEL APENDICE.----------

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO QUE ORIGINALES EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANOMINA, PARA QUE LE SIRVA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXPEDIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A LOS _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.----------

ABOG. JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA
PEZF-380823-8KA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

No. 0008670

FECHA 07 de FEBRERO 2000
NOMBRE JUPITER SUMINISTRO Y SERVICIO S.A
CAPITULO DERECHOS

CONCEPTO	IMPORTE
0212 INS. ESCRITURA CONST[illegible] MERCANTIL	$ 131.00
LEY DE HACIENDA DEL ESTADO TIT. III, CAP II, ART 38 FRACC XI	
07/FEB/2000 13:18:[illegible] -26 TOTAL	$ 131.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION PAGADO 07 FEB. 2000 OFICINA RECEPTORA DE RENTAS CD. DEL CARMEN, CAMPECHE CAJA No. 2

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMP

[illegible] MIRIAM LOPEZ [illegible] FIRMA DEL EMPLEADO

[illegible] LIC.MARIBEL DEL [illegible] FIRMA DEL JEFE DE OFICINA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS.

INDUSTRIA DE DISEÑOS Y ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V., R.F.C. IDA-900308-CQ5, CALLE BRAVO No. 28-G, SAN ROMAN, C.P. 24040, TEL. 81 1-04-39, CAMPECHE, CAM. AUTORIZADA EN PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 24/MARZO/1992, FOLIOS DEL [illegible] AL 0040000, FECHA DE IMPRESION: 13/ENERO/2000, VIGENCIA DEL 13/ENERO/2000 AL 12/ENERO/2002.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

No. 0008671

FECHA 07 de FEBRERO 2000
NOMBRE JUPITER SUMINISTRO Y SERVICIO S.A
CAPITULO DERECHOS

CONCEPTO	IMPORTE
0206 EXP. TESTIMONIO, PRIMERA [illegible] SUBSIGUIENTES DOS HOJAS 39.00 dc LEY DE HACIENDA DEL ESTADO TIT. III, CAP IV, ART 44 FRACC I Y II	$ 39.00
07/FEB/2000 13:18:51 0948452 -26 TOTAL	$ 39.00

Recibo 0

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN

[illegible] MIRIAM LOPEZ [illegible] FIRMA DEL EMPLEADO

LIC.MARIBEL DEL [illegible] FIRMA DEL JEFE DE OFICINA

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS.

INDUSTRIA DE DISEÑOS Y ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V., R.F.C. IDA-900308-CQ5, CALLE BRAVO No. 28-G, SAN ROMAN, C.P. 24040, TEL. 81 1-04-39, CAMPECHE, CAM. AUTORIZADA EN PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 24/MARZO/1992, FOLIOS DEL 0000001 AL 0040000, FECHA DE IMPRESION: 13/ENERO/2000, VIGENCIA DEL 13/ENERO/2000 AL 12/ENERO/2002.

3RA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

Abog. José F. Pereira Zapata
notaría pública 1
Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
01 (938) 24788
Cd. del Carmen, Camp.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL NOVECIENTOS OCHO VOLUMEN NOVENTA A FOLIO DOSCIENTOS VEINTE A DOSCIENTOS VEINTICUATRO.----------

RELATIVA A: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA** .- - - -

En la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche; siendo las 14:00 Hras. Catorce horas del día hoy 20 veinte del mes de febrero del 2004 Del Dos Mil Cuatro, ante mí Abog. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA, Notario público del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, en Ejercicio en esta Ciudad y Titular de la Notaria Pública Número Uno, compareció el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ;** Quién nació en esta Ciudad el día seis de abril de 1951 Mil Novecientos Cincuenta y Uno, casado, empresario y con domicilio en calle 20-A Número 1 de la Colonia Pallas de esta Ciudad; Con capacidad legal para obligarse y contratar, sin que me conste nada en contrario y que de identifica plenamente ante mi, con su credencial de elector, con folio 100259104, secc. 0199 el cual se anexa al apéndice de la escritura como Anexo A, de nacionalidad mexicana por nacimiento y declara: Que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin haberlo acreditado, haciéndole saber las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, ni adeudar alguno por Cooperación de particulares para Obras Publicas en el Estado.- Dicho Compareciente viene a Protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha nueve de septiembre del dos mil tres.- Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de inscripción 3309 a folio 363 vta. del tomo X Libro VI del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.- ----------

ANTECEDENTE

I.- Que con fecha 25 de MARZO de Mil Novecientos Ochenta y siete se constituye la Sociedad Mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA** , ante la fe del Notario Público que actúa Abogado José Felipe Pereira Zapata, por Escritura Pública Número 126 con permiso de Rellaciones Exteriores número 000346/86 a folio 91040 permiso 70106 fecha 24 de noviembre de 1987, constituida por los socios **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ** ,

LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS, siendo como Administrador único el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.----------

II.- Que con fecha cuatro de octubre de 1997, por Escritura Pública Número uno pasada ante la fe del Notario que actúa suscribe, Titular de la Notaria Pública Número Uno en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciséis de mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se llevo acabo la Asamblea General Extraordinaria la salida de los socios JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA Y JOSÉ JUAN ZAVALA SOLIS, quedando como únicos socios los señores JOSE LUIS ZAVALA SOLIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS, ratificando al Administrador Unico cargo que desempeña el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, dicha Asamblea se encuentra inscrito bajo el número de 26 a folio 125-126 del tomo 110 Libro 108 de Comercio del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------

III.- Que con fecha cuatro de febrero del dos mil mediante Escritura Pública Número Treinta y Dos pasada ante la fe del Notario que actúa , referente a la protocolización del Acta de Asamblea General de Asamblea General el cual el punto a tratar fueron aumento de capital y ractificación del Administrador Unico cargo que desempeña el señor JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, aumentado el capital de 4,390.000.00 y se ratifica al Administrador Unico, y por convenir a sus intereses el aumento de capital de dicha sociedad la cantidad de $6,600.000.00 (Seis Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para quedar de la siguiente manera: al señor JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, con tres mil trescientos acciones y JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLIS, con tres mil trescientos acciones haciendo un total de Seis Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, la cual quedo inscrito bajo el número de inscripción 28 a folio 215 del tomo 141 Libro 139 del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad del Carmen, Campeche siendo las diez horas del día 11 de septiembre del 2003, reunieron los accionistas de JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. ,en el domicilio ubicado en Calle 47 número 2 ,. Colonia Pallas, para celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la cual fueron convocados por el Administrador Único de la sociedad.---

Los asistentes designaron como Presidente y Secretario de la asamblea a los señores JOSÉ LUIS ZAVALA SOLÍS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLÍS, respectivamente, quienes aceptaron su encargo y, sin necesidad de Escrutador, verificaron la lista de asistentes e hicieron constar que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social, representado por sus accionistas el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, la señora LOURDES DE LOS ANGELES SOLÍS SIERRA, Y los señores JOSE LUIS ZAVALA SOLÍS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLÍS Y JOSÉ JUAN ZAVALA SOLÍS, todos por su propio derecho.----------

En virtud de que se encuentran reunidos todos los accionistas de la Sociedad, el Presidente declaró formalmente instalada la Asamblea y procedió a dar lectura de los asuntos a tratar en la misma, contenidos en el siguiente:----------

ORDEN DEL DIA

1.- Discusión y resoluciones relativas a la transmisión de acciones entre los actuales accionistas de la Sociedad.----------

2.- Discusión y resoluciones para reconocer y hacer constar la forma en que se encuentra distribuido actualmente el capital social de la sociedad, entre los accionistas de la misma.---------

3.- Nombramiento de Delegados y clausura de la Asamblea.----------

A continuación los accionistas procedieron a la discusión, análisis y resolución de los mencionados asuntos, por su orden, en la forma siguiente:----------

PRIMERO: En relación al primer punto del Orden del día, el Presidente manifestó a los asistentes lo siguiente: **a).-** Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de mayo de 1997, se hizo constar la cesión de derechos a favor de **JOSE LUIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS** de las acciones que eran propiedad de **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS**; **b).-** Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1990 se decretó el aumento del capital social de la sociedad en $6,600.000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); **c).-** Que con posterioridad a dichas asambleas se han realizado varias operaciones de transmisión de las acciones de la sociedad, lo cual motivó el reingreso de **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS** como accionistas, y una redistribución de las acciones entre todos los actuales accionistas; **d).-** Que para evitar confusiones considera necesario que la Asamblea de Accionistas apruebe las operaciones de transmisión de acciones, tanto para que quede constancia de ello como para todos los efectos a que haya lugar.----------

Los accionistas analizaron y discutieron lo anterior y, por unanimidad de votos tomaron la siguiente y única resolución: Se aprueban todas las operaciones de transmisión de acciones representativas del capital social de la sociedad que se hayan efectuado con anterioridad a esta fecha entre los asistentes, y en consecuencia, se reconoce y se hace constar que los actuales accionistas de la sociedad son: **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE JUAN ZAVALA SOLÍS.**----------

SEGUNDO: En relación al segundo punto del Orden del Día y tomando en consideración lo que manifestó y resolvió en el punto anterior, los accionistas por unanimidad de votos tomaron las siguientes resoluciones:----------

1ª. Se reconoce que el capital social mínimo de la sociedad es por la misma cantidad de CIEN MILLONES DE PESOS M.N. que aparece señalada en el Acta Constitutiva, la cual en la actualidad y a causa de las reformas a la Ley Monetaria equivale a la cantidad de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) representada por cien acciones con valor nominal de $200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. cada una, de la serie Única.----------

2ª Se reconoce que el capital social, es por la cantidad de $6,600.000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) representada por 6,600 acciones con valor nominal de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, de la serie "B".----------

3ª. En consecuencia, se hace constar, para todos los fines legales procedentes, que el capital social de la sociedad, es por un valor total de $6,620.000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) está representado por 100 acciones, con valor nominal de 200.00 (doscientos PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una de la serie única y 6,600 acciones con valor nominal de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una de la Serie B y que todas ellas se encuentran actualmente distribuida entre los accionistas en la siguiente forma:----------

ACCIONISTAS	A C C I O N E S			
	SERIE UNICA		SERIE B	
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	60	12,000.00	3,960	3,960,000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS.	10	2,000.00	660	660,000.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	660	660,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	660	660,000.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	10	2,000.00	660	660,000.00
TOTALES	100	$20,000.00	6,600	$6,600.000.00

4ª. Se instruye al Administrador Único de la sociedad para que elabore y expida los nuevos títulos de las acciones representativas del capital social, cumpliendo con los requisitos que disponga la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

TERCERO. En relación al tercer punto de la Orden del Día, por unanimidad los accionistas tomaron la siguiente y única resolución: Se designa como Delegado de esta Asamblea al señor **JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, para que acuda ante Notario Público de su elección a protocolizar en escritura pública el acta correspondiente a esta Asamblea, así como para que realice todos los trámites necesarios a fin de que se inscriba en el Registro Público de la propiedad y de Comercio que corresponda. A continuación y, no habiendo otro asunto que tratar, los asistentes declararon clausurada la Asamblea, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha, se procedió a levantar el acta correspondiente, la cual ya elaborada fue leída, aprobada y firmada por todos los que en ella intervinieron, en manifestación de conformidad.----------

C L A U S U L A S

UNICA.- Queda protocolizada y elevada a Instrumento Público el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.**, de fecha 11 de Septiembre del 2003. - - -

CUARTA.- EL OBJETO de la sociedad es:.----------

a).- Construcción de Viviendas, estudios, proyectos, consultoria, arrendamiento de viviendas de maquinarias y equipos marinos, industriales y petroleros incluyendo su mantenimiento.----------

b).- La compraventa de todo tipo de materiales para construcción en general.----------

c).- La construcción de obras terrestre maritimas y pluviales, urbanización,. Construcción, industriales, instalaciones y edificaciones.- d).- Construcción de viviendas, estudios, proyectos, consultoria, arrendamiento de viviendas de maquinaria y equipos marinos, industrial y petrolero, incluyendo su mantenimiento, e).- Construcción de estructuras metálicas ligeras y pesada, trabajos de soldadura en toda forma.- F).- paileria y protección anticorrosivo en tierra a flote y en plataformas maritimas .----------

ESTATUTOS

XI.- El Consejo de Administración o el Administrador Único tendrán las siguientes facultades:- - - - - - a).- Dirigir y Administrar los negocios sociales, con el uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones, convenios y contratos que se relacionen con los objetos sociales.- - b).- Representar a la Sociedad con el poder mas amplio ante toda persona o Autoridad Administrativa, Judicial, Civil, Penal o del Trabajo. Local o Federal, con facultades generales y aun las que requieren cláusula especial de Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en los términos de los primeros párrafos del articulo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal vigente y sus correlativos de los Estados en donde se ejecuten dichas facultades. En consecuencia podrá hacer y recibir pagos, hacer cesión de bienes, recusar, articular y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y celebrar convenios judiciales, desistirse aun del Juicio de Amparo, presentar denuncias y querellas, coadyuvar con el Ministerio Publico, otorgar su perdón al acusado, consentir resoluciones judiciales, subastar y aceptar adjudicaciones de bienes.- C) Ejecutar toda clase de actos de dominio en los términos del tercer párrafo del articulo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.- - - -- d).- Otorgar, endosar, y avalar toda clase de titulos de créditos en los términos mas amplio del articulo 9o noveno de la Ley General de Titulos de Operaciones de Crédito. – e).- Otorgar y revocar toda clase de poderes. Cuando actúe el Consejo Administración, podrá delegar sus facultades en el Presidente o en la Persona que designe.- - - - - ----------

DOCUMENTO DE APENDICE: Anexos.----------

Anexo A.- Credencial de elector del compareciente ----------

Anexo B.- Hoja de testimonio expedido por la Secretaria de Finanzas y Administración.-------

Anexo c.- Copia Del acta del Asamblea General Extraordinaria.----------

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTO QUE INCLUYO EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO NUMERO NOVENTA A FOLIO DOSCIENTOS VEINTE A DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y DEL OFICIO RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PARA QUE LES SIRVA EXPIDO** ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE COTEJO SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DEL CARMEN EN EL, ESTADO DE CAMPECHE A EL DIA PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.- DOY FE.—

ABOG. JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA
PEZF-380823-8KA.

ABOG. JOSE F. PEREIRA ZAPATA
PAT. INM. FED.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA Nº 1
CD. DEL CARMEN, CARMEN, CAMP.

Presentado hoy a las ——— **horas para su registro. Que dando razón de** ——— **a que este documento se refiere bajo el Número** de **Inscripción** 272 **a Folio** 01-04 **del Tomo** 230 **Libro** I Comercio **de Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta oficina Cd. Del Carmen, Campeche a** 4 **de** Marzo **de** 2004

El Reg. púb. de la Prop. y Com.
En Funciones por Ausencia del Titular.

Lic. Jose Luis Padilla Espinosa.-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CIUDAD DEL CARMEN, CAMP

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

No. 1008006

FECHA 02 de MARZO 2004
NOMBRE JUPITER SUMINISTRO Y SERV.S,A,
CAPITULO DERECHOS

CONCEPTO	IMPORTE
020213 INSCRIPCION DE ACTAS DE ASAMBLEA	105.00
LEY DE HACIENDA DEL ESTADO TIT. III, CAP II, ART 38 FRACC	
02/MAR/2004 [illegible] 3034832 -26 TOTAL	$ 105.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
PAGADO
-2 MAR. 2004
OFICINA RECEPTORA DE RENTAS CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
CAJA No.26

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN, CAM.

[illegible]TA CRUZ MONTALVO — LIC. MARIBEL DEL C. DZUL CRUZ

FIRMA DEL EMPLEADO — FIRMA DEL JEFE DE OFICINA

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS

INDUSTRIA DE DISEÑOS Y ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V., R.F.C. IDA-900308-CQ5, CALLE BRAVO No. 28-Q, SAN ROMAN, C.P. 24040, TEL. 81 1-04-39, CAMPECHE, CAM. IMPRESOR AUTORIZADO EN PUBLICACION DE INTERNET DEL 6 DE MARZO DE 2002, FOLIOS DEL 1,000,001 AL 1,050,000, FECHA DE IMPRESION: 10/FEBRERO/2004, VIGENCIA DEL 10/FEBRERO/2004 AL 9/FEBRERO/2006.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

No. 1008007

FECHA 02 de MARZO 2004
NOMBRE JUPITER SUMINISTROS Y SERV. S.A.
CAPITULO DERECHOS

CONCEPTO	IMPORTE
020403 EXP. TESTIMONIO, PRIMERA HOJA Y SUBSIGU	$ 126.00
POR 11 HOJAS	
LEY DE HACIENDA DEL ESTADO TIT. III, CAP IV, ART 44 FRAC	
02/MAR/2004 12:39:50 3034833	$ 126.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
PAGADO
-2 MAR. 2004
OFICINA RECEPTORA DE RENTAS CAMPECHE
CAJA No.26

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN, CAM.

[illegible]TA CRUZ MONTALVO — LIC. MARIBEL DEL C. DZUL CRUZ

FIRMA DEL EMPLEADO — FIRMA DEL JEFE DE OFICINA

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS.

INDUSTRIA DE DISEÑOS Y ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V., R.F.C. IDA-900308-CQ5, CALLE BRAVO No. 28-Q, SAN ROMAN, C.P. 24040, TEL. 81 1-04-39, CAMPECHE, CAM. IMPRESOR AUTORIZADO EN PUBLICACION DE INTERNET DEL 6 DE MARZO DE 2002, FOLIOS DEL 1,000,001 AL 1,050,000, FECHA DE IMPRESION: 10/FEBRERO/2004, VIGENCIA DEL 10/FEBRERO/2004 AL 9/FEBRERO/2006.

4TA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

3229

V

Abog. José F. Pereira Zapata

notaría pública 1

Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
01 (938) 24788
Cd. del Carmen, Camp.

COTEJADO
LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA No. 9

ESCRITURA PUBLICA NUM.: 2479

EXPEDIDA EL: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2004

RELATIVA A: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.

TOMO:

FOJAS:

5

Abog. José F. Pereira Zapata
notaria pública 1
Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
01 (938) 24788
Cd. del Carmen, Camp.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE.----------

VOLUMEN NOVENTA Y CINCO A FOLIO SESENTA Y OCHO A SETENTA Y DOS----------

RELATIVA A: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA.**----------

En la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche, siendo las 14:00 Horas Catorce horas del dia hoy 19 Diecinueve del mes de Noviembre del 2004 Del Dos Mil Cuatro, ante mi Abog. **JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA**, Notario publico del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, en Ejercicio en esta Ciudad y Titular de la Notaria Publica Numero Uno, compareció el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**; Quien nacio en esta Ciudad el dia seis de abril de 1951 Mil Novecientos Cincuenta y Uno, casado, empresario y con domicilio en calle 20-A Numero 1 de la Colonia Pallas de esta Ciudad, con capacidad legal para obligarse y contratar, sin que me conste nada en contrario y que se identifica plenamente ante mi, con su credencial de elector, con folio 100259104, secc. 0199 el cual se anexa al apendice de la escritura como Anexo A, de nacionalidad mexicana por nacimiento y declara: Que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin haberlo acreditado, haciendosele saber las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, ni adeudar alguno por Cooperacion de particulares para Obras Publicas en el Estado.- Dicho compareciente viene a protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha nueve de septiembre del dos mil tres.- Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero de inscripcion 3309 a folio 363 vta. Del tomo X Libro VI del Registro Publico de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------

ANTECEDENTE

I.- Que con fecha 25 de MARZO de Mil Novecientos Ochenta y siete se constituye la Sociedad Mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, ante la de del Notario Publico que actua Abogado Jose Felipe Pereira Zapata, por Escritura Publica Numero 42 con permiso de Relaciones

COTEJADO
LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA Nº 6

Exteriores numero 000346/86 a folio 91040 permiso 70106 fecha 24 de noviembre de 1986, constituida por los socios **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS,** siendo como Administrador unico el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.**----------

II.- Que con fecha cuatro de octubre de 1997, por Escritura Publica Numero 325 pasada ante la fe del Notario que actua suscribe, Titular de la Notaria Publica Numero Uno en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciséis de mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se llevo acabo la Asamblea General Extraordinaria la salida de los socios **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, quedando como unicos socios los señores JOSE LUIS ZAVALA SOLIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS, ratificando al Administrador Unico cargo que desempeña el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** dicha Asamblea se encuentra inscrito bajo el numero de 25 a folio 125-126 del tomo 110 Libro 108 de Comercio del Registro Publico de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------

III.- Que con fecha cuatro de febrero del dos mil mediante Escritura Publica Numero Treinta y Dos pasada ante la fe del Notario que actua , referente a la protocolización del Acta de Asamblea General de Asamblea General de la cual el punto a tratar fueron aumento de capital y ratificación del Administrador Unico cargo que desempeña el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** aumentado el capital de 20,000.00 y se ratifica al Administrador Unico, y por convenir a sus intereses el aumento de capital de dicha sociedad la cantidad de $6,600.000.00 (Seis Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para quedar de la siguiente manera: al seños **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS,** con tres trescientos acciones y **JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS,** con tres mil trescientos acciones haciendo un total de Seis Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional. la cual quedo inscrito bajo el numero de inscripción 28 a folio 215 del tomo 141 Libro 139 del Registro Publico de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------

IV.- Con fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado que actua, mediante escritura Publica Numero Mil Novecientos Ocho, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria la cual dicha acta quedo inscrita bajo el numero de inscripcion 272 a folio 01-04 del tomo 230 Libro Primero de Comercio del Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad.----------

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ESTRAORDINARIA

En la Ciudad del Carmen, Campeche siendo las diez horas del dia 11 de Noviembre del 2004, se reunieron los accionistas de JUPITER SUMINISTROS Y

COTEJADO
LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA N° 6

SERVICIOS, S.A. , en el domicilio ubicado en calle 47 numero 2 , , Colonia Palis, para celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a la cual fueron convocados por el Administrador Unico de la sociedad. ----------

Los asistentes designaron como Presidente y Secretario de la asamblea a los señores **JOSE LUIS ZAVALA SOLÍS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLÍS**, respectivamente, quienes aceptaron su encargo y, sin necesidad de Escrutador, verificaron la lista de asistentes e hicieron constar que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social, representado por sus acciones el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, la señora **LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA**, y los señores **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS**, todos por su propio derecho.-

En virtud de que se encuentran reunidos todos los accionistas de la Sociedad, el Presidente declaro formalmente instalada la Asamblea y procedio a dar lectura de los asuntos a tratar en la misma, contenidos en el siguiente: ----------

ORDEN DEL DIA

1.- Discusion y resoluciones relativas a la transmision de acciones entre los actuales accionistas de la Sociedad. ----------

2.- Discusión y resoluciones para reconocer y hacer constar la forma en que se encuentra distribuido actualmente el capital social de la sociedad, entre los accionistas de la misma. ----------

3.- Reparticion de Utilidades del ejercicio fiscal 2003. ----------

4.- Nombramiento de Delegados y clausura de la Asamblea ----------

A continuación los accionistas procedieron a la discusión, analisis y resolucion de los mencionados asuntos, por su orden, en la forma siguiente: ----------

PRIMERO: En relacion al primer punto del Orden del dia, el Presidente manifesto a los asistentes lo siguiente: **a).-** Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de mayo de 1997, se hizo constar la cesion de derechos a favor de **JOSE LUIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS** de las acciones que eran propiedad de **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS**; **b).-** Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1999 se decreto el aumento del capital social de la sociedad en $6,600,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); ---------- **c).-** Que

COTEJADO
LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA N° 6

con posterioridad a dichas asambleas se han realizado varias operaciones de Transmision de las acciones de la sociedad, lo cual motivó el reingreso de **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS** como accionistas, y una redistribucion de las acciones entre todos los actuales accionistas; d).- Que para evitar confusiones considera necesario que la Asamblea de Accionistas apruebe las operaciones de transmision de acciones, tanto para que quede constancia de ello como para todos los efectos a que haya lugar. ----------

Los accionistas analizaron y discutieron lo anterior y, por unanimidad de votos tomaron la siguiente y única resolución: Se aprueban todas las operaciones de transmisión de acciones representativas del capital social de la sociedad que se hayan efectuado con anterioridad a esta fecha entre los asistentes, y en consecuencia, se reconoce y se hace constar que los actuales accionistas de la sociedad son: **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS.**----------

SEGUNDO: En relación al segundo punto del Orden del Dia y tomando en consideración lo que manifestó y resolvió en el punto anterior, los accionistas por unanimidad de votos tomaron las siguientes resoluciones: ----------

1ª. Se reconoce que el capital social mínimo de la sociedad es por la misma cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS M.N. que aparece señalada en el Acta Constitutiva, la cual en la actualidad y a causa de las reformas a la Ley Monetaria equivale a la cantidad de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) representada por cien acciones con valor nominal de $200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. cada una, de la serie Unica.----------

2ª. Se reconoce que el capital social, en su serie "B", es por la cantidad de $6,600.000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) representada por 6,600 acciones con valor nominal de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, de la serie "B".----------

3ª. En consecuencia se hace constar, para todos los fines legales procedentes, que el capital social de la sociedad, mínimo fijo, representa a la fecha un valor total de $6,620.000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) esta representado por 100 acciones, con valor nominal de 200.00 (doscientos PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una de la serie unica y 6,600 acciones con valor nominal de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una de la Serie B y que todas ellas se encuentran actualmente distribuidas entre los accionistas de la siguiente forma: ----------

COTEJADO
LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA Nº 6

ACCIONISTAS	ACCIONES			
	SERIE UNICA		SERIE B	
	#	VALOR	#	VALOR
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	60	12,000.00	3,960	3,960,000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	660	660,000.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	660	660,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	660	660,000.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	10	2,000.00	660	660,000.00
TOTALES	100	$20,000.00	6,600	$6,600,000.00

4ª. Se instruye al Administrador Unico de la sociedad para que elabore y expida los nuevos titulos de las acciones representativas del capital social, cumpliendo con los requisitos que disponga la Ley General de Sociedades Mercantiles ----------

TERCERO: En relación al tercer punto de la Orden del dia, el Presidente de la Asamblea informa a los socios sobre el ejercicio fiscal del año 2003, considerando el porcentaje de las acciones, las utilidades serán repartidas en las siguientes formas:

JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	2,640,000.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	440,000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	440,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	440,000.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	440,000.00
Total	4,400,000.00

CUARTO. En relacion al cuarto punto de la Orden del Dia, por unanimidad los accionistas tomaron la siguiente y unica resolucion: Se designa como Delegado de esta Asamblea al señor **JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, para que acuda ante Notario Publico de su eleccion a protocolizar en escritura publica el acta correspondiente a esta Asamblea y, no habiendo otro asunto que tratar, los asistentes declararon clausurada la Asamblea, siendo las once horas con treinta minutos del dia de su fecha, se procedio a levantar el acta correspondiente, la cual ya elaborada fue leida, aprobada y firmada por todos los que en ella intervinieron, en manifestación de conformidad.---Firmas---

CLAUSULAS

UNICA.- Queda protocolizada y elevada a Instrumento Publico el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil denominada JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 11 de Noviembre del 2004.----------

ABOG. JOSE E. PEREZ PAT. NOTARIA PUBLICA NO. 1 CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

COTEJADO LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ ESTADO DE CAMPECHE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE NOTARIA PUBLICA Nº 9

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO CD. DEL CARMEN

PERSONALIDAD

El señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, acredita su personalidad con la Escritura Pública Numero treinta y dos de fecha cuatro de febrero del dos mil, pasada ante la fe del Licenciado que actua, en donde se le ratifica su cargo de Administrador Unico con todas las facultades que le confiere las facultades conforme a los estatutos XI la cual se encuentra en el acta constitutiva, y será transcrita al final de autorización.----------

Yo, el Notario, hago constar: Que en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 61 sesenta y uno de la Ley del Notariado Vigente en el Estado, lei a los comparecientes este instrumento a quienes explique su valor y fuerza legal, en prueba de su conformidad firman ante mi.- Doy Fe.- Firmado.- **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.**- Una firma ilegible. Doy Fe.- Abog. Jose Felipe Pereira Zapata.- Rúbrica.- Sello Notarial de autorizar.----------

A U T O R I Z O: Hoy veintitres del mes de Noviembre del Dos Mil Cuatro, fecha en que se entrego el recibo oficial el cual acumulo al apendice respectivo de esta Escritura.- Autorizo con el sello de mi Notaria.- Doy Fe.----------

PRIMERA.- DENOMINACIÓN: Los comparecientes constituyen una sociedad anónima denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS**, seguida de las iniciales S.A. ó de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA**.----------

SEGUNDA.- DURACIÓN, la duracion de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.----------

TERCERA.- DOMICILIO, el domicilio de la sociedad sera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, pudiendo establecer agencias o sucursales, almacenes, oficinas, depósito u demás instalaciones en cualquier entidad de los Estados Unidos Mexicanos y del extranjero segun estime conveniente y asimismo podra señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre, sin que se entienda por ello cambiado su domicilio social.----------

CUARTA.- EL OBJETO de la sociedad es: ----------

a).- El suministro y compraventa de partes, equipos y refacciones marinas, industriales y petrolera. ----------

b).- la compraventa de todo tipo de materiales para construccion en general ----------

c).- la construccion de obras terrestres, maritimas y pluviales, urbanización, construcción, industriales, instalaciones y edificaciones.---- **d).-** Construcción de viviendas, estudios, proyectos, consultoria, arrendamiento de viviendas de

maquinaria y equipos marinos, industrial y petrolero, incluyendo su mantenimiento. e).- Construcción de estructuras metalicas ligeras y pesada, trabajos de soldadura en toda forma.- F).- pailería y protección anticorrosivo en tierra a flote y en plataformas maritimas. ----------

ESTATUTOS

XI.- El Consejo de Administracion o el Administrador Unico tendran las siguientes facultades:- - - -

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTO QUE INCLUYO EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO NUMERO NOVENTA Y CINCO A FOLIO SESENTA Y OCHO A SETENTA Y DOS Y DEL OFICIO RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA EMPRESA DENOMINADA **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA** EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE COTEJO SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DEL CARMEN EN EL, ESTADO DE CAMPECHE A EL DIA VEINTITRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO - DOY FE -----

ABOG. JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA
PEZF-380823-8KA.

REGISTRO PUBLICO DE
PROPIEDAD DEL COMER...
DEL CARMEN

COTEJADO
LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA No. 6

Sirr1801

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE
CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 3229 * 3

Control Interno		Fecha de Prelación		
2	*	10	MARZO	2006

Antecedentes Registrales:
TOMO 265 LIBRO I DE COMERCIO INSCRIPCION 537 FOLIO 126-129

Denominación
JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

COTEJADO
LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA N° 6

Afectaciones al: Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
3229	3	M2	*Asamblea Extraordinaria 1*	10-03-2006	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 99e3c95b82f5fff02d79363944d69dfd8cace567

Derechos de Inscripción

Fecha 08 MARZO 2006
Importe $188.00
Subsidio $.00

Boleta de Pago No.: 1632922

EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE COMERCIO

QUEDO INCORPORADO EL TESTIMONIO A QUE SE REFIERE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 3229*3 A FOJAS 126-129 INSCRIPCIÓN 537 DEL TOMO 265, LIBRO I DE COMERCIO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2006.





GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Nº 1632923

FECHA 08 de MARZO 2006
NOMBRE JUPITER SUMINISTRO Y SERV.
CAPITULO DERECHOS

CONCEPTO	IMPORTE
020213 INSCRIPCION DE ACTAS DE ASAMBLEA	$ 115.00
LEY DE HACIENDA DEL ESTADO TIT. III. CAP. VI. ART 38 FRACC XI	
08/MAR/2006 12:32:02 3127775 -26 TOTAL	$ 115.00

COTEJADO
LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA Nº 6

JUPITER SUMINISTRO Y SERVICIOS

LIC. MARIBEL DEL C. DZUL CRUZ

FIRMA DEL EMPLEADO — FIRMA DEL JEFE DE OFICINA

IMPRESOR AUTORIZADO: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V., RFC: FEF-041115-HF6, AV. LOS ANGELES No. 303, 1B, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO D.F., CP 02120, TEL: (55)-26-26-59-00. FECHA DE AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T. DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2005. CANTIDAD SOLICITADA: 150000 FOLIOS DEL 1,631,001 AL 1,781,000. FECHA DE IMPRESION FEBRERO DE 2006. VIGENCIA HASTA ENERO DE 2008.

EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Nº 1632922

Recibido
8/03/06
12:40

FECHA 08 de MARZO 2006
NOMBRE JUPITER SUMINISTRO Y SERV.
CAPITULO DERECHOS

CONCEPTO	IMPORTE
020403 EXP. TESTIMONIO. PRIMERA HOJA Y SUBSIGUI	$ 73.00
POR 4 HOJAS	
LEY DE HACIENDA DEL ESTADO TIT. III. CAP IV. ART 44 FRACC I	
08/MAR/2006 12:31:44 3127774 -26 TOTAL	$ 73.00

JUPITER SUMINISTRO Y SERVICIOS

LIC. MARIBEL DEL C. DZUL CRUZ

FIRMA DEL EMPLEADO — FIRMA DEL JEFE DE OFICINA

IMPRESOR AUTORIZADO: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V., RFC: FEF-041115-HF6, AV. LOS ANGELES No. 303, 1B, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO D.F., CP 02120, TEL: (55)-26-26-59-00. FECHA DE AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T. DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2005. CANTIDAD SOLICITADA: 150000 FOLIOS DEL 1,631,001 AL 1,781,000. FECHA DE IMPRESION FEBRERO DE 2006. VIGENCIA HASTA ENERO DE 2008.

EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS

LICENCIADO JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

CERTIFICO: que la presente copia corresponde fiel y exactamente con el original que tuve a la vista después de haberla cotejado debidamente, constante de **DOCE** fojas útiles.-

DADO EN LA CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS **DIECISIETE** DIAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2009**.-

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
RFC-COJL-580601-3A3.-



5TA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

Abog. José F. Pereira Zapata
notaría pública 1
Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
01 (938) 24788
Cd. del Carmen, Camp.

ABOG. JOSE F. PEREIRA ZAPATA PAT. INM. FED. NOTARIA PUBLICA Nº 1 CD. DEL CARMEN, CAMP.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.----------

VOLUMEN NOVENTA Y NUEVE A FOLIO NOVENTA Y DOS A CIENTO DOS.----------

RELATIVA A: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.** - - - - - -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN CAMP.

En la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche; siendo las [illegible] con treinta minutos del dia de hoy jueves diecinueve del mes de agosto [illegible] dos mil cinco (19/08/2005), ante mi abogado JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA, [illegible] del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, en Ejercicio en esta Ciudad y Titular de la Notaria Pública Número Uno, compareció el señor **JOSE ANTONIO ZAVALETA RIOS**, quien nació en esta Ciudad del Carmen, Estado Mexicano de Campeche, el nueve de marzo del año mil novecientos setenta y cinco (09/03/1975), soltero, empresario, con domicilio en el predio marcado con el número uno (1) de la calle número veinte letra A (20 A) Colonia Pallas Código Postal 24140 (veinticuatro mil ciento cuarenta) de esta Ciudad, con RFC ZASA750309S54, CURP ZASA750309HCCVLN06; con capacidad legal para obligarse y contratar, sin que me conste nada en contrario y que se identifica plenamente ante mi, con su credencial de elector 019966070510 folio 076177255 misma que en copia simple se anexa al apendice de esta escritura como Anexo A, de nacionalidad Mexicano por nacimiento y ascendencia quien declara: Que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta (ISR), ni adeudar impuesto o derecho alguno por cooperación de particulares para Obras Publicas del Estado, sin haberlo acreditado, haciéndole saber, de mi parte, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad,.- Dicho compareciente viene ante mi, a protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.** Asamblea efectuada con fecha lunes veintisiete de junio del año dos mil cinco (27/06/2005). Dicha Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de Ciudad del Carmen, Campeche; bajo el número de

acciones anteriores al canjearse por las nuevas. Con esta modificación el Capital Social de la Serie Única estará representado por 20 acciones con valor nominal de $1,000.00 cada acción, suscrito y pagado en efectivo en la proporción, número e importe por accionista que se indica en la tabla siguiente:- - - -

UBICACIÓN	PROPIE-TARIO		VALOR HISTORICO	VALOR AVALUO	REVALUACION
CALLE 55 X 53 # 500	JUPITER	Terreno	$ 598,495.00	$ 4,453,500.00	$ 3,855,004.00
		Edificio	$ 380,718.00	$ 3,121,500.00	$ 2,740,782.00
			$ 979,214.00	$ 7,575,000.00	$ 6,595,786.00
CALLE 55 S/N X 56	JUPITER	Terreno	$ 410,381.00	$ 3,798,000.00	$ 3,387,619.00
		Edificio	$ -	$ 210,000.00	$ 210,000.00
			$ 410,381.00	$ 4,008,000.00	$ 3,597,619.00
LOTES 13 al 18 MZA M-2 FRACCION III; LAGUNA DE TERMINOS	JUPITER	Terreno	$ 2,934,000.00	$ 8,315,700.00	$ 5,381,700.00
		Edificio	$ -	$ 3,274,300.00	$ 3,274,300.00
			$ 2,934,000.00	$ 11,590,000.00	$ 8,656,000.00

IMPORTE TOTAL CAPITALIZADO $19,849,405.00

Segunda: Aumento al Capital Social actual mediante la emisión de una nueva serie de acciones denominada **Serie C** integrada por 18,600 acciones comunes nominativas con valor unitario de $1,000.00 por acción que importan un total de $18'600,000.00 que sumado al Capital Social actual suscrito y pagado en su totalidad por $6'620,000.00 representaría un Capital Social Total de $25'220,000.00. Las acciones de la nueva Serie C, que integran el aumento al Capital Social propuesto, en función de lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Sociedades Mercantiles en vigor se otorgará a los accionistas actuales en derecho preferente y en proporción al número de sus acciones actuales. Los accionistas una vez analizada y discutida la propuesta proponen que parte de las acciones sean suscritas y pagadas en especie y parte en efectivo, especificamente se acordó efectuar los pagos de las acciones en la siguiente forma: A.- En especie; B.- En efectivo - - -

14/06/2005 elaborado por el perito valuador indicado en la primera propuesta de capitalización, asimismo presenta relación detallada que incluye número de partida, descripción del producto, cantidad, unidad, precio unitario e importe por un gran total de $2'589,478.00 bienes que sumados importan la cantidad total de $7'984,478.00 que junto con una aportación en efectivo de $3'175,522.00 corresponden a $11'160,000.00, es decir 60 % del aumento al Capital Social a que tiene derecho de suscripción. El señor JOSE LUIS ZAVALA SOLIS presenta relación detallada que incluye número de partida, descripción del producto, cantidad, unidad, precio unitario e importe por un gran total de $1'330,596.00 bienes que sumados con una aportación en efectivo de $529,404.00 corresponden a $1'860,000.00, es decir 10 % del aumento al Capital Social a que tiene derecho de suscripción. El señor JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS presenta relación detallada que incluye número de partida, descripción del producto, cantidad, unidad, precio unitario e importe por un gran total de $1'329,674.57 bienes que sumados con una aportación en efectivo de $530,325.43 corresponden a $1'860,000.00, es decir 10 % del aumento al Capital Social a que tiene derecho de suscripción. El señor JOSE JUAN ZAVALA SOLIS presenta relación detallada que incluye número de partida, descripción del producto, cantidad, unidad, precio unitario e importe por un gran total de $1'332,489.56 bienes que sumados con una aportación en efectivo de $527,510.44 corresponden a $1'860,000.00, es decir 10 % del aumento al Capital Social a que tiene derecho de suscripción. Y por último la señora LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA presenta relación detallada que incluye número de partida, descripción del producto, cantidad, unidad, precio unitario e importe por un gran total de $1'330,058.35 bienes que sumados con una aportación en efectivo de $529,941.65 corresponden a $1'860,000.00, es decir 10 % del aumento al Capital Social a que tiene derecho de suscripción. Los accionistas aprueban por unanimidad el proyecto de capitalización propuesto. La Asamblea de accionistas acuerda asimismo que la aportación en efectivo sea depositada a una cuenta bancaria de la Sociedad en un plazo que no exceda de cuatro meses naturales contados a partir de la presente Asamblea.- -

Para efectos de claridad se incluye el cuadro de participación accionaria de la Sociedad una vez suscritas y pagadas las acciones producto de la presente capitalización:- - - - - -

		SERIE UNICA		SERIE B		SERIE C	
REF.	% PART.	#ACC.	IMPORTE (miles de $)	#ACC.	IMPORTE (miles de $)	#ACC.	IMPORTE (miles de $)
José Antonio Zavala de la Cruz	60 %	12	$12.0	3,960	$3'960.0	11,160	$11'160.0
Lourdes de los Angeles Solis Sierra	10%	2	$ 2.0	660	$ 660.0	1,860	$ 1'860.0
José Juan Zavala Solis	10%	2	$ 2.0	660	$ 660.0	1,860	$ 1'860.0
José Luis	10%	2	$ 2.0	660	$ 660.0	1,860	$ 1'860.0

Zavala Solís							
José Antonio Zavala Solís	10 %	2	$ 2.0	660	$ 660.0	1,860	$ 1'860.0
SUMA	100 %	20	$20.0	6,600	$6,600.0	18,600	$18'600.0

En relación al **cuarto punto** de la Orden del día, el Presidente de la Asamblea comenta que la forma en que fueron redactados diversos Estatutos han generado interpretación diversa y conflictos con terceros personas con las cuales la Empresa efectúa tratos comerciales y que no desea tener diferencias, por lo que propone, para mayor claridad, se adecue la redacción de los siguientes Estatutos Constitutivos I primero; V quinto ; X décimo; Transitorio Primero y Transitorio Tercero:- - - - - ----------

ESTATUTO I. - - - -



Dice: "X.- La Sociedad será administrada por uno o varios Administradores electos por la Asamblea General, quienes permanecerán en funciones por tiempo indefinido, hasta que los que deban sustituirlos sean designados y tomen posesión de sus cargos.- La designación de uno es de ADMINISTRADOR UNICO y de dos o más es de CONSEJO DE ADMINISTRACION; éste o la Asamblea podrán designar suplentes.- Celebraran juntas cada que sean convocados por el Presidente o el Secretario o por la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomaran por mayoria de votos.- Para que el Consejo de Administración funcione legalmente, deberán de asistir por lo menos la mitad de sus miembros, y sus resoluciones serán válidas cuando sean formadas por la mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente del Consejo de Administración, decidirá con votos de calidad; de todas las resoluciones del Consejo se levantará un acta en el Libro que al efecto llevará la Sociedad, será firmado por las personas que designe la junta de Consejeros, por el Presidente y el Secretario."- - - - -

Debe decir: "X.- La Sociedad será administrada por uno o varios Administradores electos por la Asamblea General de Accionistas; quienes permanecerán en funciones por tiempo indefinido, hasta que los que deban sustituirlos sean designados y tomen posesión de sus cargos .- La designación de uno es de ADMINISTRADOR UNICO y de dos o más es de CONSEJO DE ADMINISTRACION.- El Consejo de Administración o la Asamblea podrán designar suplentes.- El Consejo de Administración celebrará juntas cada que sean convocados por el Presidente ó el Secretario ó por la mayoría de sus miembros, sus resoluciones se tomaran por mayoria de votos.- Para que el Consejo de Administración funcione legalmente deberán de asistir por lo menos la mitad de sus miembros, sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente del Consejo de Administración, decidirá con voto de calidad; de todas las resoluciones del Consejo se levantará un acta en el Libro de actas que para tal efecto llevará la Sociedad, estas actas serán firmado por las personas que designe la junta de Consejeros, incluyéndose siempre la firma del Presidente y el Secretario."-

ESTATUTO TRANSITORIO PRIMERO:- -

Dice: "El Capital Social minimo lo aportarán los socios fundadores, suscribiendo y pagando en efectivo sus respectivas acciones como sigue:- - - -

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	60	$12,000.00
LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLÍS SIERRA	10	2,000.00
JOSÉ LUIS ZAVALA SOLÍS	10	2,000.00
JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLÍS	10	2,000.00
JOSÉ JUAN ZAVALA SOLÍS	10	2,000.00
TOTAL	100	20,000.00

Son 100 Cien Acciones por la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL." - - -

DOCUMENTOS DEL APENDICE: Anexos- - - -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE
CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

Sirr1801

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 3229 * 3

Control Interno	Fecha de Prelación
1 * 04	OCTUBRE 2005

Antecedentes Registrales:
TOMO 259 LIBRO I DE COMERCIO INSCRIPCION 240 FOLIO 44-50

Denominación
JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
3229	3	M2	*Asamblea Extraordinaria 1*	06-10-2005	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 0176ef25f039e9dabcd3264dbe326015c01910a8

Derechos de Inscripción

Fecha 12 SEPTIEMBRE 2005
Importe $330.00
Subsidio $.00

Boleta de Pago No.: 1482099

EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE COMERCIO

LIC. JOSE LUIS VADILLO ESPINOSA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CD. DEL CARMEN, CAMP.

QUEDO INCORPORADOI EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 3229*3, A FOLIO 44-50, INS. 240 DEL TOMO 259 LIBRO I DE COMERCIO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2005.

6TA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

Abog. José F. Pereira Zapata
notaría pública 1
Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
01 (938) 3824788
Cd. del Carmen, Camp.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE

VOLUMEN CIENTO SESENTA Y UNO A FOLIO CIENTO OCHENTA Y NUEVE A CIENTO NOVENTA Y DOS.----------

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE DICHA SOCIEDAD.----------

9/50

En la Ciudad del Carmen, Carmen Campeche siendo las 10:00 HRS, Diez horas con cero minuto Del día 25 Veinticinco del mes de Enero del 2013 Dos Mil Trece, Ante Mi Abogado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en esta Ciudad y Titular de la Notaría Pública Número Uno de este Segundo Distrito Judicial, compareció el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ** Quien nació en esta Ciudad, el día seis de abril de Mil novecientos Cincuenta y Uno, casado, empresario y con domicilio en calle 55 número quinientos ocho de la Colonia Obrera de esta Ciudad, en su carácter de Administrador Único de la empresa denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, personalidad que se acreditara mas adelante; con capacidad legal para obligarse y contratar sin que me conste nada en contrario y se identifica ante mi con su credencial de elector el cual se anexa al apéndice como anexo A de nacionalidad Mexicana por nacimientos y declara: Que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin haberlo acreditado, haciéndole

saber las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, no adeudar alguno por cooperación de particulares para Obras Públicas en el Estado.- Dicho compareciente viene a solicitar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Sociedad Mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA,** la que se encuentra inscrita bajo el número 272 a folio 01-04 del tomo 230 del Libro primero del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad la cual se encuentra vigente.----------

--

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veinticinco de marzo de Mil Novecientos Ochenta y Siete, se constituye la Sociedad Mercantil denominada JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, ante la fe del Notario Público que actúa, Abogado José Felipe Pereira Zapata, por escritura Pública Número 126 ciento veintiséis con permiso de Relaciones Exteriores número 000346 Folio 91040 permiso 91040, constituida por los socios los señores **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS,** siendo como administrador Único José Antonio Zavala de la Cruz.----------

II.- Con fecha cuatro de octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete, mediante escritura Pública Número Uno, en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciséis de mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se llevo acabo una Asamblea General Extraordinaria la salida de los socios **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS,** quedando como únicos socios los señores **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS,** ratificando al Administrador Único en su cargo al señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** dicha asamblea se encuentra inscrito bajo el número de inscripción 25 a folio 125-126 del tomo 110 Libro 108 de Comercio del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------

III.- Con fecha cuatro de febrero del dos mil, mediante Escritura Pública Número treinta y dos pasada ante la fe del Licenciado que actúa referente a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la cual el punto a tratar fue el aumento de capital

y ratificación del administrador Único cargo que desempeña el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, y por convenir a sus intereses el aumento de capital de dicha sociedad la cantidad de $6,600,000.00 (Seis Millones Seiscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), para quedar de la siguiente manera al señor JOSE LUIS ZAVALA SOLIS con tres mil trescientos acciones y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS, con tres mil trescientos acciones, haciendo un total de Seis Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, de capital entre ambos socios, el cual quedo inscrito dicha sociedad bajo el número de inscripción 28 a folio 215 del tomo 141 Libro 139 de Comercio del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------

IV.-Con fecha veinte de febrero del Dos Mil Cuatro, pasada ante la fe del Licenciado que actúa, se protocolizo el acta de asamblea general de fecha once de septiembre del dos mil tres, el punto principal fue la admisión de nueva cuenta a la sociedad a los señores **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS,** quedando inscrita dicha sociedad bajo el número de inscripción 272 a folio 01-04 del tomo 230 Libro primero del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA.-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA.**----------

--"En la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche, México, siendo las diez horas, del día Dos de enero del año dos mil Trece, se reunieron en el domicilio social ubicado en la calle 55 número Quinientos Ocho de la Colonia Obrera de esta Ciudad, los socios de la Sociedad Mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA,** a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de accionistas a la cual fueron convocados por el Administrador Único de la Sociedad.- Los asistentes designaron como presidente y secretario de la asamblea a los señores **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, la señora LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, los señores JOSE**

LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, todos por su propio derecho.----

En virtud de que se encuentran reunidos todos los accionistas de la Sociedad el Presidente declaro formalmente instalada la Asamblea y procedió a dar lectura de los asuntos a tratar en la misma contenidos en el siguiente.----------

ORDEN DEL DIA

1.-Discusión y resoluciones del quórum legal de la asamblea

2.- Discusión y resoluciones para reconocer y hacer constar la forma en que se encuentran distribuidos actualmente el capital social de la sociedad entre los accionistas de la misma.-

3.-Discusión y resolución para la venta de las propiedades ubicadas en la calle Avenida Edzna Sin Número de la Colonia Parque Industrial de esta Ciudad y el predio urbano ubicado en la calle 55 número quinientos ocho de la Colonia Obrera de esta Ciudad.------

4.- Cambio del domicilio social de la empresa.----------

5.- Nombramiento de Delegados y clausura de la Asamblea.—

A continuación los accionistas procedieron a la discusión, análisis y resolución de los mencionados asuntos, por su orden en la forma siguiente:

PRIMERO: EN relación al primer punto de la orden del día el Presidente de la asamblea, al verificar que había el quórum legal para dar inicio el Acta de Asamblea General Extraordinaria.---------

SEGUNDO: En relación al segundo punto del orden del día, se hacer constar para todo los fines legales procedentes que el capital social mínimo fijo y variable por un valor total de $6,620.000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), esta representado por 100 acciones con valor nominal de $200.00 (DOSCIENTOS PESOS), cada una de la serie Única y 6,600 acciones con valor nominal de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una de la serie B y que todas ellas se encuentran distribuidas entre los accionistas en la siguientes forma:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL	
	MINIMO	VARIABLE	
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	60	12,000.00	$3,960.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	660.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	660.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	660.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	10	2,000.00	660.00
TOTAL	100	20,000.00	6,600

CAPITAL SOCIEDAD ENTRE LA SERIE A Y B DE $6,620.000.00

TERCERO: En el desahogo del tercer punto del orden del día el Presidente de la Asamblea, le hace saber a los socios accionistas que las propiedades que se encuentran ubicados en la calle 55 y en Avenida Edzna Sin Número de la Colonia Parque Industrial de esta Ciudad, que se encuentra a nombre de la empresa y les menciona que por convenir a los intereses de la sociedad ha decidido y les propone que dicha propiedad pase a su favor, punto que es discutido entre los socios y los cuales aceptan que dicha propiedad pase a favor del socio accionista el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, una vez aceptada la venta de dicha propiedad los socios accionista propone que el que firme dicha venta sea el señor **MARCO ANTONIO ZAVALA COMPAÑ .**----------

CUARTO: En el desahogo del cuarto punto de la orden del día el Presidente de la asamblea, le informa a los socios accionista el cambio del domicilio social de la empresa, que será en la Ciudad de Mérida Yucatán.----------

QUINTO.- Designación de la persona que acudirá ante Notario Público para la protocolización del acta respectiva, cargo que recae sobre el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ** .----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Asamblea siendo las once horas del mismo día y fecha, firmando todos el Presidente, el Secretario, así como el Escrutador, los Accionistas y los presentes que en ella intervinieron.----------

C L A U S U L A S

UNICA: Queda protocolizada y elevada a Escritura Pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha Tres de enero del dos mil Trece de la Sociedad Mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA,** a solicitud del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.**----------

El señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, acredita su personalidad con la Escritura Pública Número Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis, de fecha diecinueve de agosto del dos mil cinco pasada ante la fe del licenciado que actúa, en la que se le nombra administrador único con toda las facultades que le confiere los estatutos de la sociedad.----------

Leída la escritura a los otorgantes conforme al articulo 71 de la fracción XIII inciso a y b de la Nueva Ley del Notariado vigente en el Estado, leí a los comparecientes este instrumento, explicándole su valor y fuerza legal y en prueba de su conformidad lo firman ante

REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COME... CIUDAD DEL CARMEN C...

mi.- **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ . una Firma Ilegible.- JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA.**- Una Firma Ilegible.- sello de autorizar.----------

PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL APODERADO LEGAL.- a).- y Administrar los negocios sociales, con el uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones, convenios y contratos que se relacionen con los objetos sociales.-b).- Representar a la Sociedad con el poder mas amplio ante toda persona o Autoridad Administrativa, Judicial, Civil, Penal o del Trabajo. Local o Federal, con facultades generales y aun las que requieren cláusula especial de Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en los términos de los primeros párrafos del articulo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal vigente y sus correlativos de los Estados en donde se ejecuten dichas facultades. En consecuencia podrá hacer y recibir pagos, hacer cesión de bienes, recusar, articular y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y celebrar convenios judiciales, desistirse aun del Juicio de Amparo, presentar denuncias y querellas, coadyuvar con el Ministerio Publico, otorgar su perdón al acusado, consentir resoluciones judiciales, subastas y aceptar adjudicaciones de bienes. c).- Ejecutar toda clase de actos de dominio en los términos del tercer párrafo del articulo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.- d).- Otorgar, endosar, y avalar toda clase de títulos de créditos en los términos mas amplio del articulo 9o noveno de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito.------

ARTICULO 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.-

En todos los poderes para Pleitos y Cobranzas bastará que se diga que se otorga poder Especial para que se entiendan conferidas todas las facultades respecto de las cuales no se necesita cláusula especial conforme al artículo 2486.- En los poderes para administrar bienes bastará expresa que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisiere limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados se consignará las limitaciones a los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en

los testimonio de los poderes que otorguen.----------

----------**ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**.- En todos los poderes especiales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y aún las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidas sin limitaciones alguna , En los poderes generales para los efectos de dominio; bastará expresar que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, en los poderes generales para administrar bienes bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades administrativas. Cuando se quisiere limitar en los tres casos anteriores, las facultades de los poderes serán especiales, los notarios insertarán este artículo en los testimonio de los poderes que se otorguen.- ----------

AUTORIZACIÓN: Hoy Veintiocho del mes de Enero del dos Mil Trece, fecha en que se me entrego el recibo del Impuesto pagado al Gobierno del Estado, el cual acumulo al apéndice de esta escritura Doy Fe.- Autorizo con el Sello de Autorizar Doy Fe.----------

DOCUMENTOS DE APÉNDICE ANEXOS.----------

Anexo A.- Credencial de elector del compareciente.----------

Anexo B.- Hoja de testimonio expedido por la Secretaria de Finanzas y Administración.----------

Anexo C.- Recibo de inscripción de Acta de Asamblea expedido por la Secretaria de Finanzas y Administración.----------

Anexo D.- Copia del Acta de Asamblea.----------

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTO QUE INCLUYO EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO A FOLIO CIENTO OCHENTA Y NUEVE A CIENTO NOVENTA Y DOS Y DEL APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, EXPIDO** ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE COTEJO SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DEL CARMEN

EN EL, ESTADO DE CAMPECHE A EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.----------

ABOG. JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA

PEZF-380823-8KA.

ABOG. JOSE PEREIRA ESTADO DE CAMPECHE NOTARIA PUBLICA PAT. NUM. FED. CD. DEL C.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA.----------

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA.---------**

--"En la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche, México, siendo las diez horas, del día Dos de enero del año dos mil Trece, se reunieron en el domicilio social ubicado en la calle 55 número Quinientos Ocho de la Colonia Obrera de esta Ciudad, los socios de la Sociedad Mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA,** a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de accionistas a la cual fueron convocados por el Administrador Único de la Sociedad.- Los asistentes designaron como presidente y secretario de la asamblea a los señores **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, la señora LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, los señores JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS**, todos por su propio derecho.----------

En virtud de que se encuentran reunidos todos los accionistas de la Sociedad el Presidente declaro formalmente instalada la Asamblea y procedió a dar lectura de los asuntos a tratar en la misma contenidos en el siguiente.----------

ORDEN DEL DIA

1.-Discusión y resoluciones del quórum legal de la asamblea

2.- Discusión y resoluciones para reconocer y hacer constar la forma en que se encuentran distribuidos actualmente el capital social de la sociedad entre los accionistas de la misma.-

3.-Discusión y resolución para la venta de las propiedades ubicadas en la calle Avenida Edzna Sin Número de la Colonia Parque Industrial de esta Ciudad y el predio urbano ubicado en la calle 55 número quinientos ocho de la Colonia Obrera de esta Ciudad.------

4.- Cambio del domicilio social de la empresa.----------

5.- Nombramiento de Delegados y clausura de la Asamblea.—

A continuación los accionistas procedieron a la discusión, análisis y resolución de los mencionados asuntos, por su orden en la forma siguiente:

PRIMERO: EN relación al primer punto de la orden del día el Presidente de la asamblea, al verificar que había el quórum legal para dar inicio el Acta de Asamblea General Extraordinaria.---------

SEGUNDO: En relación al segundo punto del orden del día, se hacer constar para todo los fines legales procedentes que el capital social mínimo fijo y variable por un valor total de $6,620.000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), esta representado por 100 acciones con valor nominal de $200.00 (DOSCIENTOS PESOS), cada una de la serie Única y 6,600 acciones con valor nominal de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una de la serie B y que todas ellas se encuentran distribuidas entre los accionistas en la siguientes forma:

ACCIONISTA	ACCIONES		CAPITAL
	MINIMO	VARIABLE	
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	60	12,000.00	$3,960.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	660.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	660.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	660.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	10	2,000.00	660.00
TOTAL	100	20,000.00	6,600

CAPITAL SOCIEDAD ENTRE LA SERIE A Y B DE $6,620.000.00

TERCERO: *En el desahogo del tercer punto del orden del día el Presidente de la Asamblea, le hace saber a los socios accionistas que las propiedades que se encuentran ubicados en la calle 55 y en la Avenida Edzna Sin Número de la Colonia Parque Industrial de esta Ciudad, que se encuentra a nombre de la empresa y les menciona que por convenir a los intereses de la sociedad ha decidido y les propone que dicha propiedad pase a su favor, punto que es discutido entre los socios y los cuales acepta que dicha propiedad pase a favor del socio accionista el señor* **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, *una vez acepta la venta de dicha propiedad los socios accionista propone que el que firme dicha venta sea el señor* **MARCO ANTONIO ZAVALA COMPAÑ .**----------

CUARTO: *En el desahogo del cuarto punto de la orden del día el Presidente de la asamblea, le informa a los socios accionista el cambio*

del domicilio social de la empresa, que será en la Ciudad de Mérida Yucatán.----------

QUINTO.- Designación de la persona que acudirá ante Notario Público para la protocolización del acta respectiva, cargo que recae sobre el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ .----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Asamblea siendo las once horas del mismo día y fecha, firmando todos el Presidente, el Secretario, así como el Escrutador, los Accionistas y los presentes que en ella intervinieron.----------

SOCIOS ACCIONISTAS

JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ

JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS

JOSE LUIS ZAVALA SOLIS

JOSE JUAN ZAVALA SOLIS

LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA

ESTADOS UNIDOS

REGIS... PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMER...
CIUDAD DEL CARMEN, CAMP...

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE

Cd. del Carmen, Campeche

Sirr1801 29.08.12

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 3229 * 3

Control Interno Fecha de Prelación

14 * 14 / FEBRERO / 2013

Antecedentes Registrales:

COMERCIO PRIMERO, TOMO 10, LIBRO 6, INSCRIPCION 3309

Denominación:

JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
3229	3	M2	*Asamblea* *Cambio de domicilio social*	14-02-2013	1

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: ce362deb83aab2ff873633bf6b38ce5e7a08fa82 Secuencia: 372007

Derechos de Inscripción: Boleta de Pago No.: 1492809

Fecha 29 ENERO 2013

Importe $276.00

Subsidio $.00

ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

LIC. ALBERTO MORENO RODRIGUEZ

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN CAMP

7MA.
MODIFICACIÓN
JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS" SOCIEDAD ANÓNIMA, A SOLICITUD DE LA CIUDADANA MARIA ELENA VILLANUEVA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE REFERENCIA.

ESCRITURA PÚBLICA: **358** FECHA: **25 DE ABRIL 2014.**

: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO:

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS" SOCIEDAD ANÓNIMA, A SOLICITUD DE LA CIUDADANA MARIA ELENA VILLANUEVA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE REFERENCIA. ----------

EN CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 25 veinticinco de Abril de 2014 dos mil catorce, ante mí **LICENCIADO GONZALO VADILLO ESPINOSA,** Notario Público del Estado, en Ejercicio en esta Ciudad, Titular de la Notaría Pública número Catorce del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, compareció la ciudadana **MARIA ELENA VILLANUEVA SANCHEZ,** nacida en el Ejido de Puerto Rico, Municipio del Carmen, Estado de Campeche, de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 treinta y uno de Marzo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, casada, Empleada, con Registro Federal de Contribuyente VISM740331DF6 (V I S M siete cuatro cero tres tres uno D F seis), con Clave Única de Registro de Población VISE740331MCCLN00 (V I S E siete cuatro cero tres tres uo M C C L N cero cero), quien se identifica en términos de la credencial para votar folio 0000128008634 (cero cero cero cero uno dos ocho cero cero ocho seis tres cuatro), expedida por el Instituto Federal Electoral, de la que tengo a la vista su original, relaciono como número **Uno**, compulso, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta escritura se libre, vecina de esta Ciudad y con domicilio en Calle Navegantes manzana 3 tres, lote 61 sesenta y uno, Fraccionamiento Santa Isabel, Ciudad del Carmen, Campeche; con capacidad legal para obligarse y contratar, de nacionalidad mexicana por nacimiento y que declara: Que tanto ella como la sociedad mercantil que representa, de la cual más adelante se hace mención, están al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin haberlo acreditado, ni adeudar alguno por cooperación de particulares para Obras Públicas en el Estado. ----------

La compareciente expone: Que en su carácter de Delegada Especial, lo que acredita con el documento que se protocoliza, por este acto viene a solicitar del suscrito Notario Protocolice el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada con fecha 25 veinticinco de Enero de 2013 dos mil trece, compuesta de 2 dos fojas útiles tamaño oficio escritas por su frente, misma de la que yo el Notario tengo a la vista su original, compulso, relaciono como número **Dos**, compulso y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.3.12 (dos punto tres punto doce) de la Miscelánea Fiscal para 2006 dos mil seis, Publicado en el Diario Oficial de la federación con fecha Uno de mayo de 2006 dos mil seis, solicito a la persona que concurre a pedir la protocolización del Acta, me exhiba los originales de las cédulas fiscales de los accionistas, mismas que relaciono a continuación: ----------

a).- Del señor **JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, no me exhibe cédula de identificación fiscal ni constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ni

acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes, por lo que le apercibo que en términos del precepto y ordenamiento legal invocado, procederé a informar de la omisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que dicha omisión puede originar como consecuencia sanciones incluso de carácter económico, relevando desde este momento de toda responsabilidad por esa causa al suscrito Notario. ----------

b).- Del señor **JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLIS**, no me exhibe cédula de identificación fiscal ni constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ni acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes, por lo que le apercibo que en términos del precepto y ordenamiento legal invocado, procederé a informar de la omisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que dicha omisión puede originar como consecuencia sanciones incluso de carácter económico, relevando desde este momento de toda responsabilidad por esa causa al suscrito Notario. ----------

c).- Del señor **JOSÉ LUIS ZAVALA SOLIS**, no me exhibe cédula de identificación fiscal ni constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ni acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes, por lo que le apercibo que en términos del precepto y ordenamiento legal invocado, procederé a informar de la omisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que dicha omisión puede originar como consecuencia sanciones incluso de carácter económico, relevando desde este momento de toda responsabilidad por esa causa al suscrito Notario. ----------

d).- Del señor **JOSÉ JUAN ZAVALA SOLIS**, no me exhibe cédula de identificación fiscal ni constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ni acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes, por lo que le apercibo que en términos del precepto y ordenamiento legal invocado, procederé a informar de la omisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que dicha omisión puede originar como consecuencia sanciones incluso de carácter económico, relevando desde este momento de toda responsabilidad por esa causa al suscrito Notario. ----------

e).- De la señora **LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLIS SIERRA**, no me exhibe cédula de identificación fiscal ni constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ni acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes, por lo que le apercibo que en términos del precepto y ordenamiento legal invocado, procederé a informar de la omisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que dicha omisión puede originar como consecuencia sanciones incluso de carácter económico, relevando desde este momento de toda responsabilidad por esa causa al suscrito Notario. ----------

Accediendo a lo solicitado, relaciono al tenor siguiente, los siguientes:----------

----------**A N T E C E D E N T E S**----------

I.- La Sociedad Mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS" SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra debidamente constituida mediante la Escritura Pública número 42 cuarenta y dos, de fecha 25 veinticinco de marzo de 1987 mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la Fe del Abogado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público, Titular de la Notaria Publica Numero Uno de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, cuyo Primer Testimonio quedo registrado bajo el número de inscripción 3309 (tres tres cero nueve) a folio 363 vuelta (trescientos sesenta y tres) del tomo X (diez en romano) libro VI (seis en romano) de Comercio, de fecha 20 veinte de Octubre de 1987, el folio mercantil electrónico número 3229*3 (tres mil doscientos veintinueve asterisco tres), del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, de la que se copia en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: ----------

----------**E S T A T U T O S**----------

I.-La Denominación Social es: **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A."** seguida por las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA**. ----------

II.-El objeto de la sociedad es: a).- El suministro y compraventa de partes equipos y refacciones marinas, industriales y petroleras.- b).-La compra venta de todo tipo de materiales para la construcción en general.- c).-La construcción de obras terrestres, marinas y pluviales, urbanización, construcciones industriales, instalaciones y edificaciones.- d).- Construcción de viviendas, estudios proyectos, consultoría, arrendamiento de viviendas, de maquinarias y equipos marinos, industrial y petrolero, incluyendo su mantenimiento.- e).- Construcción de estructuras metálicas ligeras y pesadas, trabajos de soldadura.- f).-Pailería y Protección anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas. ----------

III.-El domicilio es la Ciudad del Carmen, Campeche con facultad para establecer agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera de la República. ----------

IV.-El plazo social es de 99 noventa y nueve años a partir de la firma de esta escritura. ------

V.-El Capital Social es **$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL)**, y máximo ilimitado, representado por 100 cien acciones nominativas, con un valor de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). Las actas de los aumentos o disminuciones de capital en su parte variable deberán protocolizarse, siendo necesario que se inscriba en el Registro Público de Comercio.- Todo aumento o disminución del capital deberá inscribirse en el Libro de Registro que lleve la Sociedad y en el Libro de Registro de Acciones, los nombres de los accionistas y el número de acciones que se verifique con la aprobación del Consejo de Administración o del Administrador Único. ----------

“”...IX.-Ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietario de acciones de la Sociedad.- Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier motivo o evento alguno llegare a adquirir una participación social o ser propietario de una o varias acciones, contraviniéndose así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora que dicha adquisición será nula y por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trata y los títulos que representa, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.----------

“”...----------TRANSITORIO ----------

PRIMERO.-El Capital Social mínimo lo aportaran los socios fundadores, suscribiendo y pagando en efectivo sus respectivas acciones como sigue: ----------

NOMBRE ----------	**ACCIONES** ----------	**VALOR**----------
JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA----------		
CRUZ----------	60 ----------	$12'000,000.00------
LOURDES DE LOS ÁNGELES ----------		
SOLIS SIERRA ----------	10 ----------	$2'000,000.00 ------
JOSÉ LUIS ZAVALA SOLIS ----------	10 ----------	$2'000,000.00 ------
JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLIS -------	10 ----------	$2'000,000.00 ------
JOSÉ JUAN ZAVALA SOLIS ----------	10 ----------	$2'000,000.00 ------
TOTAL ----------	100 ----------	$20'000,000.00----

Son 100 cien acciones por la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. ----------

SEGUNDA: Los ejercicios sociales se contaran por años naturales que empezaran el primero de enero, y terminaran el treinta y uno de diciembre, a excepción del primero que empezara una vez que quede firmado este instrumento. ----------

TERCERO.-Los socios fundadores que comparecen se constituyen por este acto en Asamblea General de Accionistas de “JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS” SOCIEDAD ANÓNIMA , cuya acta constitutiva por este artículo queda protocolizada para los efectos legales a que haya lugar, Asamblea que por unanimidad de votos acuerda que la sociedad será regida y administrada por un ADMINISTRADO ÚNICO que será el señor

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMP

JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, quien tendrá todas las facultades que se otorgan en los estatutos de esta escritura .- Además tiene el poder para nombrar al Comisario de la Sociedad, cargo que desempeñara el señor JOSÉ DEL CARMEN MONTEJO CALDERÓN.----------

De dicho documento tengo a la vista su original relaciono con el número **Tres,** compulso y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y al Testimonio que de esta Escritura de libren. ----------

II.- Mediante la Escritura Pública número 325 trescientos veinticinco de fecha 4 cuatro de Octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la Fe del Abogado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público, Titular de la Notaria Publica Numero Uno de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada con fecha 16 dieciséis de Mayo de 1997 mil novecientos noventa y siete; relativa a: 1.-Lista de Asistencia y declaratoria de existencia del Quorum Legal, Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- III.-Cesión de Acciones por parte del señor JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, JOSÉ JUAN ZAVALA SOLIS Y LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLIS SIERRA, a favor de los señores JOSÉ LUIS ZAVALA SOLIS Y JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLIS.- IV.-Asuntos Generales.- V.-Clausura de la Asamblea. -------

De dicho documento tengo a la vista su original relaciono con el número **Cuatro**, compulso y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y al Testimonio que de esta Escritura de libren. ----------

III.- Mediante la Escritura Pública número 32 treinta y dos de fecha 4 cuatro de Febrero de 2000 dos mil, otorgada ante la Fe del Abogado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público, Titular de la Notaria Publica Numero Uno de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA**, relativa a: El aumento de capital y ratificación del Administrador único cargo que desempeña el señor JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, y por convenir así a sus intereses el aumento de capital de dicha sociedad la cantidad de $6'600,000.00 (SEIS Millones Seiscientos Veinte mil Pesos Moneda Nacional), para quedar de la siguiente manera al señor JOSÉ LUIS ZAVALA SOLIS con tres mil trescientas acciones y JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLIS, con tres mil trescientas acciones, haciendo un total de Seis Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, de capital entre ambos socios, el cual quedo inscrito dicha sociedad bajo el numero de inscripción 28 veintiocho a folio 215 doscientos quince del tomo 141 ciento cuarenta y uno libro 139 ciento treinta y nueve de Comercio del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------

De dicho documento tengo a la vista su original relaciono con el número **Cinco**, compulso y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y al Testimonio que de esta Escritura de libren. ----------

IV.- Con fecha veinte de febrero de Dos Mil Cuatro, pasada ante la fe del Abogado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público, Titular de la Notaria Publica Numero Uno de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, se protocolizo el acta de asamblea general de fecha once de septiembre de dos mil tres, el punto principal fue la admisión de nueva cuenta a la sociedad a los señores JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLIS SIERRA, Y JOSÉ JUAN ZAVALA SOLIS, quedando inscrita bajo el numero de inscripción 272 doscientos setenta y dos a folio 01-04 (cero uno guion cero cuatro) del tomo 230 doscientos treinta libro primero del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------

De dicho documento tengo a la vista su original relaciono con el número **Seis**, compulso y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y al Testimonio que de esta Escritura de libren. ----------

V.- Mediante la Escritura Pública número 49 cuarenta y nueve de fecha 25 veinticinco de Enero de 2013 dos mil trece, otorgada ante la Fe del Abogado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público, Titular de la Notaria Publica Numero Uno de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada con fecha 2 dos de Enero de 2013 dos mil trece; relativa a: 1.-Discusion y resoluciones del quorum legal de la asamblea.-2.-Discusion y resoluciones para reconocer y hacer constar la forma en que se encuentran distribuidos actualmente el capital social de la sociedad entre los accionistas de la misma.-3.-Discusion y resolución para la venta de las propiedades ubicadas en la calle Avenida Edzna sin numero de la colonia parque industrial del esta Ciudad y el predio urbano ubicado en la calle 55 cincuenta y cinco numero quinientos ocho de la colonia obrera de esta Ciudad.-4.-Cambio de domicilio Social.-5.-Nombramiento de delegados y clausura de la asamblea. ----------

De dicho documento tengo a la vista su original relaciono con el número **Siete**, compulso y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y al Testimonio que de esta Escritura de libren. ----------

---------- **DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA** ----------

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA.-25 DE ENERO DE 2013.----------

En Ciudad del Carmen, Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 horas del día de hoy 25 de Enero de 2013, se reunieron en el Domicilio Legal de la Empresa **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS" SOCIEDAD ANÓNIMA** los Señores Accionistas de la mencionada negociación con objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria para lo que fueron convocados por el Administrador Unico de la Sociedad: **C. JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, a quien se nombra como Presidente de la Asamblea; se designa en este mismo acto a la **C. LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA** como Secretario y como Escrutador a la **C. JOSE LUIS ZAVALA SOLIS;** quienes aceptaron el cargo y prometieron su fiel desempeño, y se propone la siguiente:------

----------**ORDEN DEL DÍA** ----------

1.- Lista de Asistencia. ----------

2.- Declaración de estar o no legalmente constituida la asamblea. ----------

3.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para dejar sin efecto el punto numero 4 cuatro de la orden del día en el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas en fecha 2 dos de enero de 2013 dos mil trece protocolizada mediante escritura pública numero 49 cuarenta y nueve. ----------

4.- Modificación al Artículo III (tercero en romano) de los Estatutos Sociales. ----------

5.- Nombramiento de Delegado Especial para acudir ante Notario Público a solicitar la protocolización del acta resultante de la asamblea. ----------

6.- Asuntos Generales. ----------

7.- Clausura de la Asamblea. ----------

I.- Atentos al **primer punto** de la Orden del Día, el Secretario procede a pasar lista de asistencia y manifiesta a la Asamblea que se encuentran presentes la totalidad de socios e íntegramente representado el capital social, de acuerdo a la lista que sigue, lo cual certifica.

ACCIONISTA	ACCIONES		CAPITAL
	MÍNIMO	VARIABLE	
JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	60	12,000.00	$3,960.00
JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	$660.00
JOSÉ LUIS ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	$660.00
JOSÉ JUAN ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	$660.00
LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLIS SIERRA	10	2,000.00	$660.00
TOTAL	100	20,000.00	$6,600.00

II.- En cumplimiento del **segundo punto** de la orden del día y en virtud de estar representada la totalidad del Capital Social, el Presidente declaró que existe Quórum para celebrarla y legalmente constituida la Asamblea y, válidas y obligatorias las decisiones que se tomen en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud del acuerdo tomado previamente por los accionistas de dispensar la publicación de la convocatoria respectiva. ----------

III.- En el desahogo del **tercer punto** de la Orden del Día, el Presidente solicita a la asamblea su aprobación para dejar sin efecto por así convenir a los interés de la sociedad el punto numero 4 cuatro de la orden del día del acta de asamblea general extraordinaria de fecha 2 dos de enero de 2013, protocolizada mediante escritura publica numero 49 cuarenta y nueve pasada ante la Fe del Lic. José Felipe Pereira Zapata, Notario Público, Titular de la Notaria Publica numero 1 uno, de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, procediéndose de inmediato a la votación y después de haberse efectuado, se ha obtenido voto unánime aprobando la cancelación del punto numero 4 de la orden del día de la asamblea general extraordinaria de fecha 2 dos de enero de 2013, relativo al cambio de domicilio social, por lo que se solicita a la asamblea se haga la anotación correspondiente en el libro de actas. Lo cual certifica la secretaria. ----------

IV.- En el desahogo del **cuarto punto** de la Orden del Día, el presidente manifiesta a la asamblea que en virtud de los acuerdos aprobados en el desahogo de los puntos anteriores de la Orden del Día, es necesario modificar el artículo III (tercero en romano) de los estatutos sociales, para quedar en la forma siguiente: ----------

----------**ESTATUTOS** ----------

“”…III.-El domicilio es la Ciudad del Carmen, Campeche, con facultad para establecer agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera de la Republica. ----------

V.-En el desahogo del **quinto punto** de la Orden del Día, se nombra a la ciudadana **CP. MARÍA ELENA VILLANUEVA SÁNCHEZ**, como delegada especial para que acuda ante Notario Público a solicitar la protocolización de la presente acta. ----------

VI.- En Asuntos Generales, los accionistas manifiestan que no tienen ningún otro asunto que tratar. ----------

VII.- Los accionistas por una unanimidad de votos aprueban los acuerdos tomados en esta asamblea, y siendo las 13:00 horas del día 25 de enero de 2013, dando cumplimiento al último punto de la orden del día, declaran clausurada la asamblea firmando todos los accionistas presentes. ----------

C. JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ: *(firma ilegible)*; **C. JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLIS:** *(firma ilegible)*; **C. JOSE LUIS ZAVALA SOLIS:** *(firma ilegible)*; **C. JOSÉ JUAN ZAVALA SOLIS:** *(firma ilegible)*; **C. LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLIS SIERRA:** *(firma ilegible)*. ----------

La Delegada especial para la protocolización del acta, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las firmas que obran en el acta son de las personas que aparecen como firmantes y que fueron puestas autógrafamente de su puño y letra, lo que no me consta, por no haber sido puestas en mi presencia. ----------

Expuesto lo anterior, yo el Notario, procedo a redactar las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

PRIMERA.- Queda protocolizada para que surta todos sus efectos legales y elevada a Instrumento Público el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 veinticinco de Enero de 2013 dos mil trece, celebrada por los accionistas de la sociedad mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS" SOCIEDAD ANÓNIMA.** ----------

SEGUNDA.- Que como consecuencia de lo dispuesto en la cláusula que antecede, se consideran firmes y válidos los acuerdos tomados en la asamblea celebrada, consistentes en: **1.-** Lista de Asistencia. **2.-** Declaración de estar o no legalmente constituida la asamblea. **3.-** Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para dejar sin efecto el punto numero 4 cuatro de la orden del día en el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas en fecha 2 dos de enero de 2013 dos mil trece protocolizada medienta escritura publica numero 49 cuarenta y nueve. **4.-** Modificación al Artículo III (tercero en romano) de los Estatutos Sociales. **5.-** Nombramiento de Delegado Especial para acudir ante Notario Público a solicitar la protocolización del acta resultante de la asamblea. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la Asamblea.; los cuales se tienen aquí por reproducidos en su desahogo, formando parte de esta cláusula como si a letra se insertasen.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SETENTA Y UNO, FRACCION XIII TRECE EN ROMANO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE: ------ a).- La verdad de este acto.- b).- Que me cercioré de la identidad de la compareciente, por haberse identificado plena y suficientemente en términos de la identificación que relacionada con el número Uno se agrega al Apéndice con el número progresivo que le corresponde, y Testimonio que de esta escritura se libre.- c).- Que a mi juicio, la compareciente dispone de capacidad legal para la celebración de este acto.- d).- Que después de informarle del derecho que tiene de leerla por sí mismo, leí esta Escritura en voz alta y clara a la compareciente, explicándole perfectamente su contenido, valor y consecuencias legales.- e).- Que manifestándome haber comprendido perfectamente el contenido, valor y consecuencias legales de esta Escritura, en ella se afirmó y ratificó, y en prueba de su conformidad, la firma ante mí.- DOY FE. ----------

FIRMADO.- **MARIA ELENA VILLANUEVA SANCHEZ.**- FIRMADO.- **LICENCIADO GONZALO VADILLO ESPINOSA.**- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.- DOY FE. ----------

----------**DOCUMENTOS DE APÉNDICE.** ----------

EP.358-01.- Copia de credencial para votar con la que se identifica el señor MARIA ELENA VILLANUEVA SANCHEZ. ----------

EP.358-02.- Copia de Acta que se protocoliza. ----------

EP.358-03.- Copia de las identificaciones fiscales. ----------

EP.358-04.- Copia de la Escritura Pública número 959 novecientos cincuenta y nueve, de fecha 9 nueve de octubre de 2012 dos mil doce, otorgada ante la Fe del suscrito notario. ----------

EP.358-05.- Copia de la Escritura Pública número 306 trescientos seis, de fecha 14 catorce de abril de 2014 dos mil catorce, otorgada ante la Fe del suscrito notario. ----------

EP.358-06.- Recibo de pago de Impuesto al Estado. ----------

A U T O R I Z A C I Ó N.- Hoy veinticinco de Abril de Dos Mil Catorce, en que se me entregó el recibo de pago de Impuesto al Estado, según recibo oficial que tengo a la vista, relaciono como número **Seis**, compulso y en copia fotostática acumulo a su Apéndice con el número progresivo que le corresponde, y en original al Testimonio, autorizo esta Escritura, Doy Fe.- Lic. GONZALO VADILLO ESPINOSA.-RUBRICA.-SELLO NOTARIAL.----------

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ QUE EN ORIGINAL EXISTE A FOJAS 281 DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO A LA 288 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, DEL TOMO 448 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO, DEL APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA,** PARA QUE LE SIRVA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN CUATRO FOJAS ÚTILES QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE EL CARMEN, MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.--

LIC. GONZALO VADILLO ESPINOSA.
VAEG-610916-BE0.
CED. PROF. 1650089.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, -25 DE ENERO DE 2013. ----------

En Ciudad del Carmen, Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 horas del día de hoy 25 de Enero de 2013, se reunieron en el Domicilio Legal de la Empresa **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS" SOCIEDAD ANONIMA** los Señores Accionistas de la mencionada negociación con objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria para lo que fueron convocados por el Administrador Unico de la Sociedad: C. **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, a quien se nombra como Presidente de la Asamblea; se designa en este mismo acto a la C. **LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA** como Secretario y como Escrutador al C. **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS**; quienes aceptaron el cargo y prometieron su fiel desempeño, y se propone la siguiente: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA** ----------

1.- Lista de Asistencia.----------

2.- Declaración de estar o no legalmente constituida la asamblea.----------

3.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para dejar sin efecto el punto numero 4 cuatro de la orden del día en el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas en fecha 2 dos de enero de 2013 dos mil trece protocolizada mediante escritura publica numero 49 cuarenta y nueve.----------

4.- Modificacion al Artículo III (tercero en romano) de los Estatutos Sociales.----------

5.- Nombramiento de Delegado Especial para acudir ante Notario Público a solicitar la protocolización del acta resultante de la asamblea. ----------

6.- Asuntos Generales. ----------

7.- Clausura de la Asamblea.----------

I.- Atentos al **primer punto** de la Orden del Día, el Secretario procede a pasar lista de asistencia y manifiesta a la Asamblea que se encuentran presentes la totalidad de socios e íntegramente representado el capital social, de acuerdo a la lista que sigue, lo cual certifica. ----------

ACCIONISTA	ACCIONES		CAPITAL
	MÍNIMO	VARIABLE	
JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	60	12,000.00	$3,960.00
JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	$660.00
JOSÉ LUIS ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	$660.00
JOSÉ JUAN ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	$660.00
LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLIS SIERRA	10	2,000.00	$660.00
TOTAL	100	20,000.00	$6,600.00

II.- En cumplimiento del **segundo punto** de la orden del día y en virtud de estar representada la totalidad del Capital Social, el Presidente declaró que existe Quórum para celebrarla y legalmente constituida la Asamblea y, válidas y obligatorias las decisiones que se tomen en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud del acuerdo tomado previamente por los accionistas de dispensar la publicación de la convocatoria respectiva.----------

III.- En el desahogo del **tercer punto** de la Orden del Día, el Presidente solicita a la asamblea su aprobación para dejar sin efecto por así convenir a los interés de la sociedad el punto numero 4 cuatro de la orden del día del acta de asamblea general extraordinaria de fecha 2 dos de enero de 2013, protocolizada mediante escritura publica numero 49 cuarenta y nueve pasada ante la Fe del Lic. José Felipe Pereira Zapata, Notario Público, Titular de la Notaria Publica número 1 uno, de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, procediéndose de inmediato a la votación y después de haberse efectuado, se ha obtenido voto unánime aprobando la cancelación del punto numero 4 de la orden del día de la asamblea general extraordinaria de fecha 2 dos de enero de 2013, relativo al cambio de domicilio social, por lo que se solicita a la asamblea se haga la anotación correspondiente en el libro de actas. Lo cual certifica la secretaria. ----------

IV.- En el desahogo del **cuarto punto** de la Orden del Día, el presidente manifiesta a la asamblea que en virtud de los acuerdos aprobados en el desahogo de los puntos anteriores de la Orden del Dia, es necesario modificar el artículo III (tercero en romano) de los estatutos sociales, para quedar en la forma siguiente: ----------

----------**ESTATUTOS**----------

"""...III.-El domicilio es la Ciudad del Carmen, Campeche, con facultad para establecer agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera de la Republica. ----------

V.-En el desahogo del **quinto punto** de la Orden del Día, se nombra a la ciudadana **CP. MARÍA ELENA VILLANUEVA SÁNCHEZ,** como delegada especial para que acuda ante Notario Público a solicitar la protocolización de la presente acta.----------

VI.- En Asuntos Generales, los accionistas manifiestan que no tienen ningún otro asunto que tratar.----------

VII.- Los accionistas por una unanimidad de votos aprueban los acuerdos tomados en esta asamblea, y siendo las 13:00 horas del día 25 de enero de 2013, dando cumplimiento al último punto de la orden del día, declaran clausurada la asamblea firmando todos los accionistas presentes.----------

C. JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ: _____

C. JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLIS: _____

C. JOSE LUIS ZAVALA SOLIS: _____

C. JOSÉ JUAN ZAVALA SOLIS: _____

C. LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLIS SIERRA: _____

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, -25 DE ENERO DE 2013. ----------

En Ciudad del Carmen, Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 horas del día de hoy 25 de Enero de 2013, se reunieron en el Domicilio Legal de la Empresa **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS" SOCIEDAD ANONIMA** los Señores Accionistas de la mencionada negociación con objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria para lo que fueron convocados por el Administrador Unico de la Sociedad: C. **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, a quien se nombra como Presidente de la Asamblea; se designa en este mismo acto a la C. **LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA** como Secretario y como Escrutador al C. **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS**; quienes aceptaron el cargo y prometieron su fiel desempeño, y se propone la siguiente: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA** ----------

1.- Lista de Asistencia.----------

2.- Declaración de estar o no legalmente constituida la asamblea.----------

3.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para dejar sin efecto el punto numero 4 cuatro de la orden del día en el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas en fecha 2 dos de enero de 2013 dos mil trece protocolizada mediante escritura publica numero 49 cuarenta y nueve.----------

4.- Modificacion al Artículo III (tercero en romano) de los Estatutos Sociales.----------

5.- Nombramiento de Delegado Especial para acudir ante Notario Público a solicitar la protocolización del acta resultante de la asamblea. ----------

6.- Asuntos Generales. ----------

7.- Clausura de la Asamblea.----------

I.- Atentos al **primer punto** de la Orden del Día, el Secretario procede a pasar lista de asistencia y manifiesta a la Asamblea que se encuentran presentes la totalidad de socios e íntegramente representado el capital social, de acuerdo a la lista que sigue, lo cual certifica. ----------

ACCIONISTA	ACCIONES		CAPITAL
	MÍNIMO	VARIABLE	
JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	60	12,000.00	$3,960.00
JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	$660.00
JOSÉ LUIS ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	$660.00
JOSÉ JUAN ZAVALA SOLIS	10	2,000.00	$660.00
LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLIS SIERRA	10	2,000.00	$660.00
TOTAL	100	20,000.00	$6,600.00

II.- En cumplimiento del **segundo punto** de la orden del día y en virtud de estar representada la totalidad del Capital Social, el Presidente declaró que existe Quórum para celebrarla y legalmente constituida la Asamblea y, válidas y obligatorias las decisiones que se tomen en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud del acuerdo tomado previamente por los accionistas de dispensar la publicación de la convocatoria respectiva.----------

III.- En el desahogo del **tercer punto** de la Orden del Día, el Presidente solicita a la asamblea su aprobación para dejar sin efecto por así convenir a los interés de la sociedad el punto numero 4 cuatro de la orden del día del acta de asamblea general extraordinaria de fecha 2 dos de enero de 2013, protocolizada mediante escritura publica numero 49 cuarenta y nueve pasada ante la Fe del Lic. José Felipe Pereira Zapata, Notario Público, Titular de la Notaria Publica número 1 uno, de este Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, procediéndose de inmediato a la votación y después de haberse efectuado, se ha obtenido voto unánime aprobando la cancelación del punto numero 4 de la orden del día de la asamblea general extraordinaria de fecha 2 dos de enero de 2013, relativo al cambio de domicilio social, por lo que se solicita a la asamblea se haga la anotación correspondiente en el libro de actas. Lo cual certifica la secretaria. ----------

IV.- En el desahogo del **cuarto punto** de la Orden del Día, el presidente manifiesta a la asamblea que en virtud de los acuerdos aprobados en el desahogo de los puntos anteriores de la Orden del Día, es necesario modificar el artículo III (tercero en romano) de los estatutos sociales, para quedar en la forma siguiente: ----------

----------**ESTATUTOS**----------

“”...III.-El domicilio es la Ciudad del Carmen, Campeche, con facultad para establecer agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera de la Republica. ----------

V.-En el desahogo del **quinto punto** de la Orden del Día, se nombra a la ciudadana **CP. MARÍA ELENA VILLANUEVA SÁNCHEZ,** como delegada especial para que acuda ante Notario Público a solicitar la protocolización de la presente acta.----------

VI.- En Asuntos Generales, los accionistas manifiestan que no tienen ningún otro asunto que tratar.----------

VII.- Los accionistas por una unanimidad de votos aprueban los acuerdos tomados en esta asamblea, y siendo las 13:00 horas del día 25 de enero de 2013, dando cumplimiento al último punto de la orden del día, declaran clausurada la asamblea firmando todos los accionistas presentes. ----------

C. JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ: _____

C. JOSÉ ANTONIO ZAVALA SOLIS: _____

C. JOSE LUIS ZAVALA SOLIS: _____

C. JOSÉ JUAN ZAVALA SOLIS: _____

C. LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLIS SIERRA: _____

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE

CARMEN, CAMPECHE

BOLETA DE INSCRIPCION

Sirr1801 29.08.12

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 3229 *3

Control Interno Fecha de Prelación

12 * 06 / MAYO / 2014

Antecedentes Registrales:

Denominación:

JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción		Fecha Registro	Registro
3229	3	M2	*Asamblea* Cambio de domicilio social	-	06-05-2014	1

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: 2650f3111227144503ac704daeb29f25bdd089f5 Secuencia: 684662

Derechos de Inscripción: Boleta de Pago No.: 7046885

Fecha 30 ABRIL 2014

Importe $159.00

Subsidio $.00

EL C. REGISTRADOR Y RESPONSABLE DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. REBECA DEL ROSARIO CARRILLO RIVERO.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VILLANUEVA
SANCHEZ
MARIA ELENA

EDAD 38
SEXO M

DOMICILIO
C NAVEGANTES 140 MZA 3 LT 61
COL SANTA ISABEL 24155
CARMEN ,CAMP

FOLIO 0000128008634 AÑO DE REGISTRO 1990 01
CLAVE DE ELECTOR VLSNEL74033104M002
CURP VISE740331MCCLNL00
ESTADO 04 MUNICIPIO 003
LOCALIDAD 0001 SECCION 0498
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

Firma





8VA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

Abog. José F. Pereira Zapata

notaría pública 1

Pat. Inm. Fed.
Calle 28 No. 115
01 (938) 3824788
Cd. del Carmen, Camp.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE.----------

VOLUMEN CIENTO SETENTA Y CUATRO A FOLIO DOSCIENTOS VEINTIDOS A DOSCIENTOS VEINTICINCO.----------

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA A SOLICITUD DEL SEÑOR JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.-

En la Ciudad del Carmen, Carmen, Estado de Campeche siendo las 16:00 hrs. Dieciseis horas con cero minutos siendo el día 30 Treinta del mes Julio del Dos Mil Catorce, Ante Mi Abogado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público del Patrimonio Inmueble Federal, Titular de la Notaría Pública Número Uno en ejercicio en esta Ciudad, de este Segundo Distrito Judicial del Estado, compareció el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ** *Quien nació en esta Ciudad, el día seis de abril de Mil Novecientos Cincuenta y Uno, casado, empresario, con domicilio en calle 20-A Número Uno de la Colonia Pallas de esta Ciudad con R.F.C. ZACA510406DI5 en su carácter de Administrador Único de la empresa denominada* **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA,** *personalidad que se acredita mas adelante; capacidad legal para obligarse y contratar sin que me conste nada en contrario, y que se identifican plenamente ante mí con su credencial de elector el documentos que doy fe tengo a la vista y llevo al apéndice en fotocopia certificada bajo la letra "A", de nacionalidad mexicana por nacimiento y declara: Que se*

encuentran al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin haberlo acreditado, haciéndole saber las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ni adeudar alguno por cooperación de particulares para Obras Públicas en el Estado.- Dicha compareciente viene a solicitar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta de enero del Dos Mil Catorce, la cual se encuentra inscrita bajo el numero 272 a folio 01-04 del tomo 230 del Libro primero del registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------

A N T E C E D E N T E S

1.- Mediante Escritura Pública Número Cuarenta y dos de fecha veinticinco de marzo de Mil Novecientos Ochenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado que actúa, se constituyó la sociedad Mercantil denominada JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, conforme al permiso otorgado por la Secretaria de Economía conforme al permiso número 91040, expediente numero 000346786, permiso número 70106, regida por los siguientes estatutos : **PRIMERA.**-Se constituye una Sociedad Mercantil, adoptando el nombre de Sociedad Anónima de Capital Variable de acuerdos a las Leyes Mexicanas la que se regirá por los siguientes Estatutos:.- - ----------**E S T A T U T O S**: I.- La denominación Social de la empresa es: JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS seguida por las palabras ***SOCIEDAD ANONIMA*** o de sus siglas **S.A.**----------II.-El objeto de la sociedad es: 1.- E suministros y compraventa de partes equipos y refacciones marina industriales y petroleras.- b).- La compraventa de todo tipo de materiales para la construcción en general.- c).- La construcción de obras terrestre, maritimas y pluviales, urbanización, construcciones industriales, instalaciones y edificaciones.-d).- Construcción de viviendas, estudios, proyectos, consultoría, arrendamiento de viviendas de maquinarias y equipo marino, industrial y petrolero incluyendo su mantenimiento.-e) Construcción de estructuras metálicas ligeras y pesadas trabajos de soldadura.-f).- pailería y protección anticorrosiva en tierra a flote y en plataformas marinas.--III.- El domicilio social estará ubicado en la Ciudad del Carmen, con facultad para establecer agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera de la República o pactar domicilios convencionales.- - - -IV.- El Plazo social es de 99 noventa y nueve años a partir de la firma de esta escritura.- ----------V.- El capital social es de $20,000.000.00 (DOS MILLONES DEPESOS MONEDA NACIONAL 00/100

MONEDA NACIONAL), el mínimo y máximo ilimitado representado por 100 acciones nominativas, con un valor nominal de 200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS CADA UNA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CADA UNA.- - - - Las actas de los aumentos o disminuciones de capital en su parte variable deberán protocolizarse, siendo necesario que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Todo aumento O disminución del capital deberá inscribirse en el Libro de Registro que lleve la Sociedad y en el Libro de Registro de Acciones, que se verifique con la aprobación del Consejo de Administración o del Administrador Único.-VI.- La Sociedad considera como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de accionistas.- - - - - -VII.- Las acciones forman una serie única y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, sin que los socios fundadores se reserven privilegio alguno.- Cada acción dará derecho a un voto en las Asambleas de accionistas.------VIII....., IX....., X.-.- La Sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR UNICO o por un Consejo de Administración, hasta que el que deba sustituirlo sea designado y tome posesión de sus cargos.- La designación de uno es de ADMINISTRADOR UNICO y la de dos o más es de CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, éste o la asamblea podrán designar suplentes.- - Celebraran juntas cada que sean convocados por el Presidente o por el Secretario o por la mayoría de votos, correspondiendo un voto a casa consejero. Para que el Consejo de Administración funcione legalmente, deberán asistir por lo menos la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán validas cuando sean formadas por la mayoría de los presentes. En su caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración decidirá con voto de calidad; de todas las resoluciones del Consejo se levantara un acta en un Libro que a efecto se llevará en la Sociedad será firmado por el presidente y el Secretario del propio consejo y en su defecto por las personas que designe la junta de consejeros, por el presidente y el secretario.- ----- XI.- El Consejo de Administración o el Administrador Único tendrán las siguientes facultades:- - - - - - a).- Dirigir y Administrar los negocios sociales, con el uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones convenios y contratos que se relacionen con los objetos sociales.- - - - b).- Representar a la Sociedad con el poder mas amplio ante toda persona o Autoridad Administrativa, Judicial, Civil, Penal o del Trabajo. Local o Federal, con facultades generales y aun las

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CIUDAD DEL CARMEN, CAM

que requieren cláusula especial de Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en los términos de los primeros párrafos del artículo 2554 *dos mil quinientos cincuenta y cuatro* y 2587 *dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal vigente y sus correlativos de los Estados en donde se ejecuten dichas facultades. En consecuencia podrá hacer y recibir pagos, hacer cesión de bienes, recusar, articular y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y celebrar convenios judiciales, desistirse aun del Juicio de Amparo, presentar denuncias y querellas, coadyuvar con el Ministerio Publico, otorgar su perdón al acusado, consentir resoluciones judiciales, subastas y acepta adjudicaciones de bienes.- - - c).- Ejecutar toda clase de actos de dominio en los términos del tercer párrafo del Articulo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal.- d).- Otorgar, endosar, y avalar toda clase de titulos de créditos, en los términos mas amplios del articulo 9o noveno, de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito. e).- Otorgar y revocar toda clase de poderes. Cuando actúe el Consejo de Administración, podrá delegar sus facultades, en el Presidente o en la Persona que designe.- - XII.....,, XIII.....,, XIV.....,,,* XV.....,, XVI.....,, XVII.....,,, XVIII.....,, XIX.....,, XX.....,, XXI.....,,, XXII.....,, XXIII....., TRANSITORIO: PRIMERO *La sociedad se rige por estos estatutos y en lo no previsto en ellos por la ley General de Sociedades Mercantiles del Código de Comercio, constituida por los socios los señores* JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, *60 acciones, con un valor de* $12,000,000.00, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, *10 acciones, con un capital de* $2,000.000.00, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS,*con diez acciones con un capital de* $2,000.000.00, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS, *con diez acciones con un capital de* $2,000.000.00, Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, *don diez acciones con un capital de* $2,000.000.00, *regida por un administrador único cargo que desempeña el señor* JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, *quedando inscrita dicha sociedad bajo el número 3309, a folio 363 vuelta del tomo X Libro VI de Comercio del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------*

2.-Que con fecha cuatro de Octubre del año Mil Novecientos Noventa y Siete (04/10/1997) mediante Escritura Publica Numero trescientos veinticinco (325), pasada ante la fe del Notario que suscribe, Titular de *la Notaria Uno (1), se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha dieciséis de Mayo de Mil Novecientos*

Noventa y Siete (16/05/1997); Asamblea en la que se acordó la salida de los Socios Accionistas : JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS Y LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, quedando finalmente como únicos socios accionistas los señores JOSE LUIS ZAVALA SOLIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS . Ratificándose en la misma Asamblea el cargo de ADMINISTRADOR UNICO del señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ Dicha Asamblea se encuentra inscrita bajo el Numero de Inscripción 25 (veinticinco), a Folios 125 -126 (ciento veinticinco- ciento veintiséis) del Tomo 110 (ciento diez), Libro 108 de Comercio (ciento ocho) del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad .----------

3.- Que con fecha cuatro de febrero del dos mil (04/02/2000) mediante Escritura Publica Numero 32 (treinta y dos), pasada ante la fe del Notario que actúa, Titular de la Notaria Publica Numero Uno (1), se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinario celebrada con fecha veinte de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve (20/12/1999); Asamblea en la que se acordó dentro del Capital Social y ratificación del Administrador Único. El incremento al Capital Social acordado fue por la cantidad de 6 600,000.00 (Seis Millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por una emisión denominada Seria B de 6,600 (seis mil seiscientos) acciones comunes con valor nominal de $1,000.00 (mil pesos) cada acción; Capital Social suscrito y pagado en partes iguales por los accionistas JOSE LUIS ZAVALA SOLIS Y JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS, suscribiendo cada uno, en función a su derecho preferente, 3,300 acciones con valor nominal total de $ 3 300,000.00. Quedando finalmente el Capital Social total suscrito y pagado de la Entidad en $5 620,000.00 distribuido al 50% en cada uno de los accionistas mencionados; asimismo se tráfico en el cargo de Administrador Único de la Sociedad al señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ. Dicha Asamblea se encuentra inscrita bajo el Numero de Inscripción 28 (veintiocho), a Folio 215 (doscientos quince) del Tomo 141 (ciento cuarenta y uno), Libro 139 de Comercio (ciento treinta y nueve) del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad con fecha ocho de febrero del año Dos Mil (08/02/200). - - - - - - - - - -

4.- Mediante Escritura Pública Número Seiscientos Veintitrés de fecha doce de marzo del dos mil dos, se protocolizo el acta de asamblea General Extraordinaria , el cual lo punto importante a tratar fueron las modificaciones de las acciones, quedando inscrito dicha acta bajo el número de inscripción 67 a folio 393-394 del tomo 175 Libro 173 de Comercio del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.-

5.-Que con fecha veinte de febrero del dos mil cuatro (20/02/2004) mediante Escritura Publica Numero 1908 (mil novecientos ocho) pasada ante la fe del Notario que actúa, Titular de la Notaria Publica Numero Uno(1), se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha once de septiembre del Dos Mil Tres (11/09/2003), Asamblea en la que se aprobó nueva Escritura en acciones de la Sociedad Mercantil, quedando finalmente el Capital Social suscrito y pagado en participación pomentual de la siguiente manera: JOSE ANTONIO ZAVAL DE LA CRUZ 60% JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS 10%, JOSE LUIS ZAVALA DE LA SOLIS 10% Y LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA 10%. El Capital Social Total Suscrito y Pagado importa la cantidad de $ 6 620,000.00 amparado mediante dos emisiones de acciones: 1).- Serie Único representado por 100 acciones comunes con valor nominal actualizado, en función de las Reformas a la Ley Monetaria que eliminaron tres ceros al peso mexicano, de

doscientos pesos ($200) cada una, sumando en su totalidad la Serie Única $20,000.00 mas 2).-Serie B representada por 6,500 acciones con valor nominal de mil pesos ($1,000.00) cada una, sumando en su totalidad la Serie B $6 600,000.00. Dicha Asamblea se encuentra inscrita bajo el Numero de Inscripción 272 (doscientos setenta y dos), a Folió 01- 04 (uno guion cuatro) del Tomo 230 (doscientos treinta), Libro I (primero) de Comercio del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad con fecha cuatro de marzo del año dos mil cuatro (04/03/2004).- -

6.-Que con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro (19/11/2004), mediante Escritura Publica Numero 2479 (dos mil cuatrocientos setenta y nueve), pasada ante la fe del Notario que actúa, Titular de la Notaria Publico Numero Uno (1), se protocolizo al Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha once (11) de noviembre del Dos Mil Cuatro (2004); Asamblea en la que se acordó ratificación de la Escritura actual es acciones de la Sociedad Mercantil y reparto de las utilidades acumuladas al ejercicio 2003. El Capital Social Total Suscrito y Pagado importa la calidad de $6 620,000.00 amparado mediante dos emisiones de acciones comunes Seria Única emitida con fecha 25/03/1987, modificada por la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 1 de Enero de 1993 que estableció nueva unidad monetaria transitorio que elimino tres ceros al peso, actualmente representado por 100 acciones comunes con valor nominal de doscientos pesos ($200.00) cada una, sumando en su totalidad la Serie Única la cantidad de $ 30,000.00 más Serie B representada por 6,600 acciones comunes con valor nominal de mil pesos ($1,000.00) cada una, sumando en su totalidad la Serie B la cantidad de $6 600,000.00. La participación individual de los seccioncitas en el Capital Social total descrito es: JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ 60% ($3 972,000.00); JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS 10% ($662,000.00); JOSE LUIS ZAVALA SOLIS 10% ($662,000.00);JOSE JUAN ZAVALA SOLIS 10% ($662,000.00); Y LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA 10% ($662,000.00) Asimismo se acordó repartir utilidades acumuladas al ejercicio 2003 por un importante total $4 400,000.00 en la parte proporcional que corresponde a cada accionista su función a su participación en acciones.----------

7.- Mediante Escritura Pública Número Dos Mil Novecientos Cincuenta y seis de fecha diecinueve de agosto del dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario que actua, se protocolizo el acta de asamblea General Extraordinaria de fecha veintisiete de junio del dos mil cinco, el cual los puntos a tratar fueron el aumento del capital social, propuesta de adecuación en la redacción de diversos estatutos, quedando inscrito dicha acta bajo el folio electrónico 3229*3 del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.----------

8.- Mediante Escritura Pública Número Cuarenta y Nueve de fecha veinticinco de enero del dos trece, pasada ante la fe del Notario que actúa se protocolizo el acta de asamblea general Extraordinaria de fecha dos de enero del dos mil trece, los puntos a tratar fueron la forma que se encuentran distribuida el capital social de la sociedad, discusión y

resolución de la venta de la propiedad ubicada en la calle 55 número quinientos ocho de la colonia obrera de esta Ciudad y cambio del *domicilio social, quedando inscrita dicha acta bajo el número electrónico 3229*3 del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad 9.-Mediante Escritura Pública Número Trescientos Cincuenta y ocho, de fecha veinticinco de abril del dos mil catorce, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Vadillo Espinosa Notario Público Número Catorce en ejercicio en esta Ciudad, se protocolizo el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 25 de enero del dos mil trece, el cual los puntos a tratar fueron cancelación del acta de asamblea de fecha dos de enero del dos mil trece, quedando inscrita dicha acta bajo el electrónico 3229*3 del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad.*

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche, México, siendo las diez horas, del día 30 del mes de Julio dos mil catorce, se ***reunieron en el domicilio social ubicado en Cd. del Carmen, Campeche*** *los socios de la Sociedad Mercantil denominada* **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA,** *a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de accionistas a la cual fueron .-convocados por el Administrador Único de la Sociedad.-Los asistentes designaron como presidente y secretario de la asamblea a los señores* **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** *la señora* **LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, los señores JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, todos *por su propio derecho.*----------**

Verificando el cómputo, el escrutador informo que los presentes poseen las acciones.- ----------

ACCIONISTAS	ACCIONES		VALOR
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	**60**	**12,000.00**	**3,960.00**
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	**10**	**2,000.00**	**660.00**
JOSE LUIS AVALA SOLIS	**10**	**2,000.00**	**660.00**
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	**10**	**2,000.00**	**660.00**
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	**10**	**2,000.00**	**660.00**

-El Presidente quien en el desempeño de su cargo procedió a levantar y certificar la Lista de Asistencia, quienes estando todos presentes y representada la totalidad del capital social de la sociedad, razón por la cual se realiza sin el requisito de

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.

convocatoria previa por estar reunida la totalidad de las acciones del capital social, de conformidad al artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, *declarando el Presidente legalmente instalada y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, pasando lista de asistencia:*----------

--- Acto seguido, el Presidente sometió a la consideración de los socios, la siguiente:----------

ORDEN DEL DIA

1.- Discusión y resolución del quórum legal de la asamblea.-

2.- Rectificación del ADMINISTRADOR UNICO, en su cargo, acuerdos que procedan.----------

3. Aumento del objeto social.-

4. Designación de la persona que acudirá ante Notario Público para la protocolización del acta respectiva.----------

PRIMERO.- En relación al primer punto de la orden del día el Presidente de la Asamblea, al verificar que había quórum legal para dar inicio el Acta de Asamblea General Extraordinaria.----------

SEGUNDO.- En el desahogo del Segundo punto del orden del día se rectifica en su cargo de administrador Único a el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** con todas las facultades y poderes que le confiere los estatutos de la sociedad que son siguientes: a).- Dirigir y Administrar los negocios sociales, con el uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones convenios y contratos que se relacionen con los objetos sociales.- - - - - b).- Representar a la Sociedad con el poder más amplio ante toda persona o Autoridad Administrativa, Judicial, Civil, Penal o del Trabajo. Local o Federal, con facultades generales y aun las que requieren cláusula especial de Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en los términos de los primeros párrafos del articulo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal vigente y sus correlativos de los Estados en donde se ejecuten dichas facultades. En consecuencia podrá hacer y recibir pagos, hacer cesión de bienes, recusar, articular y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y celebrar convenios judiciales, desistirse aun del Juicio de Amparo, presentar denuncias y querellas, coadyuvar con el Ministerio Publico, otorgar su perdón al acusado, consentir resoluciones judiciales, subastas y acepta adjudicaciones de bienes.- c).- Ejecutar toda clase de actos de dominio en los términos

del tercer párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito Federal. d).- Otorgar, endosar, y avalar toda clase de títulos de créditos, en los términos más amplios del artículo 9o noveno, de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito. e).- Otorgar y revocar toda clase de poderes. ----------

TERCERO.- En el desahogo del orden del tercer punto del día, el presidente de la asamblea toma la palabra e informa a los socios presentes la necesidad que hay de aumentar **el objeto social** conforme a la numeración en que quedo cuando se constituyó, prosiguen los siguientes números: La empresa puede celebrar contratos y/o convenios civiles y mercantiles, llevar a cabo actos jurídicos, realizar actos de comercio y de igual manera la celebración de operaciones de crédito.---

CUARTO.- En el desahogo del cuarto punto de la orden del día se nombra a el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ** para que acuda ante la Notaria Pública a protocolizar el acta de asamblea general.-El Secretario hace constar que en el momento de la votación estuvo representado el cien por ciento del Capital Social.----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Asamblea siendo las once horas del mismo día y fecha, firmando todos el Presidente, el Secretario, así como el Escrutador, los Accionistas y los presentes que en ella intervinieron.----------

C L A U S U L A S

UNICA: Queda protocolizada y elevada a Escritura Pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta de julio del dos mil catorce, de la Sociedad Mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA,** a solicitud del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, *en su carácter de Administrador Único de la Sociedad*.**-----

PERSONALIDAD El *señor* JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, acredita su personalidad con la escritura Pública Numero Dos Mil Novecientos Cincuenta y seis, de fecha diecinueve de agosto del dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado que actúa, en la que se nombra administrador único, con toda las facultades que le confiere los estatutos de la sociedad.----------

Leída la escritura a los otorgantes conforme al articulo 71 de la fracción XIII inciso a, b y c de la Nueva Ley del Notariado vigente en el Estado leí a los comparecientes este Instrumento a quienes explique su valor y fuerza legal, en prueba de su conformidad

firman ante mi.- Doy Fe.-- **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.**-Una Firma ilegible.- JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA.- Una Firma Ilegible.- sello de autorizar.----------

PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL APODERADO LEGAL: a).- *Dirigir y Administrar los negocios sociales, con el uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones, convenios y contratos que se relacionen con los objetos sociales.-b).- Representar a la Sociedad con el poder mas amplio ante toda persona o Autoridad Administrativa, Judicial, Civil, Penal o del Trabajo. Local o Federal, con facultades generales y aun las que requieren cláusula especial de Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en los términos de los primeros párrafos del articulo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal vigente y sus correlativos de los Estados en donde se ejecuten dichas facultades. En consecuencia podrá hacer y recibir pagos, hacer cesión de bienes, recusar, articular y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y celebrar convenios judiciales, desistirse aun del Juicio de Amparo, presentar denuncias y querellas, coadyuvar con el Ministerio Publico, otorgar su perdón al acusado, consentir resoluciones judiciales, subastas y aceptar adjudicaciones de bienes. c).- Ejecutar toda clase de actos de dominio en los términos del tercer párrafo del articulo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.- d).- Otorgar, endosar, y avalar toda clase de títulos de créditos en los términos mas amplio del articulo 9o noveno de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito.------*

ARTICULO 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- *En todos los poderes para Pleitos y Cobranzas bastará que se diga que se otorga poder Especial para que se entiendan conferidas todas las facultades respecto de las cuales no se necesita cláusula especial conforme al artículo 2486.- En los poderes para administrar bienes bastará expresa que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisiere limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los Apoderados se consignará las limitaciones a los*

poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonio de los poderes que otorguen.----------

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- En todos los poderes especiales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y aún las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidas sin limitaciones alguna , En los poderes generales para los efectos de dominio; bastará expresar que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, en los poderes generales para administrar bienes bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades administrativas. Cuando se quisiere limitar en los tres casos anteriores, las facultades de los poderes serán especiales, los notarios insertarán este artículo en los testimonio de los poderes que se otorguen.- ----------

AUTORIZACIÓN: HOY Cuatro del mes de Agosto del Dos Mil Catorce del Dos Mil Catorce fecha en que se me entrego el recibo del Impuesto pagado al Gobierno del Estado, el cual acumulo al apéndice de esta escritura Doy Fe.- Autorizo con el Sello de Autorizar Doy Fe.-

----------DOCUMENTOS DE APÉNDICE ANEXOS.----------

----------Anexo A.- Credencial de elector del compareciente.---

----------Anexo B.- Hoja de testimonio expedido por la Secretaria de Finanzas y Administración.----------

Anexo C.- Recibo de inscripción de Acta de Asamblea expedido por la Secretaria de Finanzas y Administración.----------

Anexo D.- Copia del Acta de Asamblea.----------

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTO QUE INCLUYO EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO NUMERO SETENTA Y UNO A FOLIO CIENTO DIECINUEVE A CIENTO VEINTIUNO Y DEL APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, EXPIDO** ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS FOIAS UTILES QUE COTEIO SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DEL CARMEN

EN EL, ESTADO DE CAMPECHE A CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE DOY FE.----------

ABOG. JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA

PEZF-380823-8KA.

NOTARIA PUBLICA NO. 1

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE

CARMEN, CAMPECHE

Sirr1801 29.08.12

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO E

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 3229 *3

Control Interno Fecha de Prelación

9 * 08 / AGOSTO / 2014

Antecedentes Registrales:

COMERCIO PRIMERO, TOMO 10, LIBRO 6, INSCRIPCION 3309

Denominación:

JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro
3229	3	M2	*Asamblea*	08-08-2014

Nombramiento de Funcionarios y/o Apoderados y sus respectivas facultades / Otros acuerdos

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: **526bfdefb29842216d0ed5fe86f93e714b0861a4** Secuencia: **755023**

Derechos de Inscripción: Boleta de Pago No.: **7227078**

Fecha **08 AGOSTO 2014**

Importe $357.00

Subsidio $.00

EL C. REGISTRADOR Y RESPONSABLE DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. REBECA DEL ROSARIO CARRILLO RIVERO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMP

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS

EN CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO
SEFIN

7227078

JOSE FELIPE PEREIRA ZAPATA

CARMEN , CAMP A 8 DE AGOSTO DE 2014
Serie : CAR
Folio : 146235
Año Fiscal : 2014

CANT	RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
	02 DERECHOS		
4	020403	EXP. TESTIMONIO, PRIMERA HOJA Y SUBSIGUIENTES POR 4 FOJAS	$ 102.0
1	020212	INSCRIP. ESCRITURA CONSTITUTIVA DE SOCIEDAD MERCANTIL	$ 255.0

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CIUDAD DEL CARMEN, CAMP

SEFIN
08 AGO 2014
PAGADO
RECAUDADOR DE RENTAS
CIUDAD DEL CARMEN

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS

C.P ROSA ELENA UC ZAPATA
FIRMA DEL DIRECTOR DE INGRESOS

C.P. POOT SELMY VERONICA
FIRMA DEL CAJERO

* Factura este recibo en : www.contribunet.campeche.gob.mx/facturacion-electronica/modulos/bienvenida.xhtml

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS.
LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

9NA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx



ACTA NUMERO 1272 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS).- RELATIVA A LA PROTOCOLIZACION DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA"** A SOLICITUD DEL SEÑOR **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** COMO ADMINISTRADOR UNICO Y DELEGADO ESPECIAL.----------
==*=

totalidad de las Partes Sociales, no se requiere previa Convocatoria y en consecuencia todas las Resoluciones Tomadas serán válidas en términos del **artículo 188 ciento ochenta y ocho** de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y quien en el desempeño de su cargo certifica que se encuentra representado la totalidad del capital social de la siguiente manera.- - - - - - - - - - -

ACCIONES SERIE "UNICA"

SOCIO	ACCIONES SERIE "UNICA"	VALOR
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	60	$12,000.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	10	$2,000.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	10	$2,000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	10	$2,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	10	$2,000.00
TOTAL	100	$20,000.00

ACCIONES SERIE "A"

SOCIO	ACCIONES SERIE "A"	VALOR
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	3960	$3,960,000.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	660	$660,000.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	660	$660,000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	660	$660,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	660	$660,000.00
TOTAL	6,600	$6,600,000.00

ACCIONES SERIE "B"

SOCIO	ACCIONES SERIE "B"	VALOR
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	11160	$11,160,000.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	1860	$1,860,000.00

JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	**1860**	**$1,860,000.00**
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	**1860**	**$1,860,000.00**
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	**1860**	**$1,860,000.00**
TOTAL	**18,600**	**$18,600,000.00**

Verificada la asistencia de todos los socios, a continuación el secretario dio lectura al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Verificación del quórum legal y declaratoria de la validez de los acuerdos que se tomen.----------

2.- Propuesta, análisis, resolución y aprobación de la propuesta de aumento de capital.----------

3.- Designación del delegado que formalice el acta de la Asamblea ante Notario.----------

4.- Formulación del acta y clausura de la asamblea

El mencionado orden del día fue aprobado por unanimidad procediendo de inmediato a su desahogo. ----------

PRIMER PUNTO.- En el desahogo del Primer Punto de la orden del día el secretario procedió a verificar la lista de asistencia, certificando que se encontraba reunido el 100% del capital social. Hecho lo anterior el Presidente de la Asamblea declaró: que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social, que por lo tanto existe quórum legal y con base en ello declara perfectamente válidos los acuerdos que los socios tomen en esta Asamblea, para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

SEGUNDO PUNTO.- Procediendo al desarrollo de este punto, el presidente de la Asamblea en uso de la voz manifestó a los presentes que se permitió convocarlos para proponerles un aumento de capital de la sociedad con el fin de hacerla más funcional y que es necesario para conseguir con mayor finalidad los objetivos sociales. Que el aumento del capital en caso de ser aprobado será por la cantidad de $ 11´000,000.00 representados por acciones de la serie A, con valor nominal de mil pesos cada una, emitiéndose para el caso 11,000 Acciones que se entregaran a quienes las adquieran. Que los que tengan interés en comprar nuevas acciones lo deberán manifestar en el término de ley y los que no, deberán presentar su renuncia al derecho de preferencia como lo señala la ley. Acto seguido los socios manifiestan su consentimiento y aprueban la propuesta de aumento de capital por lo que, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo. Se aumenta el capital social variable de la Sociedad Mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, a $11´000,000.00 por lo que se emitirán 11,000 nuevas acciones con un valor de $ 1,000.00 cada una que se venderán a los actuales socios que ejerzan su derecho de preferencia y si no lo ejercen, se venderán a nuevos socios, es por ello que se somete a consideración de cada uno la adquisición de las acciones en comento para lo cual cada uno en uso de la voz manifiestan adquirir la totalidad de las acciones, por lo que las nuevas acciones se distribuyen de la siguiente manera:----------

CAPITAL ANTES DEL AUMENTO

ACCIONISTA	VALOR	SERIE B	SERIE A	UNICA	TOTAL
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	1,000.00	11160	3960	12	15,132,000.00

LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	1,000.00	1860	660	2	2,522,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	1,000.00	1860	660	2	2,522.000.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	1,000.00	1860	660	2	2,522,000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	1,000.00	1860	660	2	2,522,000.00
TOTALES		**18.600**	**6.600**	**20**	**25,220,000.00**

INTEGRACION DEL INCREMENTO DEL CAPITAL

ACCIONISTA	VALOR	SERIE B	SERIE A	UNICA	TOTAL
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	1,000.00		7000		7.000,000.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	1,000.00		1000		1.000,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	1,000.00		1000		1.000,000.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	1,000.00		1000		1.000,000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	1,000.00		1000		1.000,000.00
TOTALES			**11,000**		**11,000,000.00**

CAPITAL SOCIAL INCREMENTADO

ACCIONISTA	VALOR	SERIE B	SERIE A	UNICA	TOTAL
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	1,000.00	11160	10960	12	22,132,000.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	1,000.00	1860	1660	2	3,522,000,00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	1,000.00	1860	1660	2	3,522,000,00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	1,000.00	1860	1660	2	3,522,000,00
TOTALES		**18.600**	**17.600**	**20**	**36,220,000.00**

TERCER PUNTO. En el desahogo del tercer punto de la orden del día se autoriza al señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, para que comparezca ante el Notario Público de su elección a Protocolizar la presente acta de Asamblea y así formalizar los acuerdos tomados en ella y también para publicar el acuerdo de aumento de capital en el periódico oficial del Gobierno del Estado.----------

CUARTO PUNTO. Para desahogar este punto del orden del día, el presidente solicitó un receso para dar lugar a la formulación del acta de asamblea. Levantada el acta, el secretario le dio lectura siendo aprobada por unanimidad de los presentes. Acto seguido la firman para constancia los que en ella intervinieron. Seguidamente el presidente declaro clausurada la asamblea siendo las 11:00 horas del mismo día de hoy 31 de Diciembre del año 2015.- José Antonio Zavala de la Cruz.- Presidente Lourdes de los Ángeles Solís Sierra.- Secretario y Escrutados. Firmas Ilegibles.----------

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE.----------

I.- Que conozco al compareciente y que me cerciore, de su identidad y que a mi juicio dispone de capacidad legal y que no se observa manifestación de incapacidad física o mental y que no tengo conocimiento de que este, sujeta a incapacidad civil.-

II.- Que lo relacionado e inserto, concuerda fiel y exactamente con el original que tuve a la vista.----------

III.- APARTADO FISCAL.- LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES.- Los comparecientes otorgan a la notaria autorizante su consentimiento en términos de los artículos 8 (ocho) y 9 (nueve) de la ley de protección de datos personales en posesión de los particulares, en lo referente al tratamiento de los datos personales que constan en este instrumento y en el expediente respectivo, y autorizan que los mismos puedan ser proporcionados a las autoridades competentes, entre ellos las tributarias; judiciales y registros públicos al igual que a las personas que tengan interés legítimo en los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

IV.- APARTADO RELATIVO A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS A LOS FEDATARIOS PUBLICOS EN LA LEY PARA PREVENCION E IDENTIFICACION DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA.- En cumplimiento con el articulo dieciocho se hace constar que los comparecientes se han identificado ante la notaria autorizante y esta ha verificado su identidad con los documentos oficiales que se agregan al apéndice de esta escritura para su debido resguardo, asimismo y en cumplimiento a dicha norma, les advertí a los comparecientes de los delitos en que incurren las personas que hubieren proporcionado al fedatario información, documentación, datos o imágenes que sean falsos, para ser incorporados a este instrumento en los términos del artículo sesenta y dos de ley que nos ocupa.----------

En términos del párrafo anterior en este acto bajo protesta de decir verdad los comparecientes declaran.----------

A).- que todas y cada una de las manifestaciones y declaraciones que hacen en esta escritura pública las realizan bajo formal protesta decir verdad y bajo su más estricta voluntad.----------

B).- que las identificaciones que me exhibieron para acreditar su identidad, según declaran bajo formal protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad son legales, válidas y fueron obtenidas por ellos mismos de las autoridades competentes.----------

C).- Que el contenido del presente instrumento es un acto ocasional y no el resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario por lo que no implica el establecimiento de una relación de negocios en términos en la fracción II del artículo dieciocho de dicha ley.----------

D).- Que en el presente instrumento actúan en su nombre y por cuenta propia por ser quienes se benefician de los actos que contienen la presente escritura pública, ejerciendo de manera directa los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por tanto no existe dueño beneficiario en términos de la fracción III, del artículo de dicha ley.----------

V.- Que por sus generales manifestó ser El señor Ingeniero **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** mexicano, mayor de edad legal, nacido en esta Ciudad del Carmen, Estado de Campeche, el día 06 seis de abril de 1951 Mil Novecientos Cincuenta y Uno, casado, empresario, con domicilio en el predio marcado con el número 1 de la calle 20-A en la colonia Pallas de esta Ciudad, quien se identifica con su credencial de elector con número de clave de elector ZVCRAN51040604H20, y con R.F.C. ZACA510406DI5, y C.U.R.P. ZACA510406HCCVRN06.----------

VI.- Que habiendo leído al compareciente la presente escritura, explicándole su valor y fuerza legal de la misma en derecho, estuvo conforme con ella y la firma ante mi.- Doy fe.-Cd. del Carmen, Camp., a 29 de Julio del año 2016 dos mil Dieciséis.- Doy Fe.- **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**.- Firmado.- **LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS**.- Firmado.- Sello Notarial de Autorizar.----

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

RECIBOS DE PAGOS DE IMPUESTOS.- Se anexa en copia fotostática.-----
Actas que se protocoliza.- Se anexa en copia fotostática.----------

= = = ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTO QUE INCLUYO QUE ORIGINAL EXISTE EN EL APENDICE RESPECTIVO DEL PROTOCOLO A MI CARGO NUMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO, DE LA FOJA 212 A

LA FOJA 216, DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO.- Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA"** PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE SU PERSONERIA, EXPIDO PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- - - -

SE

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Boleta ingreso inscripción

2016000474300052

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
3229	JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
201600047430	30/08/2016 08:51:43 T.CENTRO	LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
1272	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Jaime Antonio Boeta Tous	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
3229	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	30/08/2016 08:51:43 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
N° 10782603	30/08/2016 04:05:24 T.CENTRO	$245.35

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20160830210541.3027Z	GANpaqWg/baYVyeVh/GxO65DPR3uZkecXpu/ 4L7xqfugIZloRusbUlhE1c1Y5/JzuN5UwPG1kacNJUJRj0hXYse5E6186OlEVGdCdYWra9OZaZ1kwOxPAA +ICXFwNXiv0JbTCxbHhBOO0E8St+kDOhQNKRG5X0J wQPyadRmtVvejp3DUW10G4Aiz8F5K5ljPrLCicxHnth3idrJzWVQLgDfuGvqxczO==

FIRMÓ
Responsable de oficina
JORGE WILBERT SALAZAR MAGAÑA

SE

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Asamblea

2016000474300052

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 3229

Por instrumento No. 1272

De fecha: 29/07/2016

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Jaime Antonio Boeta Tous **No.** 12

Estado: Campeche **Municipio:** Carmen

Consta que a solicitud de: JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 28/03/2016

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

SEGUNDO PUNTO.- Procediendo al desarrollo de este punto, el presidente de la Asamblea en uso de la voz manifestó a los presentes que se permitió convocarlos para proponerles un aumento de capital de la sociedad con el fin de hacerla más funcional y que es necesario para conseguir con mayor finalidad los objetivos sociales. Que el aumento del capital en caso de ser aprobado será por la cantidad de $ 11´000,000.00 representados por acciones de la serie A, con valor nominal de mil pesos cada una, emitiéndose para el caso 11,000 Acciones que se entregaran a quienes las adquieran. Que los que tengan interés en comprar nuevas acciones lo deberán manifestar en el término de ley y los que no, deberán presentar su renuncia al derecho de preferencia como lo señala la ley. Acto seguido los socios manifiestan su consentimiento y aprueban la propuesta de aumento de capital por lo que, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo. Se aumenta el capital social variable de la Sociedad Mercantil denominada JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, a $11´000,000.00 por lo que se emitirán 11,000 nuevas acciones con un valor de $ 1,000.00 cada una que se venderán a los actuales socios que ejerzan su derecho de preferencia y si no lo ejercen, se venderán a nuevos socios, es por ello que se somete a consideración de cada uno la adquisición de las acciones en comento para lo cual cada uno en uso de la voz manifiestan adquirir la totalidad de las acciones, por lo que las nuevas acciones se distribuyen de la siguiente manera:---------- CAPITAL

ANTES DEL AUMENTO ACCIONISTA VALOR SERIE B SERIE A UNICA TOTAL JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ 1.000,00 11160 3960 12 15.132.000,00 LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA 1.000,00 1860 660 2 2.522.000,00 JOSE JUAN ZAVALA SOLIS 1.000,00 1860 660 2 2.522.000,00 JOSE LUIS ZAVALA SOLIS 1.000,00 1860 660 2 2.522.000,00 JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS 1.000,00 1860 660 2 2.522.000,00 TOTALES 18.600 6.600 20 25.220.000,00 INTEGRACION DEL INCREMENTO DEL CAPITAL ACCIONISTA VALOR SERIE B SERIE A UNICA TOTAL JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ 1.000,00 7000 7.000.000,00 LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA 1.000,00 1000 1.000.000,00 JOSE JUAN ZAVALA SOLIS 1.000,00 1000 1.000.000,00 JOSE LUIS ZAVALA SOLIS 1.000,00 1000 1.000.000,00 JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS 1.000,00 1000 1.000.000,00 TOTALES 11.000 11.000.000,00 CAPITAL SOCIAL INCREMENTADO ACCIONISTA VALOR SERIE B SERIE A UNICA TOTAL JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ 1.000,00 11160 10960 12 22.132.000,00 LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA 1.000,00 1860 1660 2 3.522.000,00 JOSE JUAN ZAVALA SOLIS 1.000,00 1860 1660 2 3.522.000,00 JOSE LUIS ZAVALA SOLIS 1.000,00 1860 1660 2 3.522.000,00 JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS 1.000,00 1860 1660 2 3.522.000,00 TOTALES 18.600 17.600 20 36.220.000,00

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

2.- Propuesta, análisis, resolución y aprobación de la propuesta de aumento de capital.----------

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, mexicano, mayor de edad legal, nacido en esta Ciudad del Carmen, Estado de Campeche, el día 06 seis de abril de 1951 Mil Novecientos Cincuenta y Uno, casado, empresario, con domicilio en el predio marcado con el número 1 de la calle 20-A en la colonia Pallas de esta Ciudad, quien se identifica con su credencial de elector con número de clave de elector ZVCRAN51040604H20, y con R.F.C. ZACA510406DI5, y C.U.R.P. ZACA510406HCCVRN06.--

Datos de inscripción

NCI

201600047430

Fecha inscripción

30/08/2016 04:05:41 T.CENTRO

Fecha ingreso

30/08/2016 08:51:43 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jorge Wilbert Salazar Magaña

10MA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

ACTA NUMERO
DOSCIENTOS DIECINUEVE

TOMO CXLIX (CIENTO CUARENTA Y NUEVE) FOLIO 94 (NOVENTA Y CUATRO) A 101 (CIENTO UNO).- -

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.** SOLICITADA POR EL SEÑOR **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ** EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO Y DELEGADO ESPECIAL PARA ESTE ACTO.-

EN CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, siendo las catorce horas del día veinticuatro de Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Licenciado **JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ**, Notario Público del Estado en ejercicio en ésta Ciudad, Titular de la Notaría Pública número Seis de éste Segundo Distrito Judicial, compareció el señor **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ** nacido el día 01 uno de Mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno en Tehuantepec, Oaxaca, casado, Ingeniero Civil, identificándose con su credencial para votar con clave de elector RYJRLS81050120H700, con folio número 0000119946581, sección número 0242, Registro Federal de Contribuyentes es REJL-810501-GW9, con Clave Unica de Registro de Población REJL810501HOCYRS03 y con domicilio en el predio número 15 quince de la calle Santa Pola, colonia Mediterráneo de esta Ciudad; Dicho compareciente, habiéndose identificado ampliamente, con capacidad legal para obligarse y contratar de nacionalidad mexicana por nacimiento y ascendencia y declara: Que con fundamento en los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, autoriza al Licenciado José Ludgerio Cobá Jiménez, Notario Público número seis de esta Ciudad del Carmen, Campeche, el uso de sus datos personales en el presente instrumento y que con relación al pago del impuesto sobre la Renta manifiestan que se encuentran al corriente los que lo causan, sin habérmelo acreditado, haciéndoles saber de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad.- El compareciente, **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ**, manifiesta: Qué en su carácter de Administrador Unico y delegado especial, tal como lo acredita con el mismo documento a protocolizar, solicita se protocolice el Acta de Asamblea General Extraordinaria de

fecha 14 catorce de Noviembre del 2016 dos mil dieciséis, celebrada por los socios de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.** acta que aparece levantada, en su libro de actas y acuerdos.- Manifiesta el compareciente que con éste acto desea perfeccionar los acuerdos que se contienen en el documento de referencia, pidiendo en forma expresa que se agregue al apéndice de ésta escritura y al testimonio que de la misma se libre, misma que procedo a protocolizar mediante los siguientes:- -

A N T E C E D E N T E S

I.- La Sociedad Mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública número 42 cuarenta y dos de fecha 25 veinticinco de Marzo del 1987 mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno, habiendo obtenido el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores número 70106, Folio No. 91040, expediente número 000346/86 de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, cuyo objeto social es el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - A).- El suministro y compraventa de partes, equipos y refacciones marinas, industriales y petroleras.- B).- La compraventa de todo tipo de materiales para la construcción en general.- C).- La construcción de obras terrestres, marítimas y fluviales, urbanización, construcciones industriales, instalaciones y edificaciones.- d).- Construcción de viviendas, estudios, proyectos, consultoría, arrendamiento de vivienda, de maquinarias y equipo marino, industrial y petrolero incluyendo su mantenimiento.- E).- Construcción de estructuras metálicas ligeras y pesadas, trabajados de soldadura.- F).- Paileria y protección anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas.- Quedando registrada bajo el número de inscripción 3309 a Folios 363 vuelta del Tomo X, Libro VI de Comercio de esta Ciudad, con fecha veinte de Octubre de 1987 mil novecientos ochenta y siete.- - - - - - - - - - - -

II.- Que mediante Escritura Pública número 325 trescientos veinticinco de fecha cuatro de Octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General

Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en la cual se aprueba la salida de los socios accionistas JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS Y LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, quedando registrada bajo el número de inscripción veinticinco a folios 125 al 126 del Tomo 110, Libro 108 de Comercio de esta Ciudad, con fecha quince de Octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete.- - - - - -

III.- Que mediante Escritura Pública número 32 treinta y dos de fecha cuatro de Febrero del 2000 dos mil, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha veinte de Diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en la cual se aprueba el aumento de capital y ratificación del Administrador Unico, quedando registrada bajo el número de inscripción veintiocho a folios 215 del Tomo 141, Libro 139 de Comercio de esta Ciudad, con fecha ocho de Febrero de 2000 dos mil.- - - - -

IV.- Que mediante Escritura Pública número 1908 mil novecientos ocho de fecha veinte de Febrero de 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha once de Septiembre de 2003 dos mil tres, en la cual se aprueba la nueva estructura de acciones de la sociedad mercantil quedando de la siguiente manera: JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ 60%, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS 10%, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS 10%, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS 10% Y LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA 10%, quedando registrada bajo el número de inscripción 272 doscientos setenta y dos a folios 01 al 04 del Tomo 230, Libro 1 de Comercio de esta Ciudad, con fecha cuatro de Marzo de 2004 dos mil cuatro.- - - - - - - - - - - - - - - - -

V.- Que mediante Escritura Pública número 2479 dos mil cuatrocientos setenta y nueve de fecha diecinueve de Noviembre del 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del

Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha once de Noviembre de 2004 dos mil cuatro, en la cual se aprueba la ratificación de la estructura actual en las acciones de la sociedad mercantil y reparto de utilidades acumuladas del ejercicio 2003.- -

VI.- Que mediante Escritura Pública número 2956 dos mil novecientos cincuenta y seis de fecha diecinueve de Agosto del 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha veintisiete de Junio de 2005 dos mil cinco, en la cual se aprueba el aumento de capital y adecuación a en la redacción de los Estatutos, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de Octubre del dos mil cinco.- - - - - - - - - - -

VII.- Que mediante Escritura Pública número 161 ciento sesenta y uno de fecha tres de Noviembre del año dos mil once, pasada ante la fe del suscrito Notario, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha 31 treinta y uno de diciembre de 2009 dos mil nueve, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de Octubre del dos mil cinco.- - - - - - - - --

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Yo el Notario dejo protocolizada para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS, celebrada por la Sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, misma que transcribo al tenor siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - -

ACTA DE ASAMBLEA

"En Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 09:00 nueve horas del día 14 catorce de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, los accionistas **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA,**

JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Administrador Unico de la sociedad, el señor **JOSÉ ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** bajo el siguiente.- -

O R D E N D E L D I A

1.- Lectura y firma de la lista de asistencia de los accionistas e instalación legal de la asamblea.- - - - - --

2.- Someter a consideración de la Asamblea, la renuncia del Administrador Único y revocación de sus facultades y poderes.- -

3.- Nombramiento de un nuevo Administrador Unico y el otorgamiento de sus facultades y poderes. - - - - - - - - -

4.- Designación del socio que ocurrirá ante Notario Público a protocolizar la presente acta. - - - - - - - - - - - - - --

5.- Clausura de la Asamblea.- - - - - - - - - - - - - - - -

A C U E R D O S

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el socio **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS,** es nombrado como Presidente de la Asamblea, y el cual nombra al señor **JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS,** como Secretario, el cual procede a efectuar el recuento de las acciones y a obtener la firma en la lista de asistencia.- -

SOCIOS	VALOR	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE B	UNICA	TOTAL
1.-JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ ZACA-510406-D15	$1,000.00	11160	10960	12	22,132,000.00
2.- LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA SOSL-520903-FR7	$1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
3.- JOSE LUIS ZAVALA SOLIS ZASL-730915-9V1	$1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
4.-J OSE ANTONIO ZAVALA SOLIS ZASA-750309-S54	$1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
5.- JOSE JUAN ZAVALA SOLIS ZASJ-821127-QP0	$1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
TOTALES		**18600**	**17600**	**20**	**36,220,000.00**

Terminado este proceso se confirma la asistencia de cada uno de los socios, declarándose en términos de los estatutos de la sociedad, por legalmente instalada la asamblea.- -

2.- En el desahogo del segundo punto, el Presidente de la Asamblea, pone a consideración de los socios accionistas, la renuncia del Administrador Unico y la revocación de sus facultades y poderes, lo cual es aprobado por los socios por mayoría de votos.- -

3.- Pasando al Tercer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea propone para ocupar el cargo de Administrador Unico, al señor **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ**, el cual es aprobado por unanimidad de votos por los socios accionistas, así mismo se les confieren los poderes y facultades siguientes: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, cuyo texto se insertará íntegramente en los testimonios que de esta escritura se libren.- El apoderado nombrado en forma enunciativa pero no limitativa, tendrá facultades para intentar y desistirse de toda clase de demandas y procedimientos, inclusive promover el Juicio de Amparo y desistirse de él; para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como constituirse en coadyuvante del Ministerio Público del fuero común o federal y declarar ante dicha autoridad.- Este poder general para pleitos y cobranzas se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridad administrativa o judicial, inclusive de carácter federal, estatal o municipal, ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades de trabajo.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran

LIC. JOSÉ L. COBA JIMÉNEZ ESTADO DE CAMPECHE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE NOTARÍA PÚBLICA NUM. 6 SEIS

cláusula especial conforme a la ley, de acuerdo al segundo párrafos de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, facultándolo para realizar cualquier trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Sistema de Administración Tributaria y sus diversas Delegaciones, así como para comparecer ante cualquier particular, Autoridad, Empresa Paraestatal, Organismos Descentralizados y cualquier ente de Gobierno, en los procesos de Licitación en todas sus etapas, así como en las invitaciones restringidas y asignaciones directas.- Sin limitar la generalidad de lo anterior, el apoderado podrá presentar y firmar licitaciones, cotizaciones, propuestas, contratos mercantiles, facturas y cualquier modificación a los mismos y demás información que resulte necesaria, incluyendo las garantías que se deben otorgar para participar en los concursos o licitaciones de proveeduría y obra de que se trate, así como tramitar cobros y recibir cualquier pago a favor de la empresa, que se originen por lo anteriormente señalado, así como firmar cesiones de derechos de cobro de la empresa a favor de particulares o autoridades, conviniendo al efecto los términos y condiciones que se estimen pertinentes de acuerdo con la naturaleza de estas operaciones.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del tercer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, inclusive donar bienes muebles e inmuebles de la poderdante, así como para OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, en términos de lo establecido por el Artículo 9° noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo tramitar y obtener créditos con cualquier institución bancaria, financiera o

crediticia, otorgar garantías de bienes muebles e inmuebles de la empresa y suscribir los contratos que se deriven de dichos créditos en representación de la poderdante.- - - -

4.- La Asamblea designa al nuevo Administrador Unico **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ**, para que ocurra ante Notario Público a otorgar la protocolización de la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - -

5.- No habiendo otro asunto más a tratar, se declara clausurada la Asamblea, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta aprobada por los socios accionistas, con las firmas que aparecen al calce y se transcriban los presentes acuerdos en el Libro General de Asambleas de la Sociedad. Firmas Ilegibles.- SOCIOS ACCIONISTAS: JOSE LUIS ZAVALA SOLIS.- Firmado.- JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS.- Firmado.- JOSE JUAN ZAVALA SOLIS.- Firmado.- ADMINISTRADOR UNICO.- LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ.- Firmado.- - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA.- Que solicite al señor **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ** las Cedulas de Identificación Fiscal, de los socios o accionistas de la Sociedad mercantil denominada "**JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.**, exhibiéndome en este acto los instrumentos originales de dicha cedulas, cerciorándome que los Registro Federales de Contribuyentes que declararon que con antelación concuerdan fiel y exactamente con las Cedulas de Identificación Fiscal, misma que en copia debidamente cotejadas agrego al apéndice de esta escritura.- -

YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR: Que di cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 setenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, me cercioré de la identidad del compareciente, el cual a mi juicio, tiene capacidad legal para contratar, que leí al mismo esta escritura, explicándole su valor y consecuencias legales y en prueba de su conformidad la firma para constancia.- Doy Fe.- Luis Alberto Reyna Juárez.- Firmado.- Doy Fe.- - - - - - - - - - -

AUTORIZACION.- Hoy veinticinco de Noviembre del año dos mil dieciséis en que se firmo esta escritura y se cubrieron los Impuestos correspondientes los cuales acumulo a su

apéndice, autorizo ésta escritura.- Doy Fé.- Lic. José Ludgerio Cobá Jiménez.- Rubrica.- SELLO NOTARIAL.- - - - --

DOCUMENTOS DEL APENDICE

- DERECHO POR HOJAS DE TESTIMONIO.-
- INSCRIPCCION DEL ACTA DE ASAMBLEA.-
- IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE.-

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO QUE EN ORIGINALES EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S. A.**, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN CINCO FOJAS UTILES QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.-

LIC. JOSÉ L. COBÁ JIMÉNEZ.-
COJL-580601-3A3.-

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS

9477254

SEFIN

JOSE L. COBA JIMENEZ

CARMEN , CAMP A 1 DE DICIEMBRE DE 2016
Serie : CAR
Folio : 709321
Año Fiscal : 219 2016

CANT	RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
	02 DERECHOS		
4	020403	EXP. TESTIMONIO, PRIMERA HOJA Y SUBSIGUIENTES POR 4 FOJAS	$ 117.00
1	020214	REGISTRO DE PODERES	$ 219.00
1	020213	INSCRIPCION DE ACTAS DE ASAMBLEA	$ 183.00
1	020208	CANCELACION DE HIPOTECAS O DOCTOS NO ESPECIFICADOS	$ 110.00

01/12/16

GOBIERNO DEL ESTADO DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
01 DIC 2016
PAGADO
RECAUDADORA
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

CEH POOT SELMY VERONICA
FIRMA DEL CAJERO

C.P ROSA ELENA UC ZAPATA
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN

** Factura este recibo en : www.contribunet.campeche.gob.mx/facturacion-electronica/modulos/bienvenida.xhtml*
** Consulta la validez del recibo en : www.contribunet.campeche.gob.mx/validacion-folios/secciones/inicio.xhtml*
www.finanzas.campeche.gob.mx

SEISCIENTOS VENTINUEVE PESOS 00/100 M.N. **$ 629.00**

CADENA ORIGINAL :
|GEC950401659|GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE|PAGO|CAR|1|999999999|02, 01, 2014|CARMEN|

CODIGO SEGURIDAD :
fEdFQzk1MDQwMTY1OXxHT0JJRVJOTyBERUwgRVNUQURPIERFIENBTVBFQ0hFIFBBR098Q0FSIDF8OTk5OTk5OTk5fDAyLCAwMSwgMjAxNHxDQVJNRU58

LINEA DE CAPTURA:
003.08. 30.2495.9477254.01-12-2016 10:57:28 AM.629.00.21108e91f2574ce5b8a081bb1244f522

CANTIDAD ORDENADA 0 DE LOS FOLIOS CAR-1 AL CAR-999999999 CON FECHA 2 DE ENERO DE 2014
ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACION DE FOLIOS.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS.

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS. LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADO DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Boleta ingreso inscripción

20160011613200UP
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
3229	JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201600116132	21/12/2016 10:21:11 T.CENTRO	LIC. JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
219	Escritura

Fedatario / Autoridad

José Ludgerio Coba Jiménez

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
3229	M2-Asamblea	Revocación de apoderados	21/12/2016 10:21:11 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	21/12/2016 10:21:11 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 15251733	21/12/2016 12:47:15 T.CENTRO	$287.41

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20161221184732.2352Z

wffsaVo40WJr1aaeUfocGRp4Zao6dOpRwd4Xxsmsr4AUR3PvLXUG1uo8wJaXdyclS6EWLVgrwav4bw3gb
fspJdQwbkIdjQKarlQJQdzlxlel
+9hVsnkyNbG9no9up359SKN5JE6lblQjZjboFslvcRhZyWstzPljSCRs8qcJCy4A5XP3yZS14wRdET/h
+84FRnJEfisCARM7/0hhCJPLnqTvpQ31B2kWyEpYTxfJSmv06PZ3HMwBgf6F6MAgns4771L3r9lPze/
DKw6MvOr0Q3l/2krGtbWPmQFhFz7mCmhp6jNY9UwuYPaC5716naitBr0m34dKdUcbtAKe5g==

FIRMO

Responsable de oficina

MARIA ELENA MONTEJO CONTRERAS

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 3229

Por instrumento No. 219

De fecha: 24/11/2016

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: José Ludgerio Coba Jiménez **No.** 6

Estado: Campeche **Municipio:** Carmen

Consta que a solicitud de: LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 14/11/2016

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
JOSÉ ANTONIO	ZAVALA	DE LA CRUZ	NO CONSTA	ADMINISTRADOR UNICO	

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
LUIS ALBERTO	REYNA	JUAREZ	REJL810501HOCYRS03	ADMINISTRADOR UNICO	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, cuyo texto se insertará íntegramente en los testimonios que de esta escritura se libren.- El apoderado nombrado en forma enunciativa pero no limitativa, tendrá facultades para intentar y desistirse de toda clase de demandas y procedimientos, inclusive promover el Juicio de Amparo y desistirse de él; para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como constituirse en coadyuvante del Ministerio Público del fuero común o federal y declarar ante dicha autoridad.- Este poder general para pleitos y cobranzas se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridad administrativa o judicial, inclusive de carácter federal, estatal o municipal, ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades de trabajo.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, de acuerdo al segundo párrafos de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, facultándolo para realizar cualquier trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Sistema de Administración Tributaria y sus diversas Delegaciones, así como para comparecer ante cualquier particular, Autoridad, Empresa Paraestatal, Organismos Descentralizados y cualquier ente de Gobierno, en los procesos de Licitación en todas sus etapas, así como en las invitaciones restringidas y asignaciones directas.- Sin limitar la generalidad de lo anterior, el apoderado podrá presentar y firmar licitaciones, cotizaciones, propuestas, contratos mercantiles, facturas y cualquier modificación a los mismos y demás información que resulte necesaria, incluyendo las garantías que se deben otorgar para participar en los concursos o licitaciones de proveeduría y obra de que se trate, así como tramitar cobros y recibir cualquier pago a favor de la empresa, que se originen por lo anteriormente señalado, así como firmar cesiones de derechos de cobro de la empresa a favor de particulares o autoridades, conviniendo al efecto los términos y condiciones que se estimen pertinentes de acuerdo con la naturaleza de estas operaciones.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del tercer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, inclusive donar bienes muebles e inmuebles de la poderdante, así como para OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, en términos de lo establecido por el Artículo 9° noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo tramitar y obtener créditos con cualquier institución bancaria, financiera o crediticia, otorgar garantías de bienes muebles e inmuebles de la empresa y suscribir los contratos que se deriven de dichos créditos en representación de la poderdante.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

2.- Someter a consideración de la Asamblea, la renuncia del Administrador Único y revocación de sus facultades y poderes.- 3.- Nombramiento de un nuevo Administrador Unico y el otorgamiento de sus facultades y poderes.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Mexicano, nacido el día 01 de Mayo de 1981 en Tehuantepec, Oaxaca, casado, Ingeniero Civil, identificándose con su credencial para votar con clave de elector RYJRLS81050120H700, con folio número 0000119946581, sección número 0242, RFC es REJL-810501-, con CURP REJL810501HOCYRS03 y con domicilio en el predio número 15 de la calle Santa Pola, colonia Mediterráneo de esta Ciudad

Datos de inscripción

NCI

201600116132

Fecha inscripción

21/12/2016 12:47:32 T.CENTRO

Fecha ingreso

21/12/2016 10:21:11 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maria Elena Montejo Contreras

11VA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

ACTA NUMERO VEINTIOCHO

TOMO CLI (CIENTO CINCUENTA Y UNO) FOLIO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) A 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO).- - - - - - - - - - - - - - -

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.** SOLICITADA POR EL SEÑOR **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ** EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO.-

EN CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, siendo las catorce horas del día diez de Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, Licenciado **JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ,** Notario Público del Estado en ejercicio en ésta Ciudad, Titular de la Notaría Pública número Seis de éste Segundo Distrito Judicial, compareció el señor **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ** nacido el día 01 uno de Mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno en Tehuantepec, Oaxaca, casado, Ingeniero Civil, identificándose con su credencial para votar con clave de elector RYJRLS81050120H700, con folio número 0000119946581, sección número 0242, Registro Federal de Contribuyentes es REJL-810501-GW9, con Clave Unica de Registro de Población REJL810501HOCYRS03 y con domicilio en el predio número 15 quince de la calle Santa Pola, colonia Mediterráneo de esta Ciudad; Dicho compareciente, habiéndose identificado ampliamente, con capacidad legal para obligarse y contratar de nacionalidad mexicana por nacimiento y ascendencia y declara: Que con fundamento en los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, autoriza al Licenciado José Ludgerio Cobá Jiménez, Notario Público número seis de esta Ciudad del Carmen, Campeche, el uso de sus datos personales en el presente instrumento y que con relación al pago del impuesto sobre la Renta manifiestan que se encuentran al corriente los que lo causan, sin habérmelo acreditado, haciéndoles saber de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad.- El compareciente, **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ,** manifiesta: Qué en su carácter de Administrador Unico y delegado especial, tal como lo acredita con el mismo documento a protocolizar, solicita se protocolice el Acta de Asamblea General Extraordinaria de

fecha 25 veinticinco de Enero del 2017 dos mil diecisiete, celebrada por los socios de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.** acta que aparece levantada, en su libro de actas y acuerdos.- Manifiesta el compareciente que con éste acto desea perfeccionar los acuerdos que se contienen en el documento de referencia, pidiendo en forma expresa que se agregue al apéndice de ésta escritura y al testimonio que de la misma se libre, misma que procedo a protocolizar mediante los siguientes:- - - -

General Extraordinaria de fecha 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, celebrada por la Sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, misma que transcribo al tenor siguiente:- - - - - - - - - -

ACTA DE ASAMBLEA

"En Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 09:00 nueve horas del día 25 veinticinco de Enero del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada "**JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, los accionistas **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS** y el administrador único **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ,** para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Administrador Unico de la sociedad, el señor **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ**, bajo el siguiente.- -

O R D E N D E L D I A

1.- Lectura y firma de la lista de asistencia de los accionistas e instalación legal de la asamblea.- - - - - -

2.- Someter a consideración de la Asamblea, el aumento de capital que propone el socio accionista JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, para adecuarlo a las necesidades de operación de la empresa.- -

3.- Designación del socio que ocurrirá ante Notario Público a protocolizar la presente acta. - - - - - - - - - - - - - - -

4.- Clausura de la Asamblea.- - - - - - - - - - - - - - - - -

A C U E R D O S

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el señor **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ**, es nombrado como Presidente de la Asamblea, y el cual nombra al señor **JOSE JUAN ZAVALA SOLIS**, como Secretario, el cual procede a efectuar el recuento de las acciones y a obtener la firma en la lista de asistencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SOCIOS	VALOR	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE B	UNICA	TOTAL
1.-JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ ZACA-510406-D15	$1,000.00	11160	10960	12	22,132,000.00
2.- LOURDES DE LOS ANGELES					

SOLIS SIERRA SOSL-520903-FR7	$1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
3.- JOSE LUIS ZAVALA SOLIS ZASL-730915-9V1	$1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
4.-JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS ZASA-750309-S54	$1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
5.- JOSE JUAN ZAVALA SOLIS ZASJ-821127-QP0	$1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
TOTALES		**18600**	**17600**	**20**	**36,220,000.00**

Terminado este proceso se confirma la asistencia de cada uno de los socios, declarándose en términos de los estatutos de la sociedad, por legalmente instalada la asamblea.- - - -

ZASA-750309-S54					
5.- JOSE JUAN					
ZAVALA SOLIS	$1,000.00	1860	4160	2	$6,022,000.00
ZASJ-821127-QP0					
TOTALES		**18600**	**20100**	**20**	**$38,720,000.00**

3.- La Asamblea designa al Administrador Unico **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ,** para que ocurra ante Notario Público a otorgar la protocolización de la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - -

4.- No habiendo otro asunto más a tratar, se declara clausurada la Asamblea, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta aprobada por los socios accionistas, con las firmas que aparecen al calce y se transcriban los presentes acuerdos en el Libro General de Asambleas de la Sociedad. Firmas Ilegibles.- SOCIOS ACCIONISTAS: JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.- Firmado.- LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA.- Firmado.- JOSE LUIS ZAVALA SOLIS.- Firmado.- JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS.- Firmado.- JOSE JUAN ZAVALA SOLIS.- Firmado.- ADMINISTRADOR UNICO.- LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ.- Firmado.- -

SEGUNDA.- Que solicite al señor **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ** las Cedulas de Identificación Fiscal, de los socios o accionistas de la Sociedad mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.,** exhibiéndome en este acto los instrumentos originales de dicha cedulas, cerciorándome que los Registro Federales de Contribuyentes que declararon que con antelación concuerdan fiel y exactamente con las Cedulas de Identificación Fiscal, misma que en copia debidamente cotejadas agrego al apéndice de esta escritura.- -

YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR: Que di cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 setenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, me cercioré de la identidad del compareciente, el cual a mi juicio, tiene capacidad legal para contratar, que leí al mismo esta escritura, explicándole su valor y consecuencias legales y en prueba

de su conformidad la firma para constancia.- Doy Fe.- Luis Alberto Reyna Juárez.- Firmado.- Doy Fe.- - - - - - - - - - **AUTORIZACION.-** Hoy trece de Febrero del año dos mil diecisiete en que se firmo esta escritura y se cubrieron los Impuestos correspondientes los cuales acumulo a su apéndice, autorizo ésta escritura.- Doy Fé.- Lic. José Ludgerio Cobá Jiménez.- Rubrica.- SELLO NOTARIAL.- - - - --

DOCUMENTOS DEL APENDICE

- DERECHO POR HOJAS DE TESTIMONIO.- Anexo 28/01.- Ajunto Original.-
- INSCRIPCCION DEL ACTA DE ASAMBLEA.- Anexo 28/02.- Ajunto Original.-
- ACTA DE ASAMBLEA.- Anexo 28/03.- Ajunto Original.-
- IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE.- Anexo 28/04.- Ajunto Original.-

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO QUE EN ORIGINALES EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S. A.**, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN TRES FOJAS UTILES QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.-

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 6 SEIS

LIC. JOSÉ L. COBÁ JIMÉNEZ.-
COJL-580601-3A3.-

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Boleta ingreso inscripción

20170007004000KH

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
3229	JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201700070040	19/04/2017 02:22:20 T.CENTRO	LIC. JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
28	Póliza

Fedatario / Autoridad

José Ludgerio Coba Jiménez

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
3229	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	19/04/2017 02:22:20 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 16759471	25/04/2017 09:19:37 T.CENTRO	$287.41

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20170425142004.9183Z

BLTH/oP1w+Pcju902peTBdeCK/ew6QGz81QjZO+B7OzoJd4RuX6WN2KJJJvnK/
OaHwf1Ud2RGgCi3XQhoOgdqcPD69UUORB9qarjRXDvA309bNdtUYX7Lzld//
amBePIGPPAL1YzZ8lQe9eKRku/cmLSh/+VhZZBPADmXKDwPomlYPUvWxVCVogS5s3Vf
+5Efcygcy5TqYbRJApG8JsqNyOwz33x6bWC2jTNNWqkp/P2RoKE+iwkDN2eFl8uip2VYx0uZd7Ez1Rvm/
h9VUGE01IMGmErruUFHMU1IT33cwckWTS0v0PB+lmE857IP0iq1ULeqC8c4hUcbj+qMZxFA==

FIRMÓ

Responsable de oficina

MARIA ELENA MONTEJO CONTRERAS

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico:		3229	
Por instrumento No.	28		
De fecha:		10/02/2017	
Formalizado ante:		Notario Público	
Nombre:	José Ludgerio Coba Jiménez	**No.**	6
Estado:	Campeche	**Municipio:**	Carmen
Consta que a solicitud de:		LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ	
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:		JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.	

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 25/01/2017

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

2.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, el socio accionista JOSE JUAN ZAVALA DE LA CRUZ, solicita el incremento de su capital social y por ende su número de acciones en su SERIE "B", con el fin de adecuar el capital social de la empresa a los requerimiento actuales de su operación, por lo cual el socio aporta como capital a la sociedad la cantidad de $2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), creando así 2500 acciones de la SERIE "B" los cuales se sumaran a las 1660 acciones con las que ya cuenta, teniendo un total 4160 acciones en su SERIE "B". Deliberando este punto por los accionistas, acuerdan aprobarlo por unanimidad de votos y por ende se modifica la Cláusula referente a la suscripción de capital de los Estatutos Sociales, para que en adelante quede como sigue:- - - -

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

2.- Someter a consideración de la Asamblea, el aumento de capital que propone el socio accionista JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, para adecuarlo a las necesidades de operación de la empresa.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Nacido el 01 de Mayo de 1981 en Tehuantepec, Oaxaca, casado, Ingeniero Civil, identificándose con su credencial para votar con clave de elector RYJRLS81050120H700, con folio número 0000119946581, sección número 0242, RFC: REJL810501GW9, CURP: REJL810501HOCYRS03 y con domicilio en el predio número 15 de la calle Santa Pola, colonia Mediterráneo de esta Ciudad

Datos de inscripción

NCI

201700070040

Fecha inscripción

25/04/2017 09:20:04 T.CENTRO

Fecha ingreso

19/04/2017 02:22:20 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maria Elena Montejo Contreras

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS

9905479

SEFIN

JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS

CARMEN , CAMP A 24 DE FEBRERO DE 2017

Serie : CAR
Folio : 793909
Año Fiscal : 28 2017

Not6

CANT	RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
	02 DERECHOS		
4	020403	EXP. TESTIMONIO. PRIMERA HOJA Y SUBSIGUIENTES POR 4 FOJAS	$ 121.00
1	020213	INSCRIPCION DE ACTAS DE ASAMBLEA	$ 189.00

GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO
CD. DEL CARMEN, CAM.

GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL REGIST
PÚBLICO DE LA PROPIED
Y DE COMERCIO
CD. DEL CARMEN, CAM.

Recepción: 24/02/17

Documento:

Entrega: 20 días 4

Hora: 13

Recibe:

11.20 AM

Campeche
24 FEB. 2017
PAGADO

CEBALLOS GARCIA JOAQUIN
FIRMA DEL CAJERO

C.P ROSA ELENA UC ZAPATA
FIRMA DEL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN

*Factura este recibo en : www.contribunet.campeche.gob.mx/facturacion-electronica/modulos/bienvenida.xhtml
*Consulta la validez del recibo en : www.contribunet.campeche.gob.mx/validacion-folios/secciones/inicio.xhtml
www.finanzas.campeche.gob.mx

TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N. $ 310.00

CADENA ORIGINAL :
|GEC950401659|GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE|PAGO|CAR|1|999999999|02 01 2014|CARMEN|

CODIGO SEGURIDAD :
fEdFQzk1MDQwMTY1OXxHT0JJRVJOTyBERUwgRVNUQURPIERFIENBTVBFQ0hFfFBBR098Q0FSfDF8OTk5OTk5OTk5fDAyLCAwMSwgMjAxNHxDQVJNRU58

LINEA DE CAPTURA:
003.09. 26.3090.99054/9.24-02-2017 10:15:32 AM.310.00.8e1cc1e46a884060967d1967d7ab82c1

CANTIDAD ORDENADA 0 DE LOS FOLIOS CAR-1 AL CAR-999999999 CON FECHA 2 DE ENERO DE 2014
ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACION DE FOLIOS.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS.

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS. LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADO DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOCISIONES FISCALES.

12VA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ ESTADO DE CAMPECHE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE NOTARIA PUBLICA NUM. 6 SEIS

ACTA NUMERO

DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO

TOMO CLXXIX(CIENTO SETENTA Y NUEVE) FOLIO 34 (TREINTA Y CUATRO) A 42 (CUARENTA Y DOS).- - - -

fecha 09 nueve de Octubre del 2019 dos mil diecinueve, celebrada por los socios de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.** acta que aparece levantada, en su libro de actas y acuerdos.- Manifiesta el compareciente que con éste acto desea perfeccionar los acuerdos que se contienen en el documento de referencia, pidiendo en forma expresa que se agregue al apéndice de ésta escritura y al testimonio que de la misma se libre, misma que procedo a protocolizar mediante los siguientes:- -

A N T E C E D E N T E S

I.- La Sociedad Mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública número 42 cuarenta y dos de fecha 25 veinticinco de Marzo del 1987 mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno, habiendo obtenido el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores número 70106, Folio No. 91040, expediente número CC0346/86 de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, cuyo objeto social es el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - A).- El suministro y compraventa de partes, equipos y refacciones marinas, industriales y petroleras.- B).- La compraventa de todo tipo de materiales para la construcción en general.- C).- La construcción de obras terrestres, marítimas y fluviales, urbanización, construcciones industriales, instalaciones y edificaciones.- d).- Construcción de viviendas, estudios, proyectos, consultoría, arrendamiento de vivienda, de maquinarias y equipo marino, industrial y petrolero incluyendo su mantenimiento.- E).- Construcción de estructuras metálicas ligeras y pesadas, trabajados de soldadura.- F).- Pailería y protección anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas.- Quedando registrada bajo el número de inscripción 3309 a Folios 363 vuelta del Tomo X, Libro VI de Comercio de esta Ciudad, con fecha veinte de Octubre de 1987 mil novecientos ochenta y siete.- - - - - - - - - - -

II.- Que mediante Escritura Pública número 325 trescientos veinticinco de fecha cuatro de Octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General

Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.**, de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en la cual se aprueba la salida de los socios accionistas JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS Y LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, quedando registrada bajo el número de inscripción veinticinco a folios 125 al 126 del Tomo 110, Libro 108 de Comercio de esta Ciudad, con fecha quince de Octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete.- - - - - -

III.- Que mediante Escritura Pública número 32 treinta y dos de fecha cuatro de Febrero del 2000 dos mil, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.**, de fecha veinte de Diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en la cual se aprueba el aumento de capital y ratificación del Administrador Unico, quedando registrada bajo el número de inscripción veintiocho a folios 215 del Tomo 141, Libro 139 de Comercio de esta Ciudad, con fecha ocho de Febrero de 2000 dos mil.- - - - - -

IV.- Que mediante Escritura Pública número 1908 mil novecientos ocho de fecha veinte de Febrero de 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.**, de fecha once de Septiembre de 2003 dos mil tres, en la cual se aprueba la nueva estructura de acciones de la sociedad mercantil quedando de la siguiente manera: JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ 60%, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS 10%, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS 10%, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS 10% Y LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA 10%, quedando registrada bajo el número de inscripción 272 doscientos setenta y dos a folios 01 al 04 del Tomo 230, Libro 1 de Comercio de esta Ciudad, con fecha cuatro de Marzo de 2004 dos mil cuatro.- - - - - - - - - - - - - - - - --

V.- Que mediante Escritura Pública número 2479 dos mil cuatrocientos setenta y nueve de fecha diecinueve de Noviembre del 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público

número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.**, de fecha once de Noviembre de 2004 dos mil cuatro, en la cual se aprueba la ratificación de la estructura actual en las acciones de la sociedad mercantil y reparto de utilidades acumuladas del ejercicio 2003.- - - -

inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229*1 de fecha seis de Octubre del dos mil cinco.- - - - - -

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Yo el Notario dejo protocolizada para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, celebrada por la Sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.**, misma que transcribo al tenor siguiente:- - - - - - - - - -

ACTA DE ASAMBLEA

"En Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 11:00 once horas del día 09 nueve de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, los accionistas **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS**, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Administrador Único de la sociedad, el señor **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ**, bajo el siguiente.- -

O R D E N D E L D I A

1.- Lectura y firma de la lista de asistencia de los accionistas e instalación legal de la asamblea.- - - - - - -

2.- Someter a consideración de la Asamblea, la renuncia del Administrador Único **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ** y revocación de sus facultades y poderes.- - - - - - - - - - - - - - - - -

3.- Nombramiento de un nuevo Administrador Único y el otorgamiento de sus facultades y poderes. - - - - - - - - -

4.- Designación del socio que ocurrirá ante Notario Público a protocolizar la presente acta. - - - - - - - - - - - - - -

5.- Clausura de la Asamblea.- - - - - - - - - - - - - - - - -

A C U E R D O S

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el socio **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS**, es nombrado como Presidente de la Asamblea, y el cual nombra al señor **JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS**, como Secretario, el cual procede a efectuar el recuento de las acciones y a obtener la firma en la lista de asistencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SOCIOS	VALOR	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE B	UNICA	TOTAL

1.-JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ ZACA-510406-D15	$1,000.00	11160	10960	12	22,132,000.00
2.- LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA SOSL-520903-FR7	$1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
3.- JOSE LUIS ZAVALA SOLIS ZASL-730915-9VJ	$1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
4.-JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS ZASA-750309-S54	$1,000.00	1860	1660	2	3,522,000.00
5.- JOSE JUAN ZAVALA SOLIS ZASJ-821127-QP0	$1,000.00	1860	4160	2	6,022,000.00
TOTALES		**18600**	**20100**	**20**	**$38,720,000.00**

Terminado este proceso se confirma la asistencia de cada uno de los socios, declarándose en términos de los estatutos de la sociedad, por legalmente instalada la asamblea.- -

2.- En el desahogo del segundo punto, el Presidente de la Asamblea, pone a consideración de los socios accionistas, la renuncia del Administrador Único **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ** y la revocación de sus facultades y poderes, lo cual es aprobado por los socios por unanimidad de votos.- - - --

3.- Pasando al Tercer punto del orden del dia, el Presidente de la Asamblea propone para ocupar el cargo de Administrador único, al señor **MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ**, el cual es aprobado por unanimidad de votos por los socios accionistas, así mismo se les confieren los poderes y facultades siguientes: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo de los articulos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, cuyo texto se insertará íntegramente en los testimonios que de esta escritura se libren.- El apoderado nombrado en forma enunciativa pero no limitativa, tendrá facultades para intentar y desistirse de toda clase de demandas y

procedimientos, inclusive promover el Juicio de Amparo y desistirse de él; para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como constituirse en coadyuvante del Ministerio Público del fuero común o federal y declarar ante dicha autoridad.- Este poder general para pleitos y cobranzas se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridad administrativa o judicial, inclusive de carácter federal, estatal o municipal, ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades de trabajo.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, de acuerdo al segundo párrafos de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, facultándolo para realizar cualquier trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Sistema de Administración Tributaria y sus diversas Delegaciones, así como para comparecer ante cualquier particular, Autoridad, Empresa Paraestatal, Organismos Descentralizados y cualquier ente de Gobierno, en los procesos de Licitación en todas sus etapas, así como en las invitaciones restringidas y asignaciones directas.- Sin limitar la generalidad de lo anterior, el apoderado podrá presentar y firmar licitaciones, cotizaciones, propuestas, contratos mercantiles, facturas y cualquier modificación a los mismos y demás información que resulte necesaria, incluyendo las garantías que se deben otorgar para participar en los concursos o licitaciones de proveeduría y obra de que se trate, así como tramitar cobros y recibir cualquier pago a favor de la empresa, que se originen por lo anteriormente señalado, así como firmar cesiones de derechos de cobro de la empresa a favor de particulares o autoridades, conviniendo al efecto los términos y condiciones que se estimen pertinentes de acuerdo con la naturaleza de estas

operaciones.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del tercer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, inclusive donar bienes muebles e inmuebles de la poderdante, así como para OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, en términos de lo establecido por el Artículo 9° noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo tramitar y obtener créditos con cualquier institución bancaria, financiera o crediticia, otorgar garantías de bienes muebles e inmuebles de la empresa y suscribir los contratos que se deriven de dichos créditos en representación de la poderdante.- - - -

4.- La Asamblea designa al nuevo Administrador Único **MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ**, para que ocurra ante Notario Público a otorgar la protocolización de la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - -

5.- No habiendo otro asunto más a tratar, se declara clausurada la Asamblea, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta aprobada por los socios accionistas, con las firmas que aparecen al calce y se transcriban los presentes acuerdos en el Libro General de Asambleas de la Sociedad. Firmas Ilegibles.- SOCIOS ACCIONISTAS: JOSE LUIS ZAVALA SOLIS.- Firmado.- JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS.- Firmado.- JOSE JUAN ZAVALA SOLIS.- Firmado.- ADMINISTRADOR UNICO.- MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ.- Firmado.- - - - - - - - - - - -

SEGUNDA.- Que solicite al señor MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ las Cedulas de Identificación Fiscal, de los socios o accionistas de la Sociedad mercantil denominada "**JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.**, exhibiéndome en este acto los instrumentos originales de dicha cedulas, cerciorándome que los Registro Federales de Contribuyentos que declararon que con antelación concuerdan fiel y exactamente con las Cedulas de Identificación Fiscal, misma que en copia debidamente cotejadas agrego al apéndice de esta escritura.- -

YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR: Que di cumplimiento con lo

dispuesto por los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 setenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, me cercioré de la identidad del compareciente, el cual a mi juicio, tiene capacidad legal para contratar, que leí al mismo esta escritura, explicándole su valor y consecuencias legales y en prueba de su conformidad la firma para constancia.- Doy Fe.- MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ.- Firmado.- Doy Fe.- - - - - -

AUTORIZACION.- Hoy diez de Octubre del año dos mil diecinueve en que se firmo esta escritura y se cubrieron los Impuestos correspondientes los cuales acumulo a su apéndice, autorizo ésta escritura.- Doy Fé.- Lic. José Ludgerio Cobá Jiménez.- Rubrica.- SELLO NOTARIAL.- - - - --

DOCUMENTOS DEL APENDICE

- DERECHO POR HOJAS DE TESTIMONIO- - - - - - - - - -1/251
- INSCRIPCCION DEL ACTA DE ASAMBLEA - - - - - - - - - - 2/251
- IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE - - - - - - - - - -3/251
- ACTA DE ASAMBLEA - - - - - - - - - - - - - - - - - - -4/251

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO QUE EN ORIGINALES EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S. A.**, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN CINCO FOJAS UTILES QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-

LIC. JOSÉ L. COBÁ JIMÉNEZ
COJL-580601-3A3

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Boleta ingreso inscripción

20200000575100AM

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
3229	JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202000005751	14/01/2020 01:08:26 T.CENTRO	LIC. JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
251	Escritura

Fedatario / Autoridad

José Ludgerio Coba Jiménez

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
3229	M2-Asamblea	Revocación de funcionarios	14/01/2020 01:08:26 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	14/01/2020 01:08:26 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20952751	07/02/2020 03:49:50 T.CENTRO	$295.71

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20200207215016.066Z

ARMOCrHEpPN0Kh4RXH1MAdgsbrfJtxm7TC3T
+omMM3FTsCWINIcAonBQITiWITvbxxw4yOjnV6NKO3k7/1/xPI5PiFk+QPo40K7AhsHCHRQoOa12iD
+Y:YTn5LQgslyK9lOQOo7Go7+4Sxk5uNfBaZLBZPU435a3AUfB68ojorjzSl7CjbBZ7FDTPM8sWxGg3cq2
+HaFyoWwOZTlOaARli77LKnys4ePkQo:FFmqg1Xhedx5pnDJl4JTyAUhVoMjJ8eydNYlpDDNXpMYv7NY1
A==

FIRMÓ

Responsable de oficina

MARIA ELENA MONTEJO CONTRERAS

>23024671 3tA5VaDY62vR6wHOwRjBXaE1Tsc=|
Pbia6gXWb9iN984DnUi0Zn7efEa+eRKOalym9w+0yA9Y3kVO/Jv/
5YBUuVPaj98VAsyGYZHMpcfRlgdCw4CFiFhtCoV9HCl2QJCUV0rAhg6FP696KovRIBNMUSqqzOhAUZnV9G

10

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Boleta ingreso inscripción

20200000575100AM

Número Único de Documento

+XQz1TsqB27s8myMpHS2vn+9f8XPDyq2Ok2ZE5VNqJQts7t3R84xM0bFanlOjmD73i2MkYWnrC0dJZmN
+swxz3Ow5kJWSwSm7eujg/Py2bI5RIbUkcUEEk796JykanBbDEZ8cgzmtY/
IA82iXYnAJXvA1pUEAENsNgxo3EGM5XQ2+sMOvMn5PTV/y3Tiop2GKHYZifQLOeMwAuSQ==

11

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Asamblea

20200000575100AM

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 3229

Por instrumento No. 251 **Volumen:** CLXXIX

De fecha: 10/10/2019

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: José Ludgerio Coba Jiménez **No.** 6

Estado: Campeche **Municipio:** Carmen

Consta que a solicitud de: MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 09/10/2019

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
LUIS ALBERTO	REYNA	JUAREZ	NO CONSTA	ADMINISTRADOR ÚNICO	

12

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
MANUEL JACINTO	SABIDO	PEREZ	SAPM560513CA0	ADMINISTRADOR ÚNICO	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, cuyo texto se insertará íntegramente en los testimonios que de esta escritura se libren.- El apoderado nombrado en forma enunciativa pero no limitativa, tendrá facultades para intentar y desistirse de toda clase de demandas y procedimientos, inclusive promover el Juicio de Amparo y desistirse de él; para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como constituirse en coadyuvante del Ministerio Público del fuero común o federal y declarar ante dicha autoridad.- Este poder general para pleitos y cobranzas se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridad administrativa o judicial, inclusive de carácter federal, estatal o municipal, ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades de trabajo.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, de acuerdo al segundo párrafos de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, 2554 dos mil quinientos cincuenta y

13

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, facultándolo para realizar cualquier trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Sistema de Administración Tributaria y sus diversas Delegaciones, así como para comparecer ante cualquier particular, Autoridad, Empresa Paraestatal, Organismos Descentralizados y cualquier ente de Gobierno, en los procesos de Licitación en todas sus etapas, así como en las invitaciones restringidas y asignaciones directas.- Sin limitar la generalidad de lo anterior, el apoderado podrá presentar y firmar licitaciones, cotizaciones, propuestas, contratos mercantiles, facturas y cualquier modificación a los mismos y demás información que resulte necesaria, incluyendo las garantías que se deben otorgar para participar en los concursos o licitaciones de proveeduría y obra de que se trate, así como tramitar cobros y recibir cualquier pago a favor de la empresa, que se originen por lo anteriormente señalado, así como firmar cesiones de derechos de cobro de la empresa a favor de particulares o autoridades, conviniendo al efecto los términos y condiciones que se estimen pertinentes de acuerdo con la naturaleza de estas operaciones.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del tercer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el

14

Asamblea

20200000575100AM

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, inclusive donar bienes muebles e inmuebles de la poderdante, asi como para OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, en términos de lo establecido por el Artículo 9° noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo tramitar y obtener créditos con cualquier institución bancaria, financiera o crediticia, otorgar garantías de bienes muebles e inmuebles de la empresa y suscribir los contratos que se deriven de dichos créditos en representación de la poderdante.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

2.- Someter a consideración de la Asamblea, la renuncia del Administrador Único LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ y revocación de sus facultades y poderes.- - - - - - - - - - - - - - - - 3.- Nombramiento de un nuevo Administrador Único y el otorgamiento de sus facultades y poderes.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Nacido el 13 de Mayo de 1956 en Mérida, Yucatán, casado, Ingeniero, identificándose con su credencial para votar con clave de elector SBPRMN56051331H600, sección número 5523, RFC: SAPM560513CA0, CURP: SAPM560513HYNBRN07, con domicilio en el predio número 1 de la calle 20-A, esquina con 47, Colonia Pallas de esta Ciudad; de nacionalidad mexicana.

Datos de inscripción

NCI

202000005751

Fecha inscripción

07/02/2020 03:50:18 T.CENTRO

Fecha ingreso

14/01/2020 01:08:26 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maria Elena Montejo Contreras

15

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SEFIN
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
RECIBO OFICIAL

13236783

JOSE L. COBA JIMENEZ

COJL5806013A3

CARMEN , CAMP A 10 DE ENERO DE 2020
Serie : CAR
Folio : 1663211
Año Fiscal : 2020

CANT	RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
	02 DERECHOS		
1	021510	INSCRIPCION DE RENUNCIA DE PODERES DE COMERCIO	$ 338.00
1	021508	INSCRIPCION DE PODER POR PERSONA MORAL O REPRESENTACION	$ 338.00
1	021503	INSCRIPCION DE ASAMBLEA	$ 296.00
1	021501	CALIFICACION O ANALISIS JURIDICO DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE PRESENTE PARA SU INSCRIPCION Y SE NIEGUE LA MISMA, POR NO SER INSCRIBIBLE, O SE RESUELVA SIN INSCRIPCION VOLUNTARIA DEL INTERESADO O POR RESOLUCION JUDICIAL DE ACTOS CONTENIDOS EN DOCUMENTOS RELATIVOS A ACTOS DE COMERCIO, SOCIEDADES Y PERSONAS MORALES MERCANTILES	$ 84.00
1	021501	CALIFICACION O ANALISIS JURIDICO DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE PRESENTE PARA SU INSCRIPCION Y SE NIEGUE LA MISMA, POR NO SER INSCRIBIBLE, O SE RESUELVA SIN INSCRIPCION VOLUNTARIA DEL INTERESADO O POR RESOLUCION JUDICIAL DE ACTOS CONTENIDOS EN DOCUMENTOS RELATIVOS A ACTOS DE COMERCIO, SOCIEDADES Y PERSONAS MORALES MERCANTILES	$ 84.00
1	021501	CALIFICACION O ANALISIS JURIDICO DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE PRESENTE PARA SU INSCRIPCION Y SE NIEGUE LA MISMA, POR NO SER INSCRIBIBLE, O SE RESUELVA SIN INSCRIPCION VOLUNTARIA DEL INTERESADO O POR RESOLUCION JUDICIAL DE ACTOS CONTENIDOS EN DOCUMENTOS RELATIVOS A ACTOS DE COMERCIO, SOCIEDADES Y PERSONAS MORALES MERCANTILES	$ 84.00
8	020403	EXP. TESTIMONIO, PRIMERA HOJA Y SUBSIGUIENTES POR 8 FOJAS	$ 203.00

10 ENE 2020

GOBIERNO DEL ESTA
DIRECCIO
PÚBLICO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
10 ENE. 2020
PAGADO

CEBALLOS GARCIA JOAQUIN
FIRMA DEL CAJERO

C.P ROSA ELENA UC ZAPATA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
REGISTRO
CD. DEL CARMEN, CAMP

Factura este recibo en : www.contribunet.campeche.gob.mx/facturacion-electronica/modulos/bienvenida.xhtml
Consulta la validez del recibo en : www.contribunet.campeche.gob.mx/validacion-folios/secciones/inicio.xhtml
www.seafi.campeche.gob.mx

MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N. **$ 1,427.00**

CADENA ORIGINAL :

|GEC950401659|PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE|PAGO|CAR|1|999999999|02, 01, 2014|CARMEN|

CODIGO SEGURIDAD :

fEdFQzk1MDOwMTY1OXxHT0JJRVJOTyBERUwgRVNUQURPIERFIENBTVBFQ0hFfFBBR098Q0FSfDF8OTk5OTk5OTk5IDAyI CAwMSwgMjAxNHxDQVJNRU56

LINEA DE CAPTURA:

003,09, 26,3090 13236783,10-01-2020 11:12:56 AM 1427.00,a1c898ce238748b3b6246fe3e336551d

CANTIDAD ORDENADA 0 DE LOS FOLIOS CAR-1 AL CAR-999999999 CON FECHA 2 DE ENERO DE 2014

16

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS, LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS, LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SABIDO
PEREZ
MANUEL JACINTO

FECHA DE NACIMIENTO
13/05/1956

SEXO H

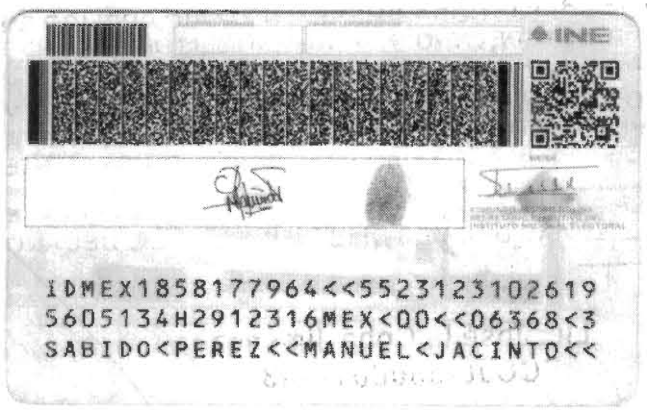
DOMICILIO
C NARDOS ZM 16 LT 2 DEP 3
COL JARDINES DE LA CAÑADA 54940
TULTITLAN, MEX.

CLAVE DE ELECTOR SBPRMN56051331H600

CURP SAPM560513HYNBRN07 AÑO DE REGISTRO 2019 00

ESTADO 15 MUNICIPIO 110 SECCION 5523

LOCALIDAD 0001 EMISION 2019 VIGENCIA 2029



INE

IDMEX185817796 4<<5523123102619
5605134H2912316MEX<00<<06368<3
SABIDO<PEREZ<<MANUEL<JACINTO<<

COTEJADO
LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 1

17

LICENCIADO JOSE L. COBA JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO SEIS DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DESPUES DE HABERLA COTEJADO DEBIDAMENTE. CONSTANTE DE 1 FOJAS UTILES.

DADO EN LA CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 8 DIAS DEL MES DE Enero DEL AÑO DEL 2020.

Lic. José L. Coba Jiménez
COJL-580601-3A3

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 6 SEIS

18 Fin

13VA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, A SOLICITUD DEL SEÑOR JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA. ----------

EN CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las Diez horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, ante mi **LICENCIADO GONZALO VADILLO ESPINOSA,** Notario Público del Estado, en Ejercicio en esta Ciudad, Titular de la Notaría Pública número Catorce del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, compareció el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** originario de Ciudad del Carmen, Campeche, nacido el seis del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, empresario, casado, bajo el régimen de separación de bienes, vecino de esta Ciudad, con domicilio en el predio urbano número uno A de la calle veinte colonia pallas de esta Ciudad del Carmen, Campeche, quien se identifica con su IFE número 0199057641995, expedida por El Instituto Federal Electoral, misma que tengo a la vista su original, relaciono con el número **uno**, compulso y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y al Testimonio que de esta Escritura se libre, con capacidad legal para obligarse y contratar, de nacionalidad mexicana por nacimiento y que declara: Que tanto él como la sociedad mercantil que representa, de la cual más adelante se hace mención, están al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin haberlo acreditado, ni adeudar alguno por cooperación de particulares para Obras Públicas en el Estado.----------

El compareciente expone: Que en su carácter de Delegado Especial, lo que acredita con el documento que se protocoliza, por este acto viene a solicitar del suscrito Notario Protocolice el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA,** celebrada con fecha diecisiete de mayo del dos mil veintiuno, misma de la que yo, el Notario, tengo a la vista su original, relaciono como número **Dos,** y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren.----------

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 27, PÁRRAFO NOVENO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.- (R.F.C. DE SOCIOS Y ACCIONISTAS EN ESCRITURAS PUBLICAS).----------

Cédula de R.F.C. en actas constitutivas y actas de asamblea.----------

Los Notarios públicos deben asentar en las escrituras públicas en que hagan constar actas constitutivas y demás actas de asamblea de personas morales cuyos socios o accionistas deban solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes, la clave correspondiente a cada socio o accionista o en su caso, verificar que dicha clave aparezca en los documentos señalados. Para ello, se cerciorarán de que dicha clave concuerde con la cédula respectiva. **(Artículo 27, octavo párrafo del CFF).----------**

Se considera que se cumple con la presente obligación, cuando:----------

I. Agreguen al apéndice del acta o de la escritura pública, copia de la cédula de identificación fiscal o de la constancia de registro fiscal emitida por el SAT; ----------

II. Se cercioren de que la copia de la cédula de identificación fiscal o de la constancia de registro fiscal, obra en otra acta o escritura pública otorgada anteriormente ante el mismo fedatario público e indiquen esta circunstancia, y ----------

III. Asienten en el acta o escritura pública de que se trate, la clave del RFC contenida en la cédula de identificación fiscal o en la constancia de registro fiscal proporcionada por los socios o accionistas cuya copia obre en su poder o, tratándose de socios o accionistas residentes en el extranjero, hagan constar en el acta o escritura pública la declaración bajo protesta de decir verdad del delegado que concurra a la protocolización de la misma, que la persona moral o el asociante, residente en México presentará la relación de los socios, accionistas o asociados, residentes en el extranjero, en la que se indique su domicilio, residencia fiscal y número de identificación fiscal, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente. Se considera que se cumple con lo dispuesto en las fracciones anteriores cuando los fedatarios públicos soliciten la clave del RFC, la cédula de identificación fiscal o la constancia de registro fiscal emitida por el SAT y no les sea proporcionada, siempre que den aviso a dicho órgano desconcentrado de esta circunstancia y asienten en su protocolo el hecho de haber formulado la citada solicitud sin que ésta haya sido atendida.- Se considera que los fedatarios públicos verificaron que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de socios o accionistas de

personas morales aparece en las escrituras públicas o actas de asamblea, cuando se encuentre transcrita en la propia acta que se protocoliza, obre agregada al apéndice de la misma, o bien, le sea proporcionada al fedatario público por el delegado que concurra a su protocolización y se asiente en la escritura correspondiente. Tratándose de la constitución de personas morales con fines no lucrativos a que se refiere el Título III de la Ley del ISR o de la protocolización de actas de asamblea de dichas personas, el fedatario público deberá asentar dicha circunstancia en las actas correspondientes, así como señalar el objeto social de las mismas. También se considera cumplida la obligación de verificar la clave del RFC de socios o accionistas, cuando el fedatario público inscriba a los socios o accionistas a través del "Sistema de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes a través de medios remotos". **(Artículo 28 del RCFF y regla 2.4.1. de la RMF para 2015).----------**

El aviso para informar que el contribuyente no proporcionó la clave del RFC, la cédula de identificación fiscal o la constancia de registro fiscal se presentará a través del programa electrónico "DeclaraNOT", que está en la página de internet del SAT, dentro del mes siguiente a la fecha de firma de la escritura o póliza, utilizando el apartado correspondiente a "Identificación de Socios o Accionistas". **(Regla 2.4.8. de la RMF para 2015).----------**

En cumplimiento de lo señalado por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, referente a la obligación de los fedatarios públicos de cerciorarse de que los contratantes se encuentren debidamente inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, el suscrito Notario procedo a solicitar de los comparecientes, me exhiban el original de la correspondiente cédula fiscal de su representada:----------

a).- Den los señores Jose Antonio Zavala De La Cruz, Lourdes De Los Ángeles Solís Sierra, Jose Luis Zavala Solís, Jose Antonio Zavala Solís Y Jose Juan Zavala Solís, me exhiben Constancias de Situación Fiscal, de las que tengo a la vista su original, relaciono como número **Tres**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------

Accediendo a lo solicitado, procedo a Protocolizar el acta de referencia mediante los siguientes:------

----------**A N T E C E D E N T E S**----------

I.- La sociedad mercantil denominada **JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.**, se constituyó mediante la escritura pública número 42 cuarenta y dos, de fecha 25 veinticinco de Marzo del 1987 mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del licenciado José Felipe Pereira Zapata, Titular de la Notaria Pública Número Uno, habiendo obtenido el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores número 70106, Folio No.91040, expediente número 000346/86 de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, de la que se transcribe lo conducente:———

La Denominación Social es : JÚPITER, SUMINISTROS y SERVICIOS, S.A. seguida por las palabras SOCIEDAD ANONIMA. ----------

El objeto de la sociedad es:-A).-El Suministro y compraventa de partes, equipos y refacciones marinas, industriales y petroleras.-B).-La compraventa de todo tipo de materiales para la construcción en general.-C).-La construcción de obras terrestres, marítimas y fluviales, urbanización, construcciones industriales, instalaciones y edificaciones.-D).-Construcción de viviendas, estudios, proyectos, consultoría, arrendamiento de vivienda, de maquinarias y equipo marino, industrial y petrolero incluyendo su mantenimiento.-E).-Construcción de estructuras metálicas ligeras y pesadas, trabajados de soldadura.-F).- Pailería y protección anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas.———

Quedó registrado bajo el número de inscripción 3309 a Folios 363 vuelta de tomo X, Libro VI de Comercio de esta Ciudad, con fecha veinte de octubre de 1987 mil novecientos ochenta y siete .-----

Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Cuatro**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------

II.- Que mediante Escritura Pública número 325 trescientos veinticinco de fecha cuatro de Octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número uno de esta Ciudad, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la cual se aprueba la salida de los socios accionistas Jose Antonio Zavala De La Cruz, Jose Juan Zavala Solís Y Lourdes De Los Ángeles Solís Sierra, quedando registrada bajo el número de inscripción veinticinco a folios 125 al 126 del tomo 110, Libro 108 de Comercio de esta Ciudad, con fecha quince de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete .----------

Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Cinco**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ———

III.- Que mediante Escritura Publica número 32 treinta y dos de fecha cuatro de Febrero del 2000 dos mil, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha veinte de Diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en la cual se aprueba el aumento capital y ratificación del Administrador Único, quedando registrada bajo el número de inscripción veintiocho a folios 215 del Tomo 141, libro 139 de Comercio de esta ciudad, con fecha ocho de Febrero de 2000 dos mil.
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **seis**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------

IV.- Que mediante escritura Publica número 1908 mil novecientos ocho de fecha veinte de febrero de 2004 dos mil cuatro pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público de esta Ciudad, protocolizo el acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha once de Septiembre de 2003 dos mil tres, en la cual se aprueba la nueva estructura de acciones de la sociedad mercantil quedando de la siguiente manera: Jose Antonio Zavala De La Cruz 60%, Jose Antonio Zavala Solis 10%, Jose Luis Zavala Solis 10%, Jose Juan Zavala Solís 10% Y Lourdes De Los Ángeles Solís Sierra 10%, quedando registrado bajo el número de inscripción 272 doscientos setenta y dos a folios 01 al 04 del tomo 230, libro 1 de Comercio de esta Ciudad, con fecha cuatro de marzo de 2004 dos mil cuatro.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Siete**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------

V.- Que mediante Escritura Pública número 2479 dos mil cuatrocientos setenta y nueve de fecha diecinueve de Noviembre del 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número uno de esta Ciudad, protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha once de Noviembre de 2004 dos mil cuatro, en la cual se aprueba la ratificación de la estructura actual en las acciones de la sociedad mercantil y reparto de utilidad acumuladas del ejercicio 2003.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Ocho**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------

VI.- Que mediante Escritura Pública número 2956 dos mil novecientos cincuenta y seis de fecha diecinueve de Agosto del 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A., de fecha veintisiete de Junio de 2005 dos mil cinco, en la cual se aprueba el aumento de capital y adecuación a en la redacción de los Estatutos, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de octubre del dos mil cinco.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Nueve**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------

VII.- Que mediante Acta Pública número 161 ciento sesenta y uno de fecha tres de Noviembre del año dos mil once, pasada ante la fe del suscrito Notario, Protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha 31 treinta y uno de diciembre de 2009 de mil nueve, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de octubre del dos mil cinco.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Diez**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------

VIII.- Que mediante Acta Publica número 219 doscientos diecinueve de fecha 24 veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del suscrito Notario, protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha 14 catorce de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de octubre del dos mil cinco.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Once**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------

IX.- Que mediante acta publica número 28 veintiocho de fecha 10 diez de Febrero de 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del suscrito Notario, protocolización el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha

25 veinticinco de Enero de 2017 dos mil diecisiete, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de octubre del dos mil cinco.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Doce**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------
X.- Mediante escritura pública número doscientos cincuenta y uno, de fecha catorce de octubre del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado José Ludgerio Cobá Jiménez, Notario Público Número Seis de este Segundo Distrito Judicial del Estado, relativa a una asamblea general extraordinaria. ----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Trece**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------

----------DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ----------

ACTA RELATIVA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA.----------

LISTA DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- 17 DE MAYO DEL 2021.-

ACCIONISTAS	ACCIONES	UNICA	VALOR	TOTAL
	SERIE A SERIE B			
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	11160 10960	12	$1,000.00	$22,132,000.00
LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLÍS SIERRA	1860 1660	2	$1,000.00	$3,522,000.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLÍS	1860 1660	2	$1,000.00	$3,522,000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLÍS	1860 1660	2	$1,000.00	$3,522,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLÍS	1860 4160	2	$1,000.00	$6,022,000.00
TOTAL	18600 20100	20	$1,000.00	$38,720,000.00

En la Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las nueve horas del día Diecisiete de mayo del dos mil veintiuno, reunidos en el domicilio social de **JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, los accionistas de la misma, reunidos como consta en la lista que antecede, se procede a llevar al cabo, por acuerdo unánime de los mismos, Asamblea General Extraordinaria, al tenor del siguiente:----------

----------ORDEN DEL DIA. ----------

1.- Lista de asistencia y representación del capital social. ----------
2.- Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea y existencia de Quórum Legal. ----------
3.- Lectura de la Convocatoria relativa a la presente Asamblea. ----------
4.- Acuerdo relativo a la aclaración, rectificación y ratificación respecto de los datos notariales y registrales del Acta Constitutiva de la Sociedad. ----------
5.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única**, que hace la señora **LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLÍS SIERRA,** a favor del señor **JOSE JUAN ZAVALA SOLÍS. ----------**
6.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única**, que hace el señor **JOSE LUIS ZAVALA SOLÍS** a favor del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ. ----------**
7.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única**, que hace el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA SOLÍS** a favor del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ. ----------**
8.- Como consecuencia de lo aprobado en los puntos 5, 6 y 7 de la Orden del día, modificación del Artículo Transitorio Primero de los estatutos sociales, en lo que se refieren al porcentaje accionario y representación del capital social. ----------
9.- Asuntos generales. ----------
10.- Nombramiento de delegado especial para efectos de la protocolización del acta de la asamblea.
11.- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de asamblea.----------
12.- Clausura.----------
Fungiendo como presidente el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** actuando como secretario la señora **LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLÍS SIERRA**, y habiéndose nombrado como

Escrutador al señor **JOSE JUAN ZAVALA SOLÍS**, se procede al desahogo de los puntos planteados como Orden del día, desarrollándose de la siguiente manera:----------

1.- De acuerdo al primer punto de la orden del día, el secretario pasa lista de presentes, certificando que se encuentran presentes todos los accionistas y la integra representación del capital social. ----------

2.-En cumplimiento del segundo punto de la orden del día y en virtud de estar representada la totalidad del Capital Social, el presidente declaró que existe Quórum para celebrarla y legalmente constituida la Asamblea y, válidas y obligatorias las decisiones que se tomen en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud del acuerdo tomado previamente por los accionistas de dispensar la publicación de la convocatoria respectiva. ----------

3.- Desahogando el punto tres de la Orden del día, el secretario procedió a dar lectura a la convocatoria emitida para la celebración de la asamblea del día de hoy, la cual fue aprobada en todos sus términos por los accionistas. ----------

4.- En el desahogo del punto Cuatro de la Orden del Día, el presidente expone a la asamblea que, con motivo de una verificación del historial constitutivo y de asambleas posteriores de la sociedad, solicitada por la Lic. Aydi Irene Pérez Flores ejecutiva de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., Sucursal Ciudad del Carmen CR: 3415, en la conclusión del dictamen que al efecto presentó la empresa Servicios de Consultoría e Investigaciones crediticias, jurídicas y cómputo, se detectó que en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, los datos que corresponden al acta constitutiva se encuentran inscritos y se expresan de la forma siguiente: ----------

No. DE INSCRIPCIÓN: 3309 ----------

TOMO: 10 LIBRO 1RO. DE COMERCIO. ----------

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO: 3229*3. ----------

LUGAR DE REGISTRO: CD. DEL CARMEN, CAMP. ----------

FECHA DE REGISTRO: 19 DE OCTUBRE DE 1987 ----------

NÚMERO DE ESCRITURA: 162 ----------

FECHA DE ESCRITURA: 09 DE ABRIL DE 1987 ----------

NOTARIA No.: 01 DE CD. DEL CARMEN, CAMP. ----------

TITULAR: LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA ----------

Resultando incorrectos los datos que se refieren a Numero De Escritura, Fecha De Escritura, Libro De Comercio, SIENDO LO CORRECTO, COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN: ----------

No. DE INSCRIPCIÓN: 3309 ----------

TOMO: 10 **LIBRO VI DE COMERCIO A FOJAS 363 VTA. – 368 VTA.** ----------

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO: 3229*3. ----------

LUGAR DE REGISTRO: CD. DEL CARMEN, CAMP. ----------

FECHA DE REGISTRO: 19 DE OCTUBRE DE 1987 ----------

NÚMERO DE ESCRITURA: 42 ----------

FECHA DE ESCRITURA: 25 DE MARZO DE 1987 ----------

NOTARIA No.: 01 DE CD. DEL CARMEN, CAMP. ----------

TITULAR: LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA ----------

En consecuencia, para los efectos legales y cualquier otro que sea necesario y pertinente, SE RECTIFICAN LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE SE REFIEREN A **NUMERO DE ESCRITURA, FECHA DE ESCRITURA, LIBRO DE COMERCIO, EN LA FORMA QUE HAN QUEDADO EXPRESADOS Y SUBRAYADOS CORRECTAMENTE, TOMÁNDOSE EL ACUERDO DE SOLICITAR AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, QUE, PREVIAMENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA PROTOCOLIZACION DE LA PRESENTE ACTA, SE EFECTUÉ LA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS QUE SE CORRIGEN EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.** ----------

Todo lo anterior es debidamente certificado por la secretaria. ----------

5.- Desahogando el punto cinco de la Orden del día, el presidente manifiesta a la asamblea que, como es sabido por los accionistas, en la asamblea celebrada el día 10 de mayo del 2021, se autorizó las donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** propiedad de la señora **LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLÍS SIERRA,** y que con fecha 11 de mayo de 2021, la citada señora celebró con el señor **JOSE JUAN ZAVALA SOLÍS,** Contrato de Donación de las **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** definitiva e irrevocablemente, libres de todo gravamen y responsabilidad y con todos los derechos inherentes a las acciones donadas, sin limitación ni reserva alguna, aceptando el donatario la donación otorgada a su favor y haciendo constar que con la misma fecha la donante le endosó en propiedad los títulos que amparan la propiedad de las **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** así como que, en materia fiscal es aplicable al procedimiento y se acogen a los beneficios de la fracción XXIII del Artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se informa a la asamblea para que se hagan los ajustes

pertinentes en la sociedad, por lo que respecta a la estructura accionaria y representación del capital social.- Todo lo anterior es debidamente certificado por la Secretaría. ----------

6.-Desahogando el punto seis de la Orden del día, el presidente manifiesta a la asamblea que, como es sabido por los accionistas, en la asamblea celebrada el dia 10 de mayo del 2021, se autorizó las donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** propiedad del señor **JOSE LUIS ZAVALA SOLÍS,** y que con fecha 11 de mayo de 2021, el citado señor celebró con el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** Contrato de Donación de las **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** definitiva e irrevocablemente, libres de todo gravamen y responsabilidad y con todos los derechos inherentes a las acciones donadas, sin limitación ni reserva alguna, aceptando el donatario la donación otorgada a su favor y haciendo constar que con la misma fecha la donante le endosó en propiedad los títulos que amparan la propiedad de las **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** así como que, en materia fiscal es aplicable al procedimiento y se acogen a los beneficios de la fracción XXIII del Artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se informa a la asamblea para que se hagan los ajustes pertinentes en la sociedad, por lo que respecta a la estructura accionaria y representación del capital social.- Todo lo anterior es debidamente certificado por la Secretaria. ----------

7.- Desahogando el punto sexto de la Orden del día, el presidente manifiesta a la asamblea que, como es sabido por los accionistas, en la asamblea celebrada el dia 10 de mayo del 2021, se autorizó las donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** propiedad del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA SOLÍS,** y que con fecha 11 de mayo de 2021, el citado señor celebró con el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** Contrato de Donación de las **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** definitiva e irrevocablemente, libres de todo gravamen y responsabilidad y con todos los derechos inherentes a las acciones donadas, sin limitación ni reserva alguna, aceptando el donatario la donación otorgada a su favor y haciendo constar que con la misma fecha la donante le endosó en propiedad los títulos que amparan la propiedad de las **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** así como que, en materia fiscal es aplicable al procedimiento y se acogen a los beneficios de la fracción XXIII del Artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se informa a la asamblea para que se hagan los ajustes pertinentes en la sociedad, por lo que respecta a la estructura accionaria y representación del capital social.- Todo lo anterior es debidamente certificado por la Secretaria. ----------

8.- En el desahogo del punto ocho de la Orden del Dia, el presidente señala a la asamblea, que, como consecuencia de lo aprobado en los puntos 5, 6 y 7 de la Orden del día, es necesario efectuar la modificación del Artículo Transitorio Primero de los estatutos sociales, en lo que se refieren al porcentaje accionario y representación del capital social, para quedar como sigue: ----------

ACCIONISTAS	ACCIONES	UNICA	VALOR	TOTAL
	SERIE A SERIE B			
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	14880 14280	16	$1,000.00	$29,176,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLÍS	3720 5820	4	$1,000.00	$9,544,000.00
TOTAL	18600 20100	20	$1,000.00	$38,720,000.00

9.- En asuntos generales, los accionistas manifiestan que no tienen ningún asunto que tratar. ----------

10.- Desahogando el décimo punto de la orden del día, se nombra al señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** como delegado especial para que acuda ante Notario Público a solicitar la protocolización de la presente acta. ----------

11.- Previo receso para ello, el secretario procede a redactar el Acta de la Asamblea, a la cual se dio lectura en voz alta y clara, siendo aprobada en todos sus términos por unanimidad y sin objeción alguna por todos los concurrentes. ----------

12.- De inmediato y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas del día Diecisiete de mayo del dos mil veintiuno, se clausura, firmando esta acta todos los presentes para constancia, lo cual certifica esta Secretaria.----------

SR. JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.- FIRMADO.- SRA. LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLÍS SIERRA.- FIRMADO.- SR. JOSE LUIS ZAVALA SOLÍS.- FIRMADO.- SR. JOSE ANTONIO ZAVALA SOLÍS.- FIRMADO.- SR. JOSE JUAN ZAVALA SOLÍS.- FIRMADO.----------

Expuesto lo anterior, yo el Notario, procedo a redactar las siguientes: ----------

---------- **CLAUSULAS** ----------

PRIMERA.- Queda protocolizada para que surta todos sus efectos legales y elevada a Instrumento Público el Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha Diecisiete de mayo del dos mil

veintiuno, celebrada por **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**.----D.I.C.-
SEGUNDA.- Que como consecuencia de lo dispuesto en la cláusula que antecede, se consideran firmes y válidos los acuerdos tomados en la asamblea celebrada, consistentes en:----------
I.- Lista de asistencia y representación del capital social. ----------
II.- Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea y existencia de Quórum Legal. ----------
III.- Lectura de la Convocatoria relativa a la presente Asamblea. ----------
IV.- Acuerdo relativo a la aclaración, rectificación y ratificación respecto de los datos notariales y registrales del Acta Constitutiva de la Sociedad. ----------
V.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B, y 2 acciones de Serie única**, que haca la señora **LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA**, a favor del señor **JOSE JUAN ZAVALA SOLIS.** ----------
VI.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B, y 2 acciones de Serie única**, que hace el señor **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS**, a favor del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.** ----------
VII.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B, y 2 acciones de Serie única**, que hace el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS**, a favor del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.** ----------
VIII.- Como consecuencia de lo aprobado en los puntos 5, 6 y 7 de la Orden del dia, modificación del Articulo Transitorio Primero de los estatutos sociales, en lo que se refieren al porcentaje accionario y representación del capital social. ----------
IX.- Asuntos generales. ----------
X.- Nombramiento de delegado especial para efectos de la protocolización del acta de la asamblea. -
XI- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de asamblea. ----------
XII.- Clausura. ----------
Los cuales se tienen aqui por reproducidos en su desahogo, formando parte de esta cláusula como si a letra se insertasen. ----------
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SETENTA Y UNO, FRACCIÓN XIII TRECE EN ROMANO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE:----------
a).-La verdad de este acto.----------
b).-Que me cercioré de la identidad del compareciente, por haberse identificado plena y suficientemente en términos de la identificación que relacionada con el número uno se agrega al Apéndice con el número progresivo que le corresponde, y Testimonio que de esta escritura se libre.-
c).-Que a mi juicio, el compareciente dispone de capacidad legal para la celebración de este acto.-
d).-Que después de informarle del derecho que tiene de leerla por sí mismo, leí esta Escritura en voz alta y clara al compareciente, explicándole perfectamente su contenido, valor y consecuencias legales.----------
e).-Que manifestándome haber comprendido perfectamente el contenido, valor y consecuencias legales de esta Escritura, en ella se afirmó y ratificó, y en prueba de su conformidad, la firma ante mí.- DOY FE.----------
SEÑOR JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.- FIRMADO.- **LICENCIADO GONZALO VADILLO ESPINOSA**.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.- DOY FE. ----------
----------**DOCUMENTOS DE APÉNDICE.** ----------
EP.429.1.- Copia certificada de credencial para votar con la que se identifica el señor Jose Antonio Zavala De La Cruz.----------
EP.429.2.- Copia certificada del Acta que se protocoliza. ----------
EP.429.3.-Copia certificada de las Constancias de Situación Fiscal de los señores Jose Antonio Zavala De La Cruz, Lourdes De Los Ángeles Solis Sierra, Jose Luis Zavala Solis, Jose Antonio Zavala Solis Y Jose Juan Zavala Solis. - ----------
EP.429.4.- Copia certificada de escritura pública número 42 cuarenta y dos, de fecha 25 veinticinco de marzo del 1987 mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del licenciado José Felipe Pereira Zapata, Titular de la Notaria Pública Número Uno. - ----------
EP.429.5.- Copia certificada de Escritura Pública número 325 trescientos veinticinco de fecha cuatro de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número uno de esta Ciudad. ----------
EP.429.6.- Copia certificada de Escritura Publica número 32 treinta y dos de fecha cuatro de febrero del 2000 dos mil, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad. ----------
EP.429.7.- Copia certificada de escritura Publica número 1908 mil novecientos ocho de fecha veinte de febrero de 2004 dos mil cuatro pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público de esta Ciudad. ----------

EP.429.8.- Copia certificada de Escritura Pública número 2479 dos mil cuatrocientos setenta y nueve de fecha diecinueve de noviembre del 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número uno de esta Ciudad. ----------

EP.429.9.- Copia certificada de Escritura Pública número 2956 dos mil novecientos cincuenta y seis de fecha diecinueve de agosto del 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, ----------

EP.429.10.- Copia certificada de Acta Pública número 161 ciento sesenta y uno de fecha tres de noviembre del año dos mil once, pasada ante la fe del suscrito Notario.----------

EP.429.11.- Copia certificada de Acta Publica número 219 doscientos diecinueve de fecha 24 veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del suscrito Notario. ----------

EP.429.12.- Copia certificada de acta publica número 28 veintiocho de fecha 10 diez de febrero de 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del suscrito Notario. ----------

EP.**429.13.-** Copia certificada de escritura pública número doscientos cincuenta y uno, de fecha catorce de octubre del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado José Ludgerio Cobá Jiménez, Notario Público Número Seis de este Segundo Distrito Judicial del Estado, relativa a una asamblea general extraordinaria. ----------

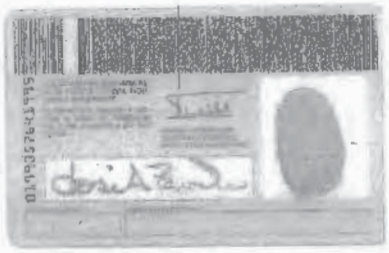
EP.421.14.- Recibo de pago de Impuesto al Estado.----------

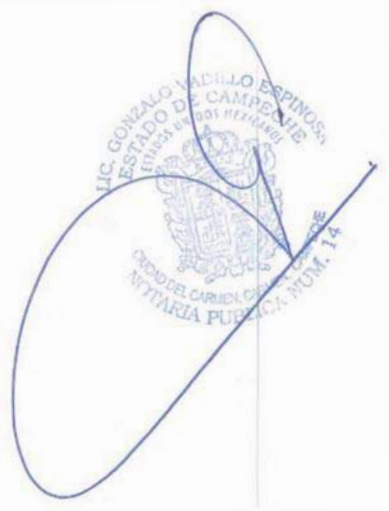
AUTORIZACIÓN.- Hoy veinticinco de junio de dos mil veintiuno, en que se me entregó el recibo de pago de Impuesto al Estado, según recibo oficial que tengo a la vista, y en copia fotostática acumulo a su Apéndice con el número progresivo que le corresponde y en original al Testimonio, autorizo esta Escritura, Doy Fe.----------

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ QUE EN ORIGINAL EXISTE A FOJAS SETENTA Y NUEVE A LA OCHENTA YCUATRO, DEL TOMO QUINIENTOS SESENTA Y SIETE, DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO, DEL APÉNDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A **JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA,** PARA QUE LE SIRVA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN CUATRO FOJAS ÚTILES QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE EL CARMEN, MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.----------

LIC. GONZALO VADILLO ESPINOSA.
VAEG-610916-BE0.
CED. PROF. 1650089.


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR




LIC. GONZALO VADILLO ESPINOSA
ESTADO DE CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 14

gob.mx

[redacted]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP | SAT Servicio de Administración Tributaria

ZACA510406DI5
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14100749767
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP | SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CARMEN , CAMPECHE A 19 DE DICIEMBRE DE 2017

ZACA510406DI5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ZACA510406DI5
CURP:	ZACA510406HCCVRN06
Nombre (s):	JOSE ANTONIO
Primer Apellido:	ZAVALA
Segundo Apellido:	DE LA CRUZ
Fecha inicio de operaciones:	15 DE OCTUBRE DE 1977
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE OCTUBRE DE 2003
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:24140	**Tipo de Vialidad:** AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AV. PAEZ URQUIDI	**Número Exterior:** 2
Número Interior:EDIFICIO "A"- PLANTA BAJA	**Nombre de la Colonia:** PALLAS
Nombre de la Localidad: CD DEL CARMEN	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CARMEN

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncia@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	**Entre Calle:** CALLE 20
Y Calle: ZONA FEDERAL	**Correo Electrónico:** joseantonio.zavala@cemza.com
Tel. Móvil Lada: 044	**Número:** 9381256045

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	25	17/03/2005	
2	Intereses por préstamos en el país	20	01/12/2017	
3	Administración y supervisión de construcción de obras para petróleo y gas	10	01/12/2016	
9	Socio o accionista	10	01/12/2016	
1	Asalariado	10	01/12/2016	
5	Alquiler de equipo para levantar, mover y acomodar materiales	5	01/12/2016	
6	Servicios de consultoría en administración	5	01/12/2016	
	Dirección de corporativos y empresas no financieras	5	01/12/2016	
6	Alquiler de automóviles sin chofer	5	01/12/2017	
10	Jubilado o pensionado	5	01/12/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/01/1999	
Régimen de Arrendamiento	31/03/2002	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2004	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/12/2016	
Régimen de los demás ingresos	01/12/2017	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER
Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/10/2003
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2003
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2016
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2016
Declaración de pago provisional semestral de ISR. Régimen de los Demás Ingresos. (Intereses y ganancia cambiaria)	En los meses de julio del mismo ejercicio y enero del siguiente	01/12/2017

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: ||2017/12/19|ZACA510406DI5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000010000070001121 88||

Sello Digital: PDPbPSMSsiUxloUy6i/iymtqXfnD9BsJ5ec+Nhwa2a7JDQAX1Aj2CDuQ1HRqS0P42ykQzhgWrzlzZlz9/A6kBNoK iPUD/JM6RX0H8j6MtMXKDGPadGbV+c3d4zam0Thotnoa3/rYhenfGYrSxFXaokrgqUtkUQ2H1rcW/0lfovs=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER
de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncia@sat.gob.mx

ACTA RELATIVA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA.----------

LISTA DE ASISTENCIA Y REPRESENTACION DEL CAPITAL SOCIAL.- 17 DE MAYO DEL 2021.-

ACCIONISTAS	ACCIONES		UNICA	VALOR	TOTAL
	SERIE A	SERIE B			
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	11160	10960	12	$1,000.00	$22,132,000.00
LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA	1860	1660	2	$1,000.00	$3,522,000.00
JOSE LUIS ZAVALA SOLIS	1860	1660	2	$1,000.00	$3,522,000.00
JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS	1860	1660	2	$1,000.00	$3,522,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	1860	4160	2	$1,000.00	$6,022,000.00
TOTAL	18600	20100	20	$1,000.00	$38,720,000.00

En la Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las nueve horas del día Diecisiete de mayo del dos mil veintiuno, reunidos en el domicilio social de **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, los accionistas de la misma, reunidos como consta en la lista que antecede, se procede a llevar al cabo, por acuerdo unánime de los mismos, Asamblea General Extraordinaria, al tenor del siguiente:----------

----------ORDEN DEL DIA.----------

1.- Lista de asistencia y representación del capital social.----------

2.- Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea y existencia de Quórum Legal.----------

3.- Lectura de la Convocatoria relativa a la presente Asamblea.----------

4.- Acuerdo relativo a la aclaración, rectificación y ratificación respecto de los datos notariales y registrales del Acta Constitutiva de la Sociedad.----------

5.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única**, que hace la señora **LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA**, a favor del señor **JOSE JUAN ZAVALA SOLIS.**----------

6.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única**, que hace el señor **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS** a favor del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.** ----------

7.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única**, que hace el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS** a favor del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.** ----------

8.- Como consecuencia de lo aprobado en los puntos 5, 6 y 7 de la Orden del día, modificación del Artículo Transitorio Primero de los estatutos sociales, en lo que se refieren al porcentaje accionario y representación del capital social.----------

9.- Asuntos generales.----------

10.- Nombramiento de Delegado especial para efectos de la protocolización del acta de la asamblea.

11.- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de asamblea.----------

12.- Clausura.----------

Fungiendo como presidente el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** actuando como secretario la señora **LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA**, y habiéndose nombrado como Escrutador al señor **JOSE JUAN ZAVALA SOLIS**, se procede al desahogo de los puntos planteados como Orden del día, desarrollándose de la siguiente manera:----------

1.- De acuerdo al primer punto de la orden del día, el Secretario pasa lista de presentes, certificando que se encuentran presentes todos los accionistas y la integra representación del capital social.-------

2.-En cumplimiento del segundo punto de la orden del dia y en virtud de estar representada la totalidad del Capital Social, el presidente declaró que existe Quórum para celebrarla y legalmente constituida la Asamblea y, válidas y obligatorias las decisiones que se tomen en los términos del

artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud del acuerdo tomado previamente por los accionistas de dispensar la publicación de la convocatoria respectiva.----------

3.- Desahogando el punto tres de la Orden del día, el secretario procedió a dar lectura a la convocatoria emitida para la celebración de la asamblea del día de hoy, la cual fue aprobada en todos su términos por los accionistas. ----------

4.- En el desahogo del punto Cuatro de la Orden del Día, el presidente expone a la asamblea que, con motivo de una verificación del historial constitutivo y de asambleas posteriores de la sociedad, solicitada por la Lic. Aydi Irene Pérez Flores ejecutiva de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., Sucursal Ciudad del Carmen CR: 3415, en la conclusión del dictamen que al efecto presentó la empresa Servicios de Consultoría e Investigaciones crediticias, jurídicas y cómputo, se detectó que en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, los datos que corresponden al acta constitutiva se encuentran inscritos y se expresan de la forma siguiente: ----------

No. DE INSCRIPCIÓN: 3309 ----------

TOMO. 10 LIBRO 1RO. DE COMERCIO. ----------

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO: 3229*3. ----------

LUGAR DE REGISTRO: CD. DEL CARMEN, CAMP. ----------

FECHA DE REGISTRO: 19 DE OCTUBRE DE 1987 ----------

NÚMERO DE ESCRITURA: 162 ----------

FECHA DE ESCRITURA: 09 DE ABRIL DE 1987 ----------

NOTARIA No.: 01 DE CD. DEL CARMEN, CAMP. ----------

TITULAR: LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA ----------

Resultando incorrectos los datos que se refieren a Numero De Escritura, Fecha De Escritura, Libro De Comercio, SIENDO LO CORRECTO, COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN: ----------

No. DE INSCRIPCIÓN: 3309 ----------

TOMO: 10 **LIBRO VI DE COMERCIO A FOJAS 363 VTA. – 368 VTA.** ----------

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO: 3229*3. ----------

LUGAR DE REGISTRO: CD. DEL CARMEN, CAMP. ----------

FECHA DE REGISTRO: 19 DE OCTUBRE DE 1987 ----------

NÚMERO DE ESCRITURA: 42 ----------

FECHA DE ESCRITURA: 25 DE MARZO DE 1987 ----------

NOTARIA No.: 01 DE CD. DEL CARMEN, CAMP. ----------

TITULAR: LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA ----------

En consecuencia, para los efectos legales y cualquier otro que sea necesario y pertinente, SE RECTIFICAN LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE SE REFIEREN A **NUMERO DE ESCRITURA, FECHA DE ESCRITURA, LIBRO DE COMERCIO, EN LA FORMA QUE HAN QUEDADO EXPRESADOS Y SUBRAYADOS CORRECTAMENTE, TOMANDOSE EL ACUERDO DE SOLICITAR AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, QUE, PREVIAMENTE A LA INSCRIPCION DE LA PROTOCOLIZACION DE LA PRESENTE ACTA, SE EFECTUE LA RECTIFICACION DE LOS DATOS QUE SE CORRIGEN EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.** ----------

Todo lo anterior es debidamente certificado por la secretaria. ----------

5.- Desahogando el punto cinco de la Orden del día, el presidente manifiesta a la asamblea que, como es sabido por los accionistas, en la asamblea celebrada el dia 10 de mayo del 2021, se autorizó las donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única**, propiedad de la señora **LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA**, y que con fecha 11 de mayo de 2021, la citada señora celebró con el señor **JOSE JUAN ZAVALA SOLIS**, Contrato de Donación de las **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única**, definitiva e irrevocablemente, libres de todo gravamen y responsabilidad y con todos los derechos inherentes a las acciones donadas, sin limitación ni reserva alguna, aceptando el donatario la donacion otorgada a su favor y haciendo constar que con la misma fecha la donante le endosó en propiedad los titulos que amparan la propiedad de las **1860 acciones de serie A, 1660**

acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, así como que, en materia fiscal es aplicable al procedimiento y se acogen a los beneficios de la fracción XXIII del Artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se informa a la asamblea para que se hagan los ajustes pertinentes en la sociedad, por lo que respecta a la estructura accionaria y representación del capital social.- Todo lo anterior es debidamente certificado por la Secretaria. ----------

6.-Desahogando el punto seis de la Orden del día, el presidente manifiesta a la asamblea que, como es sabido por los accionistas, en la asamblea celebrada el día 10 de mayo del 2021, se autorizó las donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** propiedad del señor **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS,** y que con fecha 11 de mayo de 2021, el citado señor celebró con el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, Contrato de Donación de las **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** definitiva e irrevocablemente, libres de todo gravamen y responsabilidad y con todos los derechos inherentes a las acciones donadas, sin limitación ni reserva alguna, aceptando el donatario la donacion otorgada a su favor y haciendo constar que con la misma fecha la donante le endosó en propiedad los títulos que amparan la propiedad de las **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** así como que, en materia fiscal es aplicable al procedimiento y se acogen a los beneficios de la fracción XXIII del Artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se informa a la asamblea para que se hagan los ajustes pertinentes en la sociedad, por lo que respecta a la estructura accionaria y representación del capital social.- Todo lo anterior es debidamente certificado por la Secretaria. ----------

7.- Desahogando el punto sexto de la Orden del día, el presidente manifiesta a la asamblea que, como es sabido por los accionistas, en la asamblea celebrada el día 10 de mayo del 2021, se autorizó las donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única**, propiedad del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS,** y que con fecha 11 de mayo de 2021, el citado señor celebró con el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**, Contrato de Donación de las **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** definitiva e irrevocablemente, libres de todo gravamen y responsabilidad y con todos los derechos inherentes a las acciones donadas, sin limitación ni reserva alguna, aceptando el donatario la donacion otorgada a su favor y haciendo constar que con la misma fecha la donante le endosó en propiedad los títulos que amparan la propiedad de las **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única,** así como que, en materia fiscal es aplicable al procedimiento y se acogen a los beneficios de la fracción XXIII del Artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se informa a la asamblea para que se hagan los ajustes pertinentes en la sociedad, por lo que respecta a la estructura accionaria y representación del capital social.- Todo lo anterior es debidamente certificado por la Secretaria. ----------

8.- En el desahogo del punto ocho de la Orden del Día, el presidente señala a la asamblea, que, como consecuencia de lo aprobado en los puntos 5, 6 y 7 de la Orden del día, es necesario efectuar la modificación del Artículo Transitorio Primero de los estatutos sociales, en lo que se refieren al porcentaje accionario y representación del capital social, para quedar como sigue: ----------

ACCIONISTAS	ACCIONES		UNICA	VALOR	TOTAL
	SERIE A	SERIE B			
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	14880	14280	16	$1,000.00	$29,176,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLIS	3720	5820	4	$1,000.00	$9,544,000.00
TOTAL	18600	20100	20	$1,000.00	$38,720,000.00

9.- En asuntos generales, los accionistas manifiestan que no tienen ningún asunto que tratar. -------

10.- *Desahogando el décimo punto de la orden del día, se nombra al señor* **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** como delegado especial para que acuda ante Notario Público a solicitar la protocolización de la presente acta.----------

11.- Previo receso para ello, el Secretario procede a redactar el Acta de la Asamblea, a la cual se dio lectura en voz alta y clara, siendo aprobada en todos sus términos por *unanimidad* y sin objeción

alguna por todos los concurrentes.----------

12.- De inmediato y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las trece horas del día Diecisiete de mayo del dos mil veintiuno, se clausura, firmando esta acta todos los presentes para constancia, lo cual certifica esta Secretaría.----------



SR. JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ

SRA. LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA

SR. JOSE LUIS ZAVALA SOLIS

SR. JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS

SR. JOSE JUAN ZAVALA SOLIS.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Boleta ingreso inscripción

20210016751500H9
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
3229	JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100167515	05/08/2021 09:07:15 T.CENTRO	LIC. GONZALO VADILLO ESPINOSA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
429	Escritura

atario / Autoridad

Gonzalo Vadillo Espinosa

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
3229	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	05/08/2021 09:07:15 T.CENTRO
3229	M26.-Rectificación de Inscripciones/Anotaciones	Rectificación de inscripción	05/08/2021 09:07:15 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21413971	09/08/2021 02:48:07 T.CENTRO	$629.44

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

10809194355.831Z

W/21vVa/Mjb0OLcxkdzfSIHxybfZQNJKufLC3VmQTtY3urWp6Spi8oHxe1uR90ZKEOn5BJZy/
nZOrOhMyifNtLHrd2HPs/1mfA7f5XcJN5dTzSyLATnBWrAUMB4xcmuY71wAvfWpN7dnX+tiOMp/
EwsjOvBFUwYkBGQqguRcqwwXk2yT9yTJ+mti6FoZz1Bls4sIYar5kjxGon4AQIF
+WZQvIIjpN2fZnSgmoYXR8r
+nJsgexdD9q6YqjKLjrtJ0x8kUCg6lazu/1tVKGk6K1Od8A8KPuX7ZI1ET8yjKRV/
58WnHYRywE8vUkICHS4aQQdfbk4Vu6H/jpXzL6MOnZxstig==

FIRMÓ

Responsable de oficina

MARIA ELENA MONTEJO CONTRERAS
>24167102 O0BqfvN9PvEw/7fucZvVsEnLJeI=|>24174827 O0BqfvN9PvEw/7fucZvVsEnLJeI=|

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Boleta ingreso inscripción

20210016751500H9

Número Único de Documento

mSjjizanoUxR5SeFciL8KBn7nzZ5D2OVNIUWMx86aDJzrbS2bnAayhPpX57q05g1SNuS
+OvxvyZuCRWTE1aqgVC58S7QsfOalJLG8KQ+W0bY6kcieRnLZ1sSR/
s4dZaac7a4NQ4NwFA0KyRUH6BkXFdFfMs5039IvcrgITvxztonTinbDnJgVogoJ0nPfj0cnuDWVNsUU77N5xqD4j1M2CAEva3DAr
+sYLPvQ/r0Fh5G0yqTe567aMoNDMJd6BPPMIjbvmsuZQHS6kgvM6SIfZsZxkiHJkT2aQVqD9bQZpwpx3ni
+VdIYGTLIVzY5zHB0DPhsCDgcWBqOUUrhWkMw==

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Asamblea

20210016751500H9

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 3229

Por instrumento No. 429 **Libro:** 567

De fecha: 25/06/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Gonzalo Vadillo Espinosa **No.** 14

Estado: Campeche **Municipio:** Carmen

Consta que a solicitud de: JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 17/05/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

4.- En el desahogo del punto Cuatro de la Orden del Día, el presidente expone a la asamblea que, con motivo de una verificación del historial constitutivo y de asambleas posteriores de la sociedad, solicitada por la Lic. Aydí Irene Pérez Flores ejecutiva de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., Sucursal Ciudad del Carmen CR: 3415, en la conclusión del dictamen que al efecto presentó la empresa Servicios de Consultoría e Investigaciones crediticias, jurídicas y cómputo, se detectó que en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, los datos que corresponden al acta constitutiva se encuentran inscritos y se expresan de la forma siguiente: ---------- No. DE INSCRIPCIÓN: 3309
---------- TOMO: 10 LIBRO 1RO. DE COMERCIO.
---------- FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO: 3229*3.
---------- LUGAR DE REGISTRO: CD. DEL CARMEN, CAMP.

---------- FECHA DE REGISTRO: 19 DE OCTUBRE DE 1987
---------- NÚMERO DE ESCRITURA: 162
----------FECHA DE ESCRITURA: 09 DE ABRIL DE 1987
---------- NOTARIA No.: 01 DE CD. DEL CARMEN, CAMP.
---------- TITULAR: LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA
---------- Resultando incorrectos los datos que se refieren a Numero De Escritura, Fecha De Escritura, Libro De Comercio, SIENDO LO CORRECTO, COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN: ---------- No. DE INSCRIPCIÓN: 3309 ---------- TOMO: 10 LIBRO VI DE COMERCIO A FOJAS 363 VTA. – 368 VTA. ---------- FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO: 3229*3.
---------- LUGAR DE REGISTRO: CD. DEL CARMEN, CAMP.
---------- FECHA DE REGISTRO: 19 DE OCTUBRE DE 1987
---------- NÚMERO DE ESCRITURA: 42
---------- FECHA DE ESCRITURA: 25 DE MARZO DE 1987
---------- NOTARIA No.: 01 DE CD. DEL CARMEN, CAMP.
---------- TITULAR: LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA
---------- En consecuencia, para los efectos legales y cualquier otro que sea necesario y pertinente, SE RECTIFICAN LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE SE REFIEREN A NUMERO DE ESCRITURA, FECHA DE ESCRITURA, LIBRO DE COMERCIO, EN LA FORMA QUE HAN QUEDADO EXPRESADOS Y SUBRAYADOS CORRECTAMENTE, TOMÁNDOSE EL ACUERDO DE SOLICITAR AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, QUE, PREVIAMENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA PROTOCOLIZACION DE LA PRESENTE ACTA, SE EFECTUÉ LA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS QUE SE CORRIGEN EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. ---------- Todo lo anterior es debidamente certificado por la secretaría. ---------- 5.- Desahogando el punto cinco de la Orden del día, el presidente manifiesta a la asamblea que, como es sabido por los accionistas, en la asamblea celebrada el día 10 de mayo del 2021, se autorizó las donación de 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, propiedad de la señora LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLÍS SIERRA, y que con fecha 11 de mayo de 2021, la citada señora celebró con el señor JOSE JUAN ZAVALA SOLÍS, Contrato de Donación de las 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, definitiva e irrevocablemente, libres de todo gravamen y responsabilidad y con todos los derechos inherentes a las acciones donadas, sin limitación ni reserva alguna, aceptando el donatario la donación otorgada a su favor y haciendo constar que con la misma fecha la donante le endosó en propiedad los títulos que amparan la propiedad de las 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, así como que, en materia fiscal es aplicable al procedimiento y se acogen a los beneficios de la fracción XXIII del Artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se informa a la asamblea para que se hagan los ajustes pertinentes en la sociedad, por lo que respecta a la estructura accionaria y representación del capital social.- Todo lo anterior es debidamente certificado por la Secretaría. ---------- 6.- Desahogando el punto seis de la Orden del día, el presidente manifiesta a la asamblea que, como es sabido por los accionistas, en la asamblea celebrada el día 10 de mayo del 2021, se autorizó las donación de 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, propiedad del señor JOSE LUIS ZAVALA SOLÍS, y que con fecha 11 de mayo de 2021, el citado señor celebró con el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, Contrato de Donación de las 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, definitiva e irrevocablemente, libres de todo gravamen y responsabilidad y con todos los derechos inherentes a las acciones donadas, sin limitación ni reserva alguna, aceptando el donatario la donación otorgada a su favor y haciendo constar que con la misma fecha la donante le endosó en propiedad los títulos que amparan la propiedad de las 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, así como que, en materia fiscal es aplicable al procedimiento y se acogen a los beneficios de la fracción XXIII del Artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se informa a la asamblea para que se hagan los ajustes pertinentes en la sociedad, por lo que respecta a la estructura accionaria y representación del capital social.- Todo lo anterior es debidamente certificado por la Secretaría. ---------- 7.- Desahogando el punto sexto de la Orden del día, el presidente manifiesta a la asamblea que, como es sabido por los accionistas, en la asamblea celebrada el día 10 de mayo del 2021, se autorizó las donación de 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, propiedad del señor JOSE ANTONIO ZAVALA SOLÍS, y que con fecha 11 de

mayo de 2021, el citado señor celebró con el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, Contrato de Donación de las 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, definitiva e irrevocablemente, libres de todo gravamen y responsabilidad y con todos los derechos inherentes a las acciones donadas, sin limitación ni reserva alguna, aceptando el donatario la donación otorgada a su favor y haciendo constar que con la misma fecha la donante le endosó en propiedad los títulos que amparan la propiedad de las 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, así como que, en materia fiscal es aplicable al procedimiento y se acogen a los beneficios de la fracción XXIII del Artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual se informa a la asamblea para que se hagan los ajustes pertinentes en la sociedad, por lo que respecta a la estructura accionaria y representación del capital social.- Todo lo anterior es debidamente certificado por la Secretaría.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Mexicano, originario de Ciudad del Carmen, Campeche, nacido el 6 de abril de 1951, empresario, casado, bajo el régimen de separación de bienes, con domicilio en el predio urbano número 1 A de la calle 20 colonia pallas de esta Ciudad del Carmen, Campeche, se identifica con su IFE número 0199057641995.

Datos de inscripción

NCI

202100167515

Fecha inscripción

09/08/2021 02:48:29 T.CENTRO

Fecha ingreso

05/08/2021 09:07:15 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maria Elena Montejo Contreras

M26 - Rectificación/Cancelación de inscripción/Anotaciones

Denominación/Razón social JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

Causa de la Rectificación

[X] **Error material**
[] **Error de concepto en términos del artículo 25 fracción III y 32 bis del Código de Comercio**

Documento base de la rectificación:

b) Cuando se presenta un segundo instrumento público que rectifica la inscripción

Mediante solicitud de JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ
calidad de DELEGADO ESPECIAL

Se lleva a cabo la rectificación por medio del presente:

Instrumento No. 429
Volumen
Libro 567
De fecha 25/06/2021

Formalizado ante Notario Público
Nombre Gonzalo Vadillo Espinosa **No.** 14
Estado Campeche **Municipio** Carmen

Datos del asiento a rectificar

De la inscripción o anotación con número de control y fecha

Persona moral

La Rectificación consiste en

Otros

Otros

4.- En el desahogo del punto Cuatro de la Orden del Día, el presidente expone a la asamblea que, con motivo de una verificación del historial constitutivo y de asambleas posteriores de la sociedad, solicitada por la Lic. Aydí Irene Pérez Flores ejecutiva de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., Sucursal Ciudad del Carmen CR: 3415, en la conclusión del dictamen que al efecto presentó la empresa Servicios de Consultoría e Investigaciones crediticias, jurídicas y cómputo, se detectó que en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, los datos que corresponden al acta constitutiva se encuentran inscritos y se expresan de la forma siguiente: ---------- No. DE INSCRIPCIÓN: 3309 ---------- TOMO: 10 LIBRO 1RO. DE COMERCIO. ---------- FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO: 3229*3. ---------- LUGAR DE REGISTRO: CD. DEL CARMEN, CAMP. ---------- FECHA DE REGISTRO: 19 DE OCTUBRE DE 1987 ---------- NÚMERO DE ESCRITURA: 162 ----------FECHA DE ESCRITURA: 09 DE ABRIL DE 1987 ---------- NOTARIA No.: 01 DE CD. DEL CARMEN, CAMP. ---------- TITULAR: LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA ---------- Resultando incorrectos los datos que se refieren a Numero De Escritura, Fecha De Escritura, Libro De Comercio, SIENDO LO CORRECTO, COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN: --------- No. DE INSCRIPCIÓN: 3309 ---------- TOMO: 10 LIBRO VI DE COMERCIO A FOJAS 363 VTA. – 368 VTA. ---------- FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO: 3229*3. ---------- LUGAR DE REGISTRO: CD. DEL CARMEN, CAMP. ---------- FECHA DE REGISTRO: 19 DE OCTUBRE DE 1987 ---------- NÚMERO DE ESCRITURA: 42 ---------- FECHA DE ESCRITURA: 25 DE MARZO DE 1987 ---------- NOTARIA No.: 01 DE CD. DEL CARMEN, CAMP. ---------- TITULAR: LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA ---------- En consecuencia, para los efectos legales y cualquier otro que sea necesario y pertinente, SE RECTIFICAN LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE SE REFIEREN A NUMERO DE ESCRITURA, FECHA DE ESCRITURA, LIBRO DE COMERCIO, EN LA FORMA QUE HAN QUEDADO EXPRESADOS Y SUBRAYADOS CORRECTAMENTE, TOMÁNDOSE EL ACUERDO DE SOLICITAR AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, QUE, PREVIAMENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA

Rectificación de Inscripciones/Anotaciones

20210016751500H9
Número Único de Documento

PROTOCOLIZACION DE LA PRESENTE ACTA, SE EFECTUÉ LA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS QUE SE CORRIGEN EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.
---------- Todo lo anterior es debidamente certificado por la secretaría.

La inscripción dice

No. DE INSCRIPCIÓN: 3309
---------- TOMO:
10 LIBRO 1RO. DE COMERCIO.
---------- FOLIO
MERCANTIL ELECTRÓNICO: 3229*3.
---------- LUGAR DE REGISTRO:
CD. DEL CARMEN, CAMP. ----------
FECHA DE REGISTRO: 19 DE OCTUBRE DE 1987
---------- NÚMERO DE ESCRITURA:
162 ----------FECHA
DE ESCRITURA: 09 DE ABRIL DE 1987
---------- NOTARIA No.: 01 DE
CD. DEL CARMEN, CAMP. ----------
TITULAR: LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA

La inscripción debe decir

No. DE INSCRIPCIÓN: 3309
---------- TOMO:
10 LIBRO VI DE COMERCIO A FOJAS 363 VTA. – 368 VTA.
---------- FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO: 3229*3.
---------- LUGAR DE REGISTRO:
CD. DEL CARMEN, CAMP. ----------
FECHA DE REGISTRO: 19 DE OCTUBRE DE 1987
---------- NÚMERO DE ESCRITURA:
42 ---------- FECHA
DE ESCRITURA: 25 DE MARZO DE 1987
---------- NOTARIA No.: 01 DE CD.
DEL CARMEN, CAMP. ----------
TITULAR: LIC. JOSÉ FELIPE PEREIRA ZAPATA

Datos de inscripción

202100167515

Fecha inscripción

09/08/2021 02:48:29 T.CENTRO

Fecha ingreso

05/08/2021 09:07:15 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maria Elena Montejo Contreras

14VA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ ESTADO DE CAMPECHE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE NOTARIA PUBLICA NUM. SEIS

ACTA NUMERO TRESCIENTOS QUINCE

TOMO CCIV (DOSCIENTOS CUATRO) FOLIO 147 (CINTO CUARENTA Y SIETE) A FOLIO 150 (CIENTO CINCUENTA).- - - - - - - - - - - - - - - - - -

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.** SOLICITADA POR EL SEÑOR **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ** EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO Y DELEGADO ESPECIAL PARA ESTE ACTO.-

EN CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, siendo las nueve horas del día veintidós de Noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, Licenciado **JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ,** Notario Público del Estado en ejercicio en ésta Ciudad, Titular de la Notaría Pública número Seis de éste Segundo Distrito Judicial, compareció el señor **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ,** nacido el día 01 uno de Mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno en Tehuantepec, Oaxaca, casado, Ingeniero Civil, identificándose con su credencial para votar con clave de elector RYJRLS81050120H700, con folio número 0504023581418, sección número 0504, Registro Federal de Contribuyentes es REJL-810501-GW9, con Clave Única de Registro de Población REJL810501HOCYRS03 y con domicilio en el predio número 15 quince de la calle Santa Pola, colonia Mediterráneo de esta Ciudad; Dicho compareciente, habiéndose identificado ampliamente, con capacidad legal para obligarse y contratar de nacionalidad mexicana por nacimiento y ascendencia y declara: Que con fundamento en los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, autoriza al Licenciado José Ludgerio Cobá Jiménez, Notario Público número seis de esta Ciudad del Carmen, Campeche, el uso de sus datos personales en el presente instrumento y que con relación al pago del impuesto sobre la Renta manifiestan que se encuentran al corriente los que lo causan, sin habérmelo acreditado, haciéndoles saber de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad.- El compareciente **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ,** manifiesta: Qué en su carácter de Administrador Único y delegado especial, tal como lo acredita con el mismo documento a protocolizar, solicita se

protocolice el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 diecinueve de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno, celebrada por los socios de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.** acta que aparece levantada, en su libro de actas y acuerdos.- Manifiesta el compareciente que con éste acto desea perfeccionar los acuerdos que se contienen en el documento de referencia, pidiendo en forma expresa que se agregue al apéndice de ésta escritura y al testimonio que de la misma se libre, misma que procedo a protocolizar mediante los siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

A N T E C E D E N T E S

I.- La Sociedad Mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.,** se constituyó mediante escritura pública número 42 cuarenta y dos de fecha 25 veinticinco de Marzo del 1987 mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno, habiendo obtenido el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores número 70106, Folio No. 91040, expediente número 000346/86 de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, cuyo objeto social es el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - A).- El suministro y compraventa de partes, equipos y refacciones marinas, industriales y petroleras.- B).- La compraventa de todo tipo de materiales para la construcción en general.- C).- La construcción de obras terrestres, marítimas y fluviales, urbanización, construcciones industriales, instalaciones y edificaciones.- d).- Construcción de viviendas, estudios, proyectos, consultoría, arrendamiento de vivienda, de maquinarias y equipo marino, industrial y petrolero incluyendo su mantenimiento.- E).- Construcción de estructuras metálicas ligeras y pesadas, trabajados de soldadura.- F).- Paileria y protección anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas.- Quedando registrada bajo el número de inscripción 3309 a Folios 363 vuelta del Tomo X, Libro VI de Comercio de esta Ciudad, con fecha veinte de Octubre de 1987 mil novecientos ochenta y siete.- - - - - - - - - - -

II.- Que mediante Escritura Pública número 325 trescientos veinticinco de fecha cuatro de Octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Licenciado José

Felipe Pereira Zapata, Notario Público número uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en la cual se aprueba la salida de los socios accionistas JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS Y LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA, quedando registrada bajo el número de inscripción veinticinco a folios 125 al 126 del Tomo 110, Libro 108 de Comercio de esta Ciudad, con fecha quince de Octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete.- - - - - -

III.- Que mediante Escritura Pública número 32 treinta y dos de fecha cuatro de Febrero del 2000 dos mil, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha veinte de Diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en la cual se aprueba el aumento de capital y ratificación del Administrador Unico, quedando registrada bajo el número de inscripción veintiocho a folios 215 del Tomo 141, Libro 139 de Comercio de esta Ciudad, con fecha ocho de Febrero de 2000 dos mil.- - - - -

IV.- Que mediante Escritura Pública número 1908 mil novecientos ocho de fecha veinte de Febrero de 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha once de Septiembre de 2003 dos mil tres, en la cual se aprueba la nueva estructura de acciones de la sociedad mercantil quedando de la siguiente manera: JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ 60%, JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS 10%, JOSE LUIS ZAVALA SOLIS 10%, JOSE JUAN ZAVALA SOLIS 10% Y LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA 10%, quedando registrada bajo el número de inscripción 272 doscientos setenta y dos a folios 01 al 04 del Tomo 230, Libro 1 de Comercio de esta Ciudad, con fecha cuatro de Marzo de 2004 dos mil cuatro.- - - - - - - - - - - - - - - --

V.- Que mediante Escritura Pública número 2479 dos mil cuatrocientos setenta y nueve de fecha diecinueve de Noviembre del 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha once de Noviembre de 2004 dos mil cuatro, en la cual se aprueba la ratificación de la estructura actual en las acciones de la sociedad mercantil y reparto de utilidades acumuladas del ejercicio 2003.- -

VI.- Que mediante Escritura Pública número 2956 dos mil novecientos cincuenta y seis de fecha diecinueve de Agosto del 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha veintisiete de Junio de 2005 dos mil cinco, en la cual se aprueba el aumento de capital y adecuación a en la redacción de los Estatutos, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de Octubre del dos mil cinco.- - - - - - - - - -

VII.- Que mediante Acta Pública número 161 ciento sesenta y uno de fecha tres de Noviembre del año dos mil once, pasada ante la fe del suscrito Notario, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha 31 treinta y uno de diciembre de 2009 dos mil nueve, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de Octubre del dos mil cinco.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

VIII.- Que mediante Acta Pública número 219 doscientos diecinueve de fecha 24 veinticuatro de Noviembre del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del suscrito Notario, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha 14 catorce de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de Octubre del dos mil cinco. - - - - --

IX.- Que mediante Acta Pública número 28 veintiocho de fecha 10 diez de Febrero de 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del suscrito Notario, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil

denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha 25 veinticinco de Enero de 2017 dos mil diecisiete, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de Octubre del dos mil cinco.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

X.- Que mediante Escritura Pública número 429 cuatrocientos veintinueve de fecha veinticinco de Junio de dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Vadillo Espinosa, Notario Público número catorce de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, de fecha diecisiete de Mayo de dos mil veintiuno, en la cual se formaliza la donación de acciones entre los socios; en consecuencia se modifica el Artículo Transitorio Primero de los estatutos sociales en lo referente al porcentaje accionario y representación del capital social. Quedando inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229.- -

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Yo el Notario dejo protocolizada para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, celebrada por la Sociedad mercantil denominada **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICOS S.A.**, misma que transcribo al tenor siguiente:- - - - - - - - - -

ACTA DE ASAMBLEA

"En Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, los accionistas **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ Y JOSE JUAN ZAVALA SOLIS**, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Administrador Único de la sociedad, el señor **MANUEL JACINTO SABIDO PÉREZ**, bajo el siguiente.- - - - - - - - - -

O R D E N D E L D I A

1.- Lectura y firma de la lista de asistencia de los accionistas e instalación legal de la asamblea.- - - - - --

2.- Someter a consideración de la Asamblea, la renuncia del Administrador Único **MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ** y revocación de sus facultades y poderes. - - - - - - - - - - -

3.- Nombramiento de un nuevo Administrador Único y el otorgamiento de sus facultades y poderes. - - - - - - - - -

4.- Someter a consideración de la Asamblea la modificación del Estatuto II de la Cláusula Primera de la Escritura Constitutiva de la sociedad **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA,** a efecto de sustituir el Objeto Social de la misma.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.- Designación de la persona que ocurrirá ante Notario Público a protocolizar la presente acta. - - - - - - - - - --

6.- Clausura de la Asamblea.- - - - - - - - - - - - - - - - -

A C U E R D O S

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el socio **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** es nombrado como Presidente de la Asamblea, el cual nombra al señor **JOSE JUAN ZAVALA SOLIS,** como Secretario, mismo que procede a efectuar el recuento de las acciones y a obtener la firma en la lista de asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - -

SOCIOS	VALOR	ACCIONES SERIE A	ACCIONES SERIE B	UNICA	TOTAL
1.-JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ ZACA-510406-D15	$1,000.00	14,880	14,280	16	$29,176,000.00
2.- JOSE JUAN ZAVALA SOLIS ZASJ-821127-QP0	$1,000.00	3720	5820	4	$ 9,544,000.00
TOTALES		**18600**	**20100**	**20**	**$38,720,000.00**

Terminado este proceso se confirma la asistencia de cada uno de los socios, declarándose en términos de los estatutos de la sociedad, por legalmente instalada la Asamblea.- -

2.- En el desahogo del segundo punto, el Presidente de la Asamblea, pone a consideración de los socios accionistas, la renuncia del Administrador Único **MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ** y la revocación de sus facultades y poderes, lo cual es aprobado por los socios por unanimidad de votos.- - - --

3.- Pasando al Tercer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea propone para ocupar el cargo de Administrador Único, al señor **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ,** el cual es aprobado por unanimidad de votos por los socios

accionistas, así mismo se les confieren los poderes y facultades siguientes: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, cuyo texto se insertará íntegramente en los testimonios que de esta escritura se libren.- El apoderado nombrado en forma enunciativa pero no limitativa, tendrá facultades para intentar y desistirse de toda clase de demandas y procedimientos, inclusive promover el Juicio de Amparo y desistirse de él; para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como constituirse en coadyuvante del Ministerio Público del fuero común o federal y declarar ante dicha autoridad.- Este poder general para pleitos y cobranzas se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridad administrativa o judicial, inclusive de carácter federal, estatal o municipal, ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades de trabajo.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, de acuerdo al segundo párrafos de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, facultándolo para realizar cualquier trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Sistema de Administración Tributaria y sus diversas Delegaciones, así como para comparecer ante cualquier particular, Autoridad,

Empresa Paraestatal, Organismos Descentralizados y cualquier ente de Gobierno, en los procesos de Licitación en todas sus etapas, así como en las invitaciones restringidas y asignaciones directas.- Sin limitar la generalidad de lo anterior, el apoderado podrá presentar y firmar licitaciones, cotizaciones, propuestas, contratos mercantiles, facturas y cualquier modificación a los mismos y demás información que resulte necesaria, incluyendo las garantías que se deben otorgar para participar en los concursos o licitaciones de proveeduría y obra de que se trate, así como tramitar cobros y recibir cualquier pago a favor de la empresa, que se originen por lo anteriormente señalado, así como firmar cesiones de derechos de cobro de la empresa a favor de particulares o autoridades, conviniendo al efecto los términos y condiciones que se estimen pertinentes de acuerdo con la naturaleza de estas operaciones.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO** con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del tercer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, inclusive donar bienes muebles e inmuebles de la poderdante, así como para **OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO**, en términos de lo establecido por el Artículo 9° noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo tramitar y obtener créditos con cualquier institución bancaria, financiera o crediticia, otorgar garantías de bienes muebles e inmuebles de la empresa y suscribir los contratos que se deriven de dichos créditos en representación de la poderdante.- - - -

4.- En este punto, se pone a consideración de la Asamblea la modificación del Estatuto II de la Cláusula Primera de la Escritura Constitutiva de la sociedad **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, que actualmente dice:** -

CLAUSULA PRIMERA.- ESTATUTOS.- - - - - - - - - - - - - - -

"A).- El suministro y compraventa de partes, equipos y refacciones marinas, industriales y petroleras.- B).- La compraventa de todo tipo de materiales para la construcción

en general.- C).- La construcción de obras terrestres, marítimas y fluviales , urbanización, construcciones industriales, instalaciones y edificaciones.- d).- Construcción de viviendas, estudios, proyectos, consultoría, arrendamiento de vivienda, de maquinarias y equipo marino, industrial y petrolero incluyendo su mantenimiento.- E).- Construcción de estructuras metálicas ligeras y pesadas, trabajados de soldadura.- F).- Paileria y protección anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A efecto de sustituirlo para que en adelante quede con texto siguiente: -

CLAUSULA PRIMERA.- ..ESTATUTOS.- - - - - - - - - - - - - - -

A) Prestar el servicio especializado en funciones de Naviero General o de Agente Consignatario de buques, como es operar y explotar embarcaciones en propiedad o bajo posesión en representación de compañías mexicanas o extranjeras.- -

B) Ejercer el servicio especializado de administrar en representación de armadores, navieras, para diversas compañías mexicanas o extranjeras en las modalidades autorizadas por las leyes correspondientes.- - - - - - - -

C) Prestar servicios especializados de construcción, administración y operación en plataformas marinas.- - - - -

D) Prestar servicios especializados de ingeniería de diseño en las ramas, listadas en forma enunciativa más no limitativa, siguientes: mecánicas, navales, industriales, eléctricas, petroleras, de ecología, calidad y seguridad.-

E) Prestar servicios especializados de fletamento de embarcaciones, propias o arrendadas, para el transporte marítimo y fluvial de personas y de todo tipo de materiales, así como realizar operaciones de cabotaje de altura, abanderar como mexicana, matricular y registrar las embarcaciones y ejecutar operaciones de salvamento marítimo.- -

F) Servicio de lanchaje, (transporte de pasajeros, pilotos, autoridades, agencias y tripulaciones de los distintos buques), recolección de basura, carga y descarga en las embarcaciones de todos los bienes o mercancías y servicios

de transporte marítimo, terrestre y fluvial a los clientes y proveedores.- -

G) Prestar servicios especializados para la industria petrolera en tierra, a flote y en instalaciones marinas, como son construcción y mantenimiento de obra civil, arquitectónica y electromecánica tal como se describe de manera enunciativa mas no limitativa: - - - - - - - - - - -

a) La construcción y mantenimiento de paquetes estructurales y habitacionales.- - - - - - - - - - - - - - -

b) La construcción de estructuras metálicas ligera y pesada, tales como cantiliver, mezanine, puentes, módulos, helipuertos, entre otros.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

c) La ejecución Trabajos de soldadura, pailería y protección anticorrosiva.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

d) Tanques de almacenamiento. - - - - - - - - - - - - - - -

e) Sistemas de tubería de proceso y estructural.- - - - -

Habitacionales (sustitución de plafones, muros, pisos, baños, cocinas y acabados).- - - - - - - - - - - - - - - - -

f) Levantamiento en campo.- - - - - - - - - - - - - - - - -

g) Desmantelamiento de tuberias y estructuras.- - - - - -

h) Desmantelamiento de valvulas e instrumentos.- - - - - -

i) Obra estructural (analisis de esfuerzo).- - - - - - - -

j) Fabricacion e instalacion de soportes estructurales (analisis de esfuerzo).- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

k) Paileria, sistemas de proteccion anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas.- - - - - - - - -

l) Limpieza y protección anticorrosiva a Tanques.- - - - -

m) Instalacion de redes contraincendio de fibra de vidrio y acero al carbono.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

n) Montaje de líneas de tubing y multitubing para interconexión de instrumentos y proceso. - - - - - - - - -

o) Reparacion y mantenimiento a plataformas autoelevables de perforacion.- -

p) Fabricación de contenedores metálicos para usos diversos, tales como: habitacionales, protección de piezas, entre otros.- -

q) Pruebas hidrostáticas en válvulas y equipos integrantes de las líneas. -

r) Aplicación de líquidos penetrantes para revelar fracturas y porosidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

s) Trabajos de obra civil.- - - - - - - - - - - - - - - -

t) Trabajos de obra eléctrica.- - - - - - - - - - - - - -

H) Abastecimiento, proveer toda clase de bienes, considerando su importación, exportación, adquisición, comercialización y distribución para otras empresas, comercio marítimo tales como refacciones marinas e industriales, partes y equipos, maquinarias, estructurales, artículos eléctricos, equipo marino con y sin propulsión, accesorios hidráulicos, motores de gasolina y diésel, componentes, accesorios, instrumentos, sistemas e insumos de cualquier especie, materiales para la construcción en general a requerimiento del cliente, incluyendo tipo de embarcaciones, buques, plataformas marinas que atraquen en las instalaciones marinas y muelles de todos los puertos de cabotaje o de altura localizados en el litoral del Golfo de México y del Pacifico y en el extranjero.- -

I) Celebrar todo tipo de convenios, cesiones de derechos de cobro, contratos, mercantil, civil, comercial o industrial, cesiones parciales de derechos y concesiones relacionadas con las actividades marítimas y portuarias, de actos de administración, arrendamiento o compraventa, de construcción, fletar o arrendar embarcaciones sin limitación alguna con tecnología propia o a través de relaciones comerciales de forma independiente o en conjunto con otros inversionistas, también realizar contratos de fletamento y prestador de servicios de transporte marítimo y fluvial, abanderar como mexicana, matricular y registrar las embarcaciones y ejecutar operaciones de salvamento marítimo.- -

J) Arrendamiento de maquinaria y equipos para la industria petrolera.- -

K) Servicio de Calificación de Mano de Obra Especializada.-

L) Fabricación con estructuras metálicas, ligeras y pesadas.- -

M) Mantenimiento de equipos y maquinaria y equipo marino en general, industrial y petrolero, como lo son: automotores, ya sean automóviles, equipo pesado, aviones, barcos y helicópteros y todo lo relacionado con el manejo de gas, gasolina, diésel y turbosina, entre otros.- - - - - - - - -

N) Se considera para brindar un buen servicio al cliente, desarrollar tecnología de innovación o de integración de

componentes para otorgar servicios innovadores y/o especializados de embarcaciones y/o plataformas o estructura marinas, fijas o móviles en la República Mexicana o en el extranjero; La ejecución de todo tipo de estudios e investigaciones necesarias para el desarrollo del objeto social.- -

O) Constituir subsidiarias y en general, adquirir y vender todo tipo de acciones o partes sociales y participar en el capital social de sociedades o compañías desde el momento de su constitución o mediante la adquisición de acciones o partes sociales de sociedades ya constituidas;.- - - - - -

P) La prestación de servicios relacionados con la coordinación, administración y manejo de recursos humanos como los son empleados, trabajadores, prestadores de servicios, clientes y proveedores, por cuenta propia o a través de tercero, para llevar a cabo, en forma enunciativa pero no limitativa la fabricación, elaboración, manufactura, producción, ensamble total o parcial, transformación, operación, reconstrucción, reparación, mantenimiento, importación, exportación, compra, venta, distribución, promoción consignación y en general el comercio de toda clase de maquinaria, equipos, artículos, artefactos, enseres, productos terminados, insumos, partes y componentes para la industria en general ya sea de forma directa o a través de terceros en territorio nacional o en el extranjero.- -

Q) Construir, equipar, reparar, modificar y reconstruir terminales marinas e instalaciones portuarias u obras en éstas, prestar servicios de telecomunicaciones marítimas con cualquier tipo de tecnología existente o por descubrir, realizar investigaciones y prospecciones de recursos naturales en el medio ambiente y subsuelo marino.- - - - -

R) Operar buques y equipo marinos propios, fletados o alquilados o de terceros de cualquier especialidad en los espacios marinos, en los espacios navegables y portuarios del país y del extranjero.- - - - - - - - - - - - - - - - -

S) Participar en las licitaciones, invitaciones, y concursos convocados previstas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Petróleos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma.- - -

T) Proporcionar servicios administrativos, proyectos de consultoría, planeación, control y ejecución de proyectos estudio de mercado de factibilidad en asesorías en materia de servicios y equipos; también asesoría y consultoría de actividades profesionales relacionadas con la actividad aduanal y naviera como consignataria de buques, en la República Mexicana como en el extranjero. - - - - - - - - -

5.- La Asamblea designa al nuevo Administrador Único **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ,** para que ocurra ante Notario Público a otorgar la protocolización de la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - -

5.- No habiendo otro asunto más a tratar, se declara clausurada la Asamblea, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta aprobada por los socios accionistas, con las firmas que aparecen al calce y se transcriban los presentes acuerdos en el Libro General de Asambleas de la Sociedad. Firmas Ilegibles.- SOCIOS ACCIONISTAS: JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.- Firmado.- JOSE JUAN ZAVALA SOLIS.- Firmado.- ADMINISTRADOR UNICO.- LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ.- Firmado".- -

ARTICULO 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- En todos los poderes para pleitos o cobranzas bastará que se diga que se otorga Poder General para que se entiendan conferidas todas las facultades especiales respecto de las cuales no se necesita cláusula especial conforme al artículo 2486.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ése carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercitar actos de dominio, bastará que se den con ése carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen.- - - - - - - -

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL

CODIGO CIVIL FEDERAL Y SU CORRELATIVO PARA LA CIUDAD DE MEXICO Y EN LOS DEMAS ESTADOS DONDE SE EJERZA.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ése carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercitar actos de dominio bastará que se den con ése carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen. - - - - - - - -

SEGUNDA.- Que solicite al señor **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ** las Cedulas de Identificación Fiscal, de los socios o accionistas de la Sociedad mercantil denominada **"JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.**, exhibiéndome en este acto los instrumentos originales de dicha cedulas, cerciorándome que los Registro Federales de Contribuyentes que declararon que con antelación concuerdan fiel y exactamente con las Cedulas de Identificación Fiscal, misma que en copia debidamente cotejadas agrego al apéndice de esta escritura.- -

YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR: Que di cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 setenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, me cercioré de la identidad del compareciente, el cual a mi juicio, tiene capacidad legal para contratar, que leí al mismo esta escritura, explicándole su valor y consecuencias legales y en prueba de su conformidad la firma para constancia.- Doy Fe.- **LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ.-** Firmado.- Doy Fe.- - - - - - - - - - -

AUTORIZACION.- Hoy veinticinco de Noviembre del año dos mil veintiuno en que se firmo esta escritura y se cubrieron los Impuestos correspondientes los cuales acumulo a su

apéndice, autorizo ésta escritura.- Doy Fé.- Lic. José Ludgerio Cobá Jiménez.- Rubrica.- SELLO NOTARIAL.- - - - --

DOCUMENTOS DEL APENDICE

- DERECHO POR HOJAS DE TESTIMONIO.- ANEXO.- 01/315.- ORIGINAL ADJUNTO.- -
- INSCRIPCCION DEL ACTA DE ASAMBLEA.- ANEXO.- - 01/315.- ORIGINAL ADJUNTO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- DERECHO POR CANCELACION DE PODER.- ANEXO.- - 01/315.- ORIGINAL ADJUNTO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- DERECHO POR OTORGAMIENTO DE PODER.- ANEXO.- - 01/315.- ORIGINAL ADJUNTO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- ACTA DE ASAMBLEA.- ANEXO.- - - - - - - - - - 02/315.- ORIGINAL ADJUNTO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE.- ANEXO.- - 03/315.- COPIA CERTIFICADA ADJUNTO.- - - - - - - - - - - - - - - -

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO QUE EN ORIGINALES EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS" S.A.**, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN OCHO FOJAS UTILES QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-

LIC. JOSÉ L. COBÁ JIMÉNEZ.-
COJL-580601-3A3.-

Anexo 1/315

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SEFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
RECIBO OFICIAL

15189595

LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ

COJL5806013A3

CARMEN , CAMP A 6 DE DICIEMBRE DE 2021
Serie : **CAR**
Folio : **2200500**
Año Fiscal : **2021**

CANT	RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
	02 DERECHOS		
1	021510	INSCRIPCION DE RENUNCIA DE PODERES DE COMERCIO	$ 358.00
1	021508	INSCRIPCION DE PODER POR PERSONA MORAL O REPRESENTACION	$ 358.00
1	021503	INSCRIPCION DE ASAMBLEA	$ 314.00
16	020403	EXP. TESTIMONIO, PRIMERA HOJA Y SUBSIGUIENTES POR 16 HOJAS	$ 358.00

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
- 6 DIC. 2021
PAGADO
RECAUDADORA
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

DORANTES LOPEZ LIGIA DEL CARMEN
FIRMA DEL CAJERO

LIC. JOSÉ DOLORES PÉREZ CAN
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN

** Factura este recibo en : www.contribunet.campeche.gob.mx/facturacion-electronica/modulos/bienvenida.xhtml*
** Consulta la validez del recibo en : www.contribunet.campeche.gob.mx/validacion-folios/secciones/inicio.xhtml*
www.seafi.campeche.gob.mx

UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **$ 1,388.00**

CADENA ORIGINAL :
|GEC950401659|PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE|PAGO|CAR|1|999999999|02, 01, 2014|CARMEN|

CODIGO SEGURIDAD :
fEdFQzk1MDQwMTY1OXxHT0JJRVJOTyBERUwgRVNUQURPIERFIENBTVBFQ0hFfFBBR098Q0
FSfDF8OTk5OTk5OTk5fDAyLCAwMSwgMjAxNHxDQVJNRU58

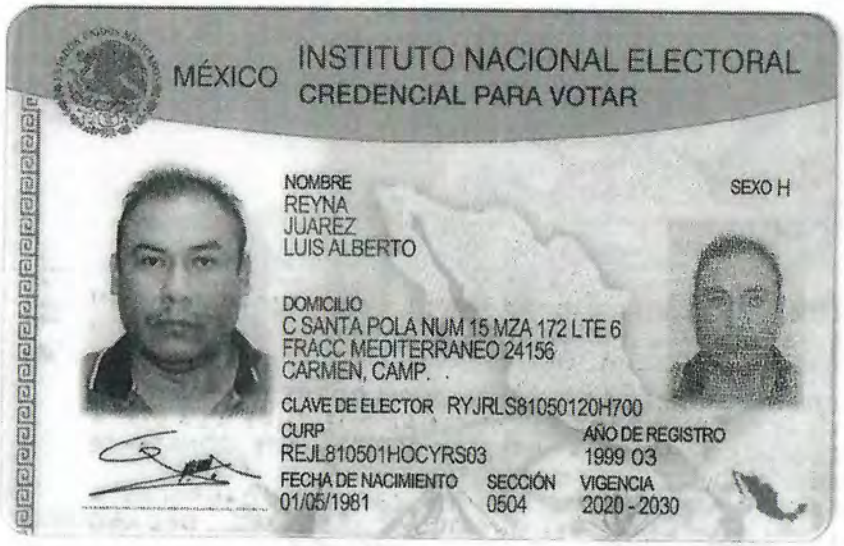
LINEA DE CAPTURA:
003.11. 27.1523.15189595.06-12-2021 13:50:28 PM.1388.00.4a4f0de1d2724f66b05c8efe7d60f8db

CANTIDAD ORDENADA 0 DE LOS FOLIOS CAR-1 AL CAR-999999999 CON FECHA 2 DE ENERO DE 2014

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS.

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS. LA REPRODUCCION NO AUTORIZADO DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

Anexo 3/3/5


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REYNA
JUAREZ
LUIS ALBERTO

SEXO H

DOMICILIO
C SANTA POLA NUM 15 MZA 172 LTE 6
FRACC MEDITERRANEO 24156
CARMEN, CAMP. .

CLAVE DE ELECTOR RYJRLS81050120H700
CURP
REJL810501HOCYRS03
AÑO DE REGISTRO
1999 03
FECHA DE NACIMIENTO
01/05/1981
SECCIÓN
0504
VIGENCIA
2020 - 2030


INE

IDMEX208205245 2<<0504023581418
8105015H3012316MEX<03<<12148<2
REYNA<JUAREZ<<LUIS<ALBERTO<<<<

COTEJADO
LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 6

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Inscripción vía web inmediata

202200008945004U
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
3229	JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
202200008945	14/01/2022 03:42:02 T.CENTRO	JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
315	Escritura
Fedatario / Autoridad	
José Ludgerio Coba Jiménez	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
3229	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	14/01/2022 03:42:02 T.CENTRO
		Renuncia de funcionarios	14/01/2022 03:42:02 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	14/01/2022 03:42:02 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
N° 21596380	14/01/2022 03:40:33 T.CENTRO	$634.22

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Noe Martinez Hernandez
Firma
eeb673d4cf0e37727a544d92a6055c61d1c71a8a

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20220114214437.01Z	b5jMEb/ UE1SjqrvV1CFVzkQVrN1NEJkdaRU04XkwDWsb9RanXcp97Cuuy1nWBtlm19Q1GG1hULEEVPFRSVzSl +c8Vd7tfaGtJes10tB4M4kqky3B9BC1ubr4DwrukLF9CBYRLQwZAHqZbQ7BgzcyYk45cfxo5Z3fjHKo3fkUlj

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Inscripción vía web inmediata

202200008945004U

Número Único de Documento

4GvocnrMIVBMVOQ9ys9n5ya406GjdPrHY+sqE3FP/
FvTLdREJ6ojDDgZahuaAOOKS5jwvGsp8xIu9y5l08EOFS4l6trow9zXqWHERrL5fw==

FIRMÓ

Responsable de oficina

Noe Martinez Hernandez
>24571521 MdrxOx0w6lA6mLaMk7xotde/7Hs=|
CM5Ds66/ObmaLEnsnhX/m0jQrGk8l/WhJEqmJ+Bz/jOhQJ2x9wCj9MyqL5ZASqX8HB0YLRnL3/uE+KPlz1Wx
+iTMWaAexaKTN7MYVZthX4JrSTASsZrsQkWn3GUfsScsIEQEnJNcdM6x5A3Sf8f+DaTl6lDdlzmRhZ75RcsUyN/
YkvttZafawRzW7rqg11vHF0vLAyJUyZ80/XIYJTvvtt9erlPd31+q1esTpCfCKpVlmtvTOOqnPpGEURKjWJ+hY8p46v2lVMgRTx/
KZK4XUxOnSxHCY+ETOVgY6dHFE/0k2/WHKgqSk5celNHgY8XKrrj7kqOq/1peQ8jzUPfYgg==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 3229

Por instrumento No. 315 **Libro:** 204

De fecha: 22/11/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: José Ludgerio Coba Jiménez **No.** 6

Estado: Campeche **Municipio:** Carmen

Consta que a solicitud de: LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 19/11/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

A efecto de sustituirlo para que en adelante quede con texto siguiente: - CLAUSULA PRIMERA.- ..ESTATUTOS.- - - - - - - - - - - - - - A) Prestar el servicio especializado en funciones de Naviero General o de Agente Consignatario de buques, como es operar y explotar embarcaciones en propiedad o bajo posesión en representación de compañías mexicanas o extranjeras.- B) Ejercer el servicio especializado de administrar en representación de armadores, navieras, para diversas compañías mexicanas o extranjeras en las modalidades autorizadas por las leyes correspondientes.- - - - - - - - C) Prestar servicios especializados de construcción, administración y operación en plataformas marinas.- - - - - D) Prestar servicios especializados de ingeniería de diseño en las ramas, listadas en forma enunciativa más no limitativa, siguientes: mecánicas, navales, industriales, eléctricas, petroleras, de ecología, calidad y seguridad.- E) Prestar servicios especializados de fletamento de embarcaciones, propias o arrendadas, para el transporte marítimo y fluvial de personas y de todo tipo de materiales, así como realizar operaciones de cabotaje de altura, abanderar como mexicana, matricular y registrar las embarcaciones y ejecutar operaciones de salvamento marítimo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

almacenamiento. - - - - - - - - - - - - - - e) Sistemas de tubería de proceso y estructural.- - - - - Habitacionales (sustitución de plafones, muros, pisos, baños, cocinas y acabados).- - - - - - - - - - - - - - - - f) Levantamiento en campo.- - - - - - - - - - - - - - - - g) Desmantelamiento de tuberias y estructuras.- - - - - - h) Desmantelamiento de valvulas e instrumentos.- - - - - - i) Obra estructural (analisis de esfuerzo).- - - - - - - - j) Fabricacion e instalacion de soportes estructurales (analisis de esfuerzo).- - - - - - - - - - - - - - k) Paileria, sistemas de proteccion anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas.- - - - - - - - - l) Limpieza y protección anticorrosiva a Tanques.- - - - - m) Instalacion de redes contraincendio de fibra de vidrio y acero al carbono.- n) Montaje de líneas de tubing y multitubing para interconexión de instrumentos y proceso. - - - - - - - - - o) Reparacion y mantenimiento a plataformas autoelevables de perforacion.- p) Fabricación de contenedores metálicos para usos diversos, tales como: habitacionales, protección de piezas, entre otros.- q) Pruebas hidrostáticas en válvulas y equipos integrantes de las líneas. - r) Aplicación de líquidos penetrantes para revelar fracturas y porosidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - s) Trabajos de obra civil.- - - - - - - - - - - - - - - - t) Trabajos de obra eléctrica.- - - - - - - - - - - - - - H) Abastecimiento, proveer toda clase de bienes, considerando su importación, exportación, adquisición, comercialización y distribución para otras empresas, comercio marítimo tales como refacciones marinas e industriales, partes y equipos, maquinarias, estructurales, artículos eléctricos, equipo marino con y sin propulsión, accesorios hidráulicos, motores de gasolina y diésel, componentes, accesorios, instrumentos, sistemas e insumos de cualquier especie, materiales para la construcción en general a requerimiento del cliente, incluyendo tipo de embarcaciones, buques, plataformas marinas que atraquen en las instalaciones marinas y muelles de todos los puertos de cabotaje o de altura localizados en el litoral del Golfo de México y del Pacifico y en el extranjero.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ejecución de proyectos estudio de mercado de factibilidad en asesorías en materia de servicios y equipos; también asesoría y consultoría de actividades profesionales relacionadas con la actividad aduanal y naviera como consignataria de buques, en la República Mexicana como en el extranjero

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
MANUEL JACINTO	SABIDO	PEREZ	SAPM560513CA0	ADMINISTRADOR UNICO	

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
LUIS ALBERTO	REYNA	JUAREZ	REJL810501GW9	ADMINISTRADOR UNICO	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el socio JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, es nombrado como Presidente de la Asamblea, el cual nombra al señor JOSE JUAN ZAVALA SOLIS, como Secretario, mismo que procede a efectuar el recuento de las acciones y a obtener la firma en la lista de asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - SOCIOS VALOR ACCIONES UNICA TOTAL SERIE A SERIE B 1.-JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ $1,000.00 14,880-14,280 16 $29,176,000.00 ZACA-510406-D15 2.- JOSE JUAN ZAVALA SOLIS $1,000.00 3720-5820 4 $ 9,544,000.00 ZASJ-821127-QP0 TOTALES 18600 20100 20 $38,720,000.00 Terminado este proceso se confirma la asistencia de cada uno de los socios, declarándose en términos de los estatutos de la sociedad, por legalmente instalada la Asamblea.- 2.- En el desahogo del segundo punto, el Presidente de la Asamblea, pone a consideración de los socios accionistas, la renuncia del Administrador Único MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ y la revocación de sus facultades y poderes, lo cual es aprobado por los socios por unanimidad de votos.- - - -- 3.- Pasando al Tercer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea propone para ocupar el cargo de Administrador Único, al señor LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ, el cual es aprobado por unanimidad de votos por los socios accionistas, así mismo se les confieren los poderes y facultades siguientes: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, cuyo texto se insertará íntegramente en los testimonios que de esta escritura se libren.- El apoderado nombrado en forma enunciativa pero no limitativa, tendrá facultades para intentar y desistirse de toda clase de demandas y procedimientos, inclusive promover el Juicio de Amparo y desistirse de él; para transigir, para comprometer en árbitros, para

absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como constituirse en coadyuvante del Ministerio Público del fuero común o federal y declarar ante dicha autoridad.- Este poder general para pleitos y cobranzas se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridad administrativa o judicial, inclusive de carácter federal, estatal o municipal, ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades de trabajo.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, de acuerdo al segundo párrafos de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, facultándolo para realizar cualquier trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Sistema de Administración Tributaria y sus diversas Delegaciones, así como para comparecer ante cualquier particular, Autoridad, Empresa Paraestatal, Organismos Descentralizados y cualquier ente de Gobierno, en los procesos de Licitación en todas sus etapas, así como en las invitaciones restringidas y asignaciones directas.- Sin limitar la generalidad de lo anterior, el apoderado podrá presentar y firmar licitaciones, cotizaciones, propuestas, contratos mercantiles, facturas y cualquier modificación a los mismos y demás información que resulte necesaria, incluyendo las garantías que se deben otorgar para participar en los concursos o licitaciones de proveeduría y obra de que se trate, así como tramitar cobros y recibir cualquier pago a favor de la empresa, que se originen por lo anteriormente señalado, así como firmar cesiones de derechos de cobro de la empresa a favor de particulares o autoridades, conviniendo al efecto los términos y condiciones que se estimen pertinentes de acuerdo con la naturaleza de estas operaciones.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del tercer párrafo de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Campeche y el Código Civil Federal y su correlativo para la Ciudad de México y sus correlativos de los Estados donde se ejerza el poder, inclusive donar bienes muebles e inmuebles de la poderdante, así como para OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, en términos de lo establecido por el Artículo 9° noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo tramitar y obtener créditos con cualquier institución bancaria, financiera o crediticia, otorgar garantías de bienes muebles e inmuebles de la empresa y suscribir los contratos que se deriven de dichos créditos en representación de la poderdante.- - - - 4.- En este punto, se pone a consideración de la Asamblea la modificación del Estatuto II de la Cláusula Primera de la Escritura Constitutiva de la sociedad "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, que actualmente dice: - CLAUSULA PRIMERA.- ESTATUTOS.- - - - - - - - - - - - - "A).- El suministro y compraventa de partes, equipos y refacciones marinas, industriales y petroleras.- B).- La compraventa de todo tipo de materiales para la construcción en general.- C).- La construcción de obras terrestres, marítimas y fluviales , urbanización, construcciones industriales, instalaciones y edificaciones.- d).- Construcción de viviendas, estudios, proyectos, consultoría, arrendamiento de vivienda, de maquinarias y equipo marino, industrial y petrolero incluyendo su mantenimiento.- E).- Construcción de estructuras metálicas ligeras y pesadas, trabajados de soldadura.- F).- Paileria y protección anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - A efecto de sustituirlo para que en adelante quede con texto siguiente: - CLAUSULA PRIMERA.- ..ESTATUTOS.- - - - - - - - - - - - - - A) Prestar el servicio especializado en funciones de Naviero General o de Agente Consignatario de buques, como es operar y explotar embarcaciones en propiedad o bajo posesión en representación de compañías mexicanas o extranjeras.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

describe de manera enunciativa mas no limitativa: - - - - - - - - - - a) La construcción y mantenimiento de paquetes estructurales y habitacionales.- - - - - - - - - - - - - - b) La construcción de estructuras metálicas ligera y pesada, tales como cantiliver, mezanine, puentes, módulos, helipuertos, entre otros.- - - - - - - - - - - - - - - - c) La ejecución Trabajos de soldadura, pailería y protección anticorrosiva.- - - - - - - - - - - - - - - - d) Tanques de almacenamiento. - - - - - - - - - - - - - - e) Sistemas de tubería de proceso y estructural.- - - - - Habitacionales (sustitución de plafones, muros, pisos, baños, cocinas y acabados).- - - - - - - - - - - - - f) Levantamiento en campo.- - - - - - - - - - - - - - - g) Desmantelamiento de tuberias y estructuras.- - - - - - h) Desmantelamiento de valvulas e instrumentos.- - - - - - i) Obra estructural (analisis de esfuerzo).- - - - - - - - j) Fabricacion e instalacion de soportes estructurales (analisis de esfuerzo).- - - - - - - - - - - - - - - - - - k) Paileria, sistemas de proteccion anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas.- - - - - - - - - l) Limpieza y protección anticorrosiva a Tanques.- - - - - m) Instalacion de redes contraincendio de fibra de vidrio y acero al carbono.- n) Montaje de líneas de tubing y multitubing para interconexión de instrumentos y proceso. - - - - - - - - - o) Reparacion y mantenimiento a plataformas autoelevables de perforacion.- p) Fabricación de contenedores metálicos para usos diversos, tales como: habitacionales, protección de piezas, entre otros.- q) Pruebas hidrostáticas en válvulas y equipos integrantes de las líneas. - r) Aplicación de líquidos penetrantes para revelar fracturas y porosidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - s) Trabajos de obra civil.- - - - - - - - - - - - - - - t) Trabajos de obra eléctrica.- - - - - - - - - - - - - - H) Abastecimiento, proveer toda clase de bienes, considerando su importación, exportación, adquisición, comercialización y distribución para otras empresas, comercio marítimo tales como refacciones marinas e industriales, partes y equipos, maquinarias, estructurales, artículos eléctricos, equipo marino con y sin propulsión, accesorios hidráulicos, motores de gasolina y diésel, componentes, accesorios, instrumentos, sistemas e insumos de cualquier especie, materiales para la construcción en general a requerimiento del cliente, incluyendo tipo de embarcaciones, buques, plataformas marinas que atraquen en las instalaciones marinas y muelles de todos los puertos de cabotaje o de altura localizados en el litoral del Golfo de México y del Pacifico y en el extranjero.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - S) Participar en las licitaciones, invitaciones, y concursos convocados previstas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Petróleos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma.- - - T) Proporcionar servicios administrativos, proyectos de consultoría, planeación, control y ejecución de proyectos estudio de mercado de factibilidad en asesorías en materia de servicios y equipos; también asesoría y consultoría de actividades profesionales relacionadas con la actividad aduanal y naviera como consignataria de buques, en la República Mexicana como en el extranjero. - - - - - - - - - 5.- La Asamblea designa al nuevo Administrador Único LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ, para que ocurra ante Notario Público a otorgar la protocolización de la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - 5.- No habiendo otro asunto más a tratar, se declara clausurada la Asamblea, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta aprobada por los socios accionistas, con las firmas que aparecen al calce y se transcriban los presentes acuerdos en el Libro General de Asambleas de la Sociedad.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ, nacido el día 01 uno de Mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno en Tehuantepec, Oaxaca, casado, Ingeniero Civil, identificándose con su credencial para votar con clave de elector RYJRLS81050120H700, con folio número 0504023581418, sección número 0504, Registro Federal de Contribuyentes es REJL-810501-GW9, con Clave Única de Registro de Población REJL810501HOCYRS03 y con domicilio en el predio número 15 quince de la calle Santa Pola, colonia Mediterráneo de esta Ciudad

Datos de inscripción

NCI

202200008945

Fecha inscripción

14/01/2022 03:44:37 T.CENTRO

Fecha ingreso

14/01/2022 03:42:02 T.CENTRO

Responsable de oficina

Noe Martinez Hernandez

15VA. MODIFICACIÓN JSS

Oficina central:
Avenida Paez Urquidi No. 2 Entre Calle 20 y Zona Federal Co. Pallas, 24140.
Ciudad del Carmen, Campeche, MX. Tel. 938-382-9592, 938-382-4055
www.jupiterss.com.mx

Patio de Construccion:
Av. Edzna, Fracción III, Mza. 2, Lotes 13 al 18, Parque Ind. Km. 9,
Carretera Carmen-Puerto Real, Cd. del Carmen, Campeche,
ww.jupiterss.com.mx

: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, A SOLICITUD DEL SEÑOR JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA. ----------

EN CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo alas 9.00 nueve horas del día 09 nueve de Marzo de dos mil veintidós, ante mi **LICENCIADO GONZALO VADILLO ESPINOSA,** Notario Público del Estado, en Ejercicio en esta Ciudad, Titular de la Notaría Pública número Catorce del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, compareció el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ,** originario de Ciudad del Carmen, Campeche, nacido el seis del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, empresario, casado, bajo el régimen de separación de bienes, vecino de esta Ciudad, con domicilio en el predio urbano número uno A de la calle veinte colonia pallas de esta Ciudad del Carmen, Campeche, quien se identifica con su IFE número 0199057641995, expedida por El Instituto Federal Electoral, misma que tengo a la vista su original, relaciono con el número **uno,** compulso y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y al Testimonio que de esta Escritura se libre, con capacidad legal para obligarse y contratar, de nacionalidad mexicana por nacimiento y que declara: Que tanto él como la sociedad mercantil que representa, de la cual más adelante se hace mención, están al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin haberlo acreditado, ni adeudar alguno por cooperación de particulares para Obras Públicas en el Estado.----------

El compareciente expone: Que en su carácter de Delegado Especial, lo que acredita con el documento que se protocoliza, por este acto viene a solicitar del suscrito Notario Protocolice el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA,** celebrada con fecha dos de marzo del dos mil veintidós, misma de la que yo, el Notario, tengo a la vista su original, relaciono como número **Dos**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren.---------- ----------

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 27, PÁRRAFO NOVENO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.- (R.F.C. DE SOCIOS Y ACCIONISTAS EN ESCRITURAS PUBLICAS).----------

Cédula de R.F.C. en actas constitutivas y actas de asamblea.----------

Los Notarios públicos deben asentar en las escrituras públicas en que hagan constar actas constitutivas y demás actas de asamblea de personas morales cuyos socios o accionistas deban solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes, la clave correspondiente a cada socio o accionista o en su caso, verificar que dicha clave aparezca en los documentos señalados. Para ello, se cerciorarán de que dicha clave concuerde con la cédula respectiva. **(Artículo 27, octavo párrafo del CFF).----------**

Se considera que se cumple con la presente obligación, cuando:----------

I. Agreguen al apéndice del acta o de la escritura pública, copia de la cédula de identificación fiscal o de la constancia de registro fiscal emitida por el SAT; ----------

II. Se cercioren de que la copia de la cédula de identificación fiscal o de la constancia de registro fiscal, obra en otra acta o escritura pública otorgada anteriormente ante el mismo fedatario público e indiquen esta circunstancia, y ----------

III. Asienten en el acta o escritura pública de que se trate, la clave del RFC contenida en la cédula de identificación fiscal o en la constancia de registro fiscal proporcionada por los socios o accionistas cuya copia obre en su poder o, tratándose de socios o accionistas residentes en el extranjero, hagan constar en el acta o escritura pública la declaración bajo protesta de decir verdad del delegado que concurra a la protocolización de la misma, que la persona moral o el asociante, residente en México presentará la relación de los socios, accionistas o asociados, residentes en el extranjero, en la que se indique su domicilio, residencia fiscal y número de identificación fiscal, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente. Se considera que se cumple con lo dispuesto en las fracciones anteriores cuando los fedatarios públicos soliciten la clave del RFC, la cédula de identificación fiscal o la constancia de registro fiscal emitida por el SAT y no les sea proporcionada, siempre que den aviso a dicho órgano desconcentrado de esta circunstancia y asienten en su protocolo el hecho de haber formulado la citada solicitud sin que ésta haya sido atendida.- Se considera que los fedatarios públicos verificaron que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de socios o accionistas de personas morales aparece en las escrituras públicas o actas de asamblea, cuando se encuentre transcrita en la propia acta que se protocoliza, obre agregada al apéndice de la misma, o bien, le sea proporcionada al fedatario público por el delegado que concurra a su protocolización y se asiente en la escritura correspondiente. Tratándose de la constitución de personas morales con fines no lucrativos a que se refiere el Título III de la Ley del ISR o de la protocolización de actas de asamblea de dichas personas, el fedatario público deberá asentar dicha circunstancia en las actas correspondientes, así como señalar el objeto social de las mismas. También se considera cumplida la obligación de verificar la clave del RFC de socios o accionistas, cuando el fedatario público inscriba a los socios o accionistas a través del "Sistema de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes a través de medios remotos". **(Artículo 28 del RCFF y regla 2.4.1. de la RMF para 2015).-----**

El aviso para informar que el contribuyente no proporcionó la clave del RFC, la cédula de identificación fiscal o la constancia de registro fiscal se presentará a través del programa electrónico "DeclaraNOT", que está en la página de internet del SAT, dentro del mes siguiente a la fecha de firma de la escritura o póliza, utilizando el apartado correspondiente a "Identificación de Socios o Accionistas". **(Regla 2.4.8. de la RMF para 2015).------**

En cumplimiento de lo señalado por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, referente a la obligación de los fedatarios públicos de cerciorarse de que los contratantes se encuentren debidamente inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, el suscrito Notario procedo a solicitar de los comparecientes, me exhiban el original de la correspondiente cédula fiscal de su representada:----------
a).- De los señores José Antonio Zavala De La Cruz, Lourdes De Los Ángeles Solís Sierra, José Luis Zavala Solís, José Antonio Zavala Solís Y José Juan Zavala Solís, me exhiben Constancias de Situación Fiscal, de las que tengo a la vista su original, relaciono como número **Tres**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------
Accediendo a lo solicitado, procedo a Protocolizar el acta de referencia mediante los siguientes: ----------
----------**A N T E C E D E N T E S**----------
I.- La sociedad mercantil denominada **JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.,** se constituyó mediante la escritura pública número 42 cuarenta y dos, de fecha 25 veinticinco de Marzo del 1987 mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del licenciado José Felipe Pereira Zapata, Titular de la Notaria Pública Número Uno, habiendo obtenido el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores número 70106, Folio No.91040, expediente número 000346/86 de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, de la que se transcribe lo conducente:----------
La Denominación Social es:JÚPITER, SUMINISTROS y SERVICIOS, S.A. seguida por las palabras SOCIEDAD ANONIMA. ----------
El objeto de la sociedad es:-A).-El Suministro y compraventa de partes, equipos y refacciones marinas, industriales y petroleras.-B).-La compraventa de todo tipo de materiales para la construcción en general.-C).-La construcción de obras terrestres, marítimas y fluviales, urbanización, construcciones industriales, instalaciones y edificaciones.-D).-Construcción de viviendas, estudios, proyectos, consultoría, arrendamiento de vivienda, de maquinarias y equipo marino, industrial y petrolero incluyendo su mantenimiento.-E).-Construcción de estructuras metálicas ligeras y pesadas, trabajados de soldadura.-F).- Pailería y protección anticorrosiva en tierra, a flote y en plataformas marinas.----------
Quedó registrado bajo el número de inscripción 3309 a Folios 363 vuelta de tomo X, Libro VI de Comercio de esta Ciudad, con fecha veinte de octubre de 1987 mil novecientos ochenta y siete .----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Cuatro**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren.-
II.- Que mediante Escritura Pública número 325 trescientos veinticinco de fecha cuatro de Octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número uno de esta Ciudad, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la cual se aprueba la salida de los socios accionistas Jose Antonio Zavala De La Cruz, Jose Juan Zavala Solís Y Lourdes De Los Ángeles Solís Sierra, quedando registrada bajo el número de inscripción veinticinco a folios 125 al 126 del tomo 110, Libro 108 de Comercio de esta Ciudad, con fecha quince de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete .----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Cinco**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren.-
III.- Que mediante Escritura Publica número 32 treinta y dos de fecha cuatro de Febrero del 2000 dos mil, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha veinte de Diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en la cual se aprueba el aumento capital y ratificación del Administrador Único, quedando registrada bajo el número de inscripción veintiocho a folios 215 del Tomo 141, libro 139 de Comercio de esta ciudad, con fecha ocho de Febrero de 2000 dos mil.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **seis**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ---------
IV.- Que mediante escritura Publica número 1908 mil novecientos ocho de fecha veinte de febrero de 2004 dos mil cuatro pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público de esta Ciudad, protocolizo el acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha once de Septiembre de 2003 dos mil tres, en la cual se aprueba la nueva estructura de acciones de la sociedad mercantil quedando de la siguiente manera: Jose Antonio Zavala De La Cruz 60%, Jose Antonio Zavala Solís 10%, Jose Luis Zavala Solís 10%, Jose Juan Zavala Solís 10% Y Lourdes De Los Ángeles Solís Sierra 10%, quedando registrado bajo el número de inscripción 272 doscientos setenta y dos a folios 01 al 04 del tomo 230, libro 1 de Comercio de esta Ciudad, con fecha cuatro de marzo de 2004 dos mil cuatro.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Siete**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ---------
V.- Que mediante Escritura Pública número 2479 dos mil cuatrocientos setenta y nueve de fecha diecinueve de Noviembre del 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número uno de esta Ciudad, protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha once de Noviembre de 2004 dos mil cuatro, en la cual se aprueba la ratificación de la estructura actual en las acciones de la sociedad mercantil y reparto de utilidad acumuladas del ejercicio 2003.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Ocho**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. ---------

VI.- Que mediante Escritura Pública número 2956 dos mil novecientos cincuenta y seis de fecha diecinueve de Agosto del 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A., de fecha veintisiete de Junio de 2005 dos mil cinco, en la cual se aprueba el aumento de capital y adecuación a en la redacción de los Estatutos, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de octubre del dos mil cinco.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Nueve**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren.
VII.- Que mediante Acta Pública número 161 ciento sesenta y uno de fecha tres de Noviembre del año dos mil once, pasada ante la fe del suscrito Notario, Protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha 31 treinta y uno de diciembre de 2009 de mil nueve, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de octubre del dos mil cinco.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Diez**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. --------
VIII.- Que mediante Acta Publica número 219 doscientos diecinueve de fecha 24 veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado José Ludgerio Cobá Jiménez, Notario Público Número Seis de este Segundo Distrito Judicial del Estado, protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada Júpiter Suministros Y Servicios S.A., de fecha 14 catorce de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 3229*3 de fecha seis de octubre del dos mil cinco.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Once**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren. --------
IX.- Mediante escritura pública número 251 doscientos cincuenta y uno, de fecha catorce de octubre del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado José Ludgerio Cobá Jiménez, Notario Público Número Seis de este Segundo Distrito Judicial del Estado, relativa a una asamblea general extraordinaria. ----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Trece**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren.
XI.- Mediante Escritura Pública numero 421 Cuatrocientos veintiuno de fecha 24 veinticuatro de JUNIO de 2021, dos mil veintiuno, pasada ante la Fe del Suscrito Notario, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad mercantil denominada JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, celebrada con fecha diez de mayo del dos mil veintiuno, en la que se desahogaron los siguientes puntos del orden día: 1.- Lista de asistencia y representación del capital social. 2.- Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea y existencia de Quórum Legal. 3.- Lectura de la Convocatoria relativa a la presente Asamblea. 4.- Propuesta de autorización que solicita de la asamblea la señora LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLÍS SIERRA, para la donación de 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B, y 2 acciones de Serie única, de las que es propietaria la solicitante. 5.- Propuesta de autorización que solicita de la asamblea el señor JOSE LUIS ZAVALA SOLÍS para la donación de 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, de las que es propietario el solicitante. 6.- Propuesta de autorización que solicita de la asamblea el señor JOSE ANTONIO ZAVALA SOLÍS para la donación de 1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B y 2 acciones de Serie única, de las que es propietario el solicitante. 7.- Nombramiento de delegado especial para efectos de la protocolización del acta de la asamblea.- 8.- Asuntos generales. 9.- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de asamblea. 10.- Clausura.----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Catorce**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren.
XII.- Mediante Escritura Pública 429 cuatrocientos veintinueve de fecha 25 de Junio de dos mil veintiuno pasada ante la Fe del Suscrito Notario, relativa a la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se desahogaron los siguientes puntos del orden del día: ----------

I.- Lista de asistencia y representación del capital social. ----------

II.- Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea y existencia de Quórum Legal. ----------

III.- Lectura de la Convocatoria relativa a la presente Asamblea.----------

IV.- Acuerdo relativo a la aclaración, rectificación y ratificación respecto de los datos notariales y registrales del Acta Constitutiva de la Sociedad. ----------

V.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B, y 2 acciones de Serie única**, que haca la señora **LOURDES DE LOS ANGELES SOLIS SIERRA**, a favor del señor **JOSE JUAN ZAVALA SOLIS**. ----------

VI.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B, y 2 acciones de Serie única**, que hace el señor **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS**, a favor del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**. ----------

VII.- Formalización del contrato de donación de **1860 acciones de serie A, 1660 acciones de serie B, y 2 acciones de Serie única**, que hace el señor **JOSE ANTONIO ZAVALA SOLIS**, a favor del señor **JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ**. ----------

VIII.- Como consecuencia de lo aprobado en los puntos 5, 6 y 7 de la Orden del día, modificación del Artículo Transitorio Primero de los estatutos sociales, en lo que se refieren al porcentaje accionario y representación del capital social. ----------

IX.- Asuntos generales.----------
X.- Nombramiento de delegado especial para efectos de la protocolización del acta de la asamblea. ----------
XI- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de asamblea.----------
XII.- Clausura. ----------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Quince**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren.
XIII.- Mediante Acta número 315 trescientos quince de fecha 22 veintidós de noviembre de dos mil veintiuno pasada ante la Fe del Ciudadano Licenciado José Ludgerio Coba Jiménez, Notario Público titular de la Notaria Pública Número Seis del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de dos mil veintiuno, en la que se desahogaron los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Lectura y Firma de la lista de asistencia de los acciomni9stas e instalación legal de la asamblea; 2.- Someter a consideración de la Asamblea, la renuncia del Administrador Único MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ Y REVOCACION DE SUS FACULTADES Y PODERES. 3,.- Nombramiento de un nuevo Administrador Único recayendo dicho nombramiento en el Señor LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ, y el otorgamiento de sus facultades y poderes. 4.- Someter a consideración de la Asamblea la modificación del Estatuto II de la Cláusula Primera de la Escritura Constitutiva de la Sociedad "JUPITER SUMINHISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA a efecto de substituir el Objeto Social de la misma. 5.- Designación de la Persona que ocurrirá ante Notario Público a protocolizar la presente Acta. 6.- Clausura de la Asamblea. --------
Del señalado documento tengo a la vista su original, relaciono como número **Dieciséis**, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta Escritura se libren.

----------**DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA** ----------

ACTA RELATIVA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA.----------
-----LISTA DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- 02 DE MARZO DEL 2022.-------

ACCIONISTAS	ACCIONES		UNICA	VALOR	TOTAL
	SERIE A	SERIE B			
JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ	14880	14280	16	$1,000.00	$29,176,000.00
JOSE JUAN ZAVALA SOLÍS	3720	5820	4	$1,000.00	$9,544,000.00
TOTAL	18600	20100	20	$1,000.00	$38,720,000.00

En la Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las nueve horas del día Dos de marzo del dos mil veintidós, reunidos en el domicilio social de JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, los accionistas de la misma, reunidos como consta en la lista que antecede, se procede a llevar al cabo, por acuerdo unánime de los mismos, Asamblea General ordinaria, al tenor del ----------
----------**siguiente:**----------
----------**ORDEN DEL DIA.** ----------
1.- Lista de asistencia y representación del capital social. ----------
2.- Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea y existencia de Quórum Legal. ----------
3.- Lectura de la Convocatoria relativa a la presente Asamblea. ----------
4.- Ratificación de los Poderes y facultades otorgados al Administrador Único en funciones.----------
5.- Asuntos generales. ----------
6.- Nombramiento de delegado especial para efectos de la protocolización del acta de la asamblea.----------
7.- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de asamblea.----------
8.- Clausura.----------
Fungiendo como presidente el señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, actuando como secretario y habiéndose nombrado como Escrutador al señor JOSE JUAN ZAVALA SOLÍS, se procede al desahogo de los puntos planteados como Orden del día, desarrollándose de la siguiente manera: ----------
1.- De acuerdo al primer punto de la orden del día, el secretario pasa lista de presentes, certificando que se encuentran presentes todos los accionistas y la integra representación del capital social. ----------
2.-En cumplimiento del segundo punto de la orden del día y en virtud de estar representada la totalidad del Capital Social, el presidente declaró que existe Quórum para celebrarla y legalmente constituida la Asamblea y, válidas y obligatorias las decisiones que se tomen en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud del acuerdo tomado previamente por los accionistas de dispensar la publicación de la convocatoria respectiva. ---------- ----------
3.- Desahogando el punto tres de la Orden del día, el secretario procedió a dar lectura a la convocatoria emitida para la celebración de la asamblea del día de hoy, la cual fue aprobada en todos sus términos por los accionistas. ---------- ----------
4.- En el desahogo del punto Cuatro de la Orden del Día, el presidente expone a la asamblea que, por Acta Pública número 315 trescientos quince de fecha 22 veintidós de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la Fe del Ciudadano Licenciado José Ludgerio Coba Jiménez, Notario Público titular de la Notaria Pública número seis del Segundo Distrito judicial del Estado, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil denominada JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A. de fecha 19 diecinueve de noviembre del 2021 dos mil veintiuno en la que se desahogaron los siguientes Puntos del orden del día:------
1.- Lectura y firma de la lista de asistencia de los accionistas e instalación legal de la asamblea.----------

2.- Someter a consideración de la Asamblea, la renuncia del Administrador Único MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ y revocación de sus facultades y poderes. ----------
3.- Nombramiento de un nuevo Administrador Único recayendo dicho nombramiento en el Señor LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ y el otorgamiento de sus facultades y poderes----------
4.- Someter a consideración de la Asamblea la modificación del estatuto II de la Cláusula Primera de la Escritura Constitutiva de la Sociedad "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIO0S, SOCIEDAD ANONIMA", a efecto de sustituir el objeto social de la misma. ----------
5.- Designación de la persona que ocurrirá ante Notario público a protocolizar la presente acta.----------
6.- Clausura de la Asamblea, siendo el caso que al señalarse los poderes de los que deberá gozar el referido Administrador Único, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder General para Actos de Dominio, y para otorgar y suscribir Títulos y operaciones de crédito, habiendo existido ya algunos inconvenientes ante Instituciones financieras por el hecho de no habérsele con}cedido expresamente todas y cada una de las facultades que para los Administradores Únicos de la Sociedad se establecieron en el Titulo Decimo primero de los Estatutos de la Sociedad plasmados en su Acta Constitutiva, específicamente, además de los ya mencionados, la facultad de Otorgar y Revocar toda clase de Poderes, por lo que pone a consideración de la Asamblea, la necesidad de otorgar al Señor LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ, Administrador Único de la Sociedad, todos y cada uno de los Poderes y Facultades contenidas en el Titulo Decimo primero de los Estatutos plasmados en la Escritura Constitutiva de la Sociedad numero 82 ochenta y dos pasada ante la fe del Ciudadano Licenciado JOSE Felipe Pereyra Zapata, entonces Titular de la Notaria Pública número Uno del Segundo Distrito Judicial del Estado de fecha 25 veinticinco de marzo de 1987, mil novecientos ochenta y siete, lo que es puesto a consideración de los Socios presentes y aceptado por Unanimidad, por lo que se OTORGAN al Señor LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, los Poderes y Facultades contenidas en el Titulo Decimo primero de la Escritura Constitutiva de la Sociedad Mercantil "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA", antes señalada, Todo lo anterior es debidamente certificado por la secretaría.-5.- Desahogando el punto cinco de la Orden del día, - En asuntos generales, los accionistas manifiestan que no tienen ningún asunto que tratar.-6.- Desahogando el décimo punto de la orden del día, se nombra al señor JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ, como delegado especial para que acuda ante Notario Público a solicitar la protocolización de la presente acta.-7.- Previo receso para ello, el secretario procede a redactar el Acta de la Asamblea, a la cual se dio lectura en voz alta y clara, siendo aprobada en todos sus términos por unanimidad y sin objeción alguna por todos los concurrentes. 8.- De inmediato y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas del día Dos de marzo del dos mil veintidós, se clausura, firmando esta acta todos los presentes para constancia, lo cual certifica esta Secretaría.----------
SR. JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.- FIRMADO.- SR. JOSE JUAN ZAVALA SOLÍS.- FIRMADO ------

Expuesto lo anterior, yo el Notario, procedo a redactar las siguientes: ----------

---------- **CLAUSULAS** ----------

PRIMERA.- Queda protocolizada para que surta todos sus efectos legales y elevada a Instrumento Público el Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha Dos de marzo del dos mil veintidós, celebrada por los Accionistas de la Sociedad Mercantil **JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA.**---------

SEGUNDA.- Que como consecuencia de lo dispuesto en la cláusula que antecede, se consideran firmes y válidos los acuerdos tomados en la asamblea celebrada, consistentes en:----------
1.- Lista de asistencia y representación del capital social. ----------
2.- Declaración de estar legalmente constituida la Asamblea y existencia de Quórum Legal. ----------
3.- Lectura de la Convocatoria relativa a la presente Asamblea. ----------
4.- Ratificación de los Poderes y facultades otorgados al Administrador Único en funciones.----------
5.- Asuntos generales. ----------
6.- Nombramiento de delegado especial para efectos de la protocolización del acta de la asamblea.----------
7.- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de asamblea. ----------
8.- Clausura. ----------

Los cuales se tienen aquí por reproducidos en su desahogo, formando parte de esta cláusula como si a letra se insertasen.-**EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SETENTA Y UNO, FRACCIÓN XIII TRECE EN ROMANO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE:**----------
a).-La verdad de este acto.----------
b).-Que me cercioré de la identidad del compareciente, por haberse identificado plena y suficientemente en términos de la identificación que relacionada con el número uno se agrega al Apéndice con el número progresivo que le corresponde, y Testimonio que de esta escritura se libre.- ----------
c).-Que a mi juicio, el compareciente dispone de capacidad legal para la celebración de este acto----------.
d).-Que después de informarle del derecho que tiene de leerla por sí mismo, leí esta Escritura en voz alta y clara al compareciente, explicándole perfectamente su contenido, valor y consecuencias legales.----------
e).-Que manifestándome haber comprendido perfectamente el contenido, valor y consecuencias legales de esta Escritura, en ella se afirmó y ratificó, y en prueba de su conformidad, la firma ante mí.- DOY FE. ----------
SEÑOR JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ- FIRMADO.- **LICENCIADO GONZALO VADILLO ESPINOSA**.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.- DOY FE. ----------

----------**DOCUMENTOS DE APÉNDICE.** ----------

EP.285.1.- Copia certificada de credencial para votar con la que se identifica el señor José Antonio Zavala De La Cruz.----------

EP.285.2.- Copia certificada del Acta que se protocoliza. ----------

EP.285.3.-Copia certificada de las Constancias de Situación Fiscal de los señores José Antonio Zavala De La Cruz, Lourdes De Los Ángeles Solís Sierra, José Luis Zavala Solís, José Antonio Zavala Solís Y José Juan Zavala Solís. ----------

EP.285.4.- Copia certificada de escritura pública número 42 cuarenta y dos, de fecha 25 veinticinco de marzo del 1987 mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del licenciado José Felipe Pereira Zapata, Titular de la Notaria Pública Número Uno. ----------

EP.285.5.- Copia certificada de Escritura Pública número 325 trescientos veinticinco de fecha cuatro de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número uno de esta Ciudad. ----------

EP.285.6.- Copia certificada de Escritura Publica número 32 treinta y dos de fecha cuatro de febrero del 2000 dos mil, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad. ----------

EP.285.7.- Copia certificada de escritura Publica número 1908 mil novecientos ocho de fecha veinte de febrero de 2004 dos mil cuatro pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público de esta Ciudad. ----------

EP.285.8.- Copia certificada de Escritura Pública número 2479 dos mil cuatrocientos setenta y nueve de fecha diecinueve de noviembre del 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número uno de esta Ciudad. ----------

EP.285.9.- Copia certificada de Escritura Pública número 2956 dos mil novecientos cincuenta y seis de fecha diecinueve de agosto del 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado José Felipe Pereira Zapata, Notario Público número Uno de esta Ciudad, ----------

EP.285.10.- Copia certificada de Acta Pública número 161 ciento sesenta y uno de fecha tres de noviembre del pasada ante la fe del Licenciado José Ludgerio Cobá Jiménez, Notario Público Número Seis de este Segundo Distrito Judicial del Estado, relativa a una asamblea general extraordinaria.----------

EP.285.11.- Copia certificada de Acta Publica número 219 doscientos diecinueve de fecha 24 veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado José Ludgerio Cobá Jiménez, Notario Público Número Seis de este Segundo Distrito Judicial del Estado.----------

EP.285.12.- Copia certificada de escritura pública número 251 doscientos cincuenta y uno, de fecha catorce de octubre del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado José Ludgerio Cobá Jiménez, Notario Público Número Seis de este Segundo Distrito Judicial del Estado, relativa a una asamblea general extraordinaria. ----------

EP.285.13.-Copia certificada de Escritura Pública número 421 Cuatrocientos veintiunos de fecha 24 veinticuatro de JUNIO de 2021, dos mil veintiuno, pasada ante la Fe del Suscrito Notario. ----------

EP.285.14.- Copia certificada de la Escritura Pública 429 cuatrocientos veintinueve de fecha 25 de junio de dos mil veintiuno pasada ante la Fe del Suscrito Notario. ----------

EP.285.15.- Copia certificada del Acta número 315 trescientos quince de fecha 22 veintidós de noviembre de dos mil veintiuno pasada ante la Fe del Ciudadano Licenciado José Ludgerio Coba Jiménez, Notario Público titular de la Notaria Pública Número Seis del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche.----------

EP.285.16.- Recibo de pago de Impuesto al Estado. ----------

A U T O R I Z A C I Ó N. - Hoy nueve de Marzo de dos mil veintidós, en que se me entregó el recibo de pago de Impuesto al Estado, según recibo oficial que tengo a la vista, y en copia fotostática acumulo a su Apéndice con el número progresivo que le corresponde y en original al Testimonio, autorizo esta Escritura, Doy Fe.------- ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ QUE EN ORIGINAL EXISTE A FOJAS 104 CIENTO CUATRO A LA 108 CIENTO OCHO, DEL TOMO 580 QUINIENTOS OCHENTA, DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO, DEL APÉNDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A **JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA,** PARA QUE LE SIRVA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN CUATRO FOJAS ÚTILES QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE EL CARMEN, MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.- ----------

LIC. GONZALO VADILLO ESPINOSA.
VAEG-610916-BE0.
CED. PROF. 1650089.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Boleta ingreso inscripción

202200159400005B

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
3229	JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202200159400	01/07/2022 12:00:36 T.CENTRO	LIC. GONZALO VADILLO ESPINOSA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
285	Escritura

Fedatario / Autoridad

Gonzalo Vadillo Espinosa

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
3229	M2-Asamblea	Modificación de facultades de Funcionarios/Apoderados	01/07/2022 12:00:36 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21829414	08/07/2022 09:26:21 T.CENTRO	$509.97

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

2022-07-08T09:18:20.445-05:00

XmQBdTOrtKjXuZlHQbufijbF7qjl5kNxAORBPIKY0IIXWNCk1B/US
+OiW4H7XFfbfTnd1ksgBRyo60DNuyAEEoGpmqnr40EhXwJso+EfZefjtoHJRc08H5h1YJXHY/vrFNL
+QPkhC3e5EkeoxP5vtSI6VW07lRbXWfOhEykk48zy8adqlC1RuVhX+B9XsbtECaG8yj+yv6A
+HPkq8ViurA/BtgTy8TVXOa9fFssKeQxvXGfh7l4Hya8IOSuUvh2v/
4+1YKwa6SscHdXqFjh5hf4Ics7eMBehgd587Z6va4Za5wgaBN
+MgJ2e7QgSWs9pSAWJeyXKeMfQ9mUFIbyhgw==

FIRMÓ

Responsable de oficina

EDUARDO JOSÉ GÓNGORA ESTRELLA

>24983569 NBSVR/ly+4TG5trJi8HhX/GJXCE=|
ctqJmRYv3xX9kCjv8rYA4x4lM/fX8FiBt9X9Ez29kB4d4hJvSInFwflfRJkM3fwFuWSvPL7M+Lk7vrmQCu3qUqitZRt1sB+zENl
+BSEyC8xY2XWZ8JdhK57GT6ezPT0HoX3avo9dJGsojvPX5Whp60Y2LVOQR/
nTmH6xmj0Mx96JausxFCIGABMnp5IuSEUbPYB/l0Ue4tlNW6Z8p6atGy+baG6S

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Boleta ingreso inscripción

202200159400005B

Número Único de Documento

+ZhGM29bvBcUbBWJzrrslht6RLCKzI8zsRmnuYax
+UDCygAmuuKDBK5vGBEi4PHIjeUQOoQnYDLit5BXBR85TCQsAey8fMjFAUWXX8aKTQgKFGNkwoixm1dxOA==

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Asamblea

202200159400005B

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 3229

Por instrumento No. 285 **Libro:** 580

De fecha: 09/03/2022

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Gonzalo Vadillo Espinosa **No.** 14

Estado: Campeche **Municipio:** Carmen

Consta que a solicitud de: JOSE ANTONIO ZAVALA DE LA CRUZ.

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: JUPITER, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 02/03/2022

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación de facultades de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	**Primer apellido**	**Segudo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades vigentes**
LUIS ALBERTO	REYNA	JUAREZ	NO CONSTA	ADMINISTRADOR ÚNICO	Todos y cada uno de los Poderes y Facultades contenidas en el Titulo Decimo primero de los Estatutos plasmados en la Escritura Constitutiva de la Sociedad numero 82 ochenta y dos pasada ante la fe del Ciudadano Licenciado JOSE Felipe Pereyra Zapata, entonces Titular de la Notaria Pública número Uno del Segundo Distrito Judicial del Estado de fecha 25 veinticinco de marzo de 1987, mil novecientos ochenta y siete.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

4.- En el desahogo del punto Cuatro de la Orden del Día, el presidente expone a la asamblea que, por Acta Pública número 315 trescientos quince de fecha 22 veintidós de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la Fe del Ciudadano Licenciado José Ludgerio Coba Jiménez, Notario Público titular de la Notaria Pública número seis del Segundo Distrito judicial del Estado, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil denominada JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A. de fecha 19 diecinueve de noviembre del 2021 dos mil veintiuno en la que se desahogaron los siguientes Puntos del orden del día: 1.- Lectura y firma de la lista de asistencia de los accionistas e instalación legal de la asamblea. 2.- Someter a consideración de la Asamblea, la renuncia del Administrador Único MANUEL JACINTO SABIDO PEREZ y revocación de sus facultades y poderes. 3.- Nombramiento de un nuevo Administrador Único recayendo dicho nombramiento en el Señor LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ y el otorgamiento de sus facultades y poderes. 4.- Someter a consideración de la Asamblea la modificación del estatuto II de la Cláusula Primera de la Escritura Constitutiva de la Sociedad "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIO0S, SOCIEDAD ANONIMA", a efecto de sustituir el objeto social de la misma. 5.- Designación de la persona que ocurrirá ante Notario público a protocolizar la presente acta.- 6.- Clausura de la Asamblea, siendo el caso que al señalarse los poderes de los que deberá gozar el referido Administrador Único, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder General para Actos de Dominio, y para otorgar y suscribir Títulos y operaciones de crédito, habiendo existido ya algunos inconvenientes ante Instituciones financieras por el hecho de no habérsele con}cedido expresamente todas y cada una de las facultades que para los Administradores Únicos de la Sociedad se establecieron en el Titulo Decimo primero de los Estatutos de la Sociedad plasmados en su Acta Constitutiva, específicamente, además de los ya mencionados, la facultad de Otorgar y Revocar toda clase de Poderes, por lo que pone a consideración de la Asamblea, la necesidad de otorgar al Señor LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ, Administrador Único de la Sociedad, todos y cada uno de los Poderes y Facultades contenidas en el Titulo Decimo primero de los Estatutos plasmados en la Escritura Constitutiva de la Sociedad numero 82 ochenta y dos pasada ante la fe del Ciudadano Licenciado JOSE Felipe Pereyra Zapata, entonces Titular de la Notaria Pública número Uno del Segundo Distrito Judicial del Estado de fecha 25 veinticinco de marzo de 1987, mil novecientos ochenta y siete, lo que es puesto a consideración de los Socios presentes y aceptado por Unanimidad, por lo que se OTORGAN al Señor LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, los Poderes y Facultades contenidas en el Titulo Decimo primero de la Escritura Constitutiva de la Sociedad Mercantil "JUPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA", antes señalada, Todo lo anterior es debidamente certificado por la secretaría.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Mexicano, originario de Ciudad del Carmen, Campeche, nacido el 6 de abril de 1951, empresario, casado bajo el régimen de separación de bienes, con domicilio en el predio urbano número 1 A de la calle 20 colonia pallas de esta Ciudad del Carmen, Campeche, se identifica con su IFE número 0199057641995.

Datos de inscripción

NCI

202200159400

Fecha inscripción

08/07/2022 09:27:01 T.CENTRO

Fecha ingreso

01/07/2022 12:00:36 T.CENTRO

Responsable de oficina

Eduardo José Góngora Estrella

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ZAVALA
DE LA CRUZ
JOSE ANTONIO

EDAD 58
SEXO H

DOMICILIO
C 20 A 1
COL PALLAS 24140
CARMEN ,CAMP.

FOLIO 0000100259104 AÑO DE REGISTRO 1996 02
CLAVE DE ELECTOR ZVCRAN51040604H200
CURP ZACA510406HCCVRN06
ESTADO 04 MUNICIPIO 003
LOCALIDAD 0001 SECCION 0199
EMISIÓN 2009 VIGENCIA HASTA 2019

FIRMA



LIC. GONZALO VADILLO ESPINOSA
ESTADO DE CAMPECHE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DEL CARMEN CARMEN, CAMPECHE
NOTARIA PUBLICA NUM. 14



0199057641995

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

OBSERVACIONES PERMANENTES

DOMICILIO Y OBSERVACIONES

COTEJADO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

REJL810501GW9
Registro Federal de Contribuyentes

LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15050247720
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CARMEN , CAMPECHE A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

REJL810501GW9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	REJL810501GW9
CURP:	REJL810501HOCYRS03
Nombre (s):	LUIS ALBERTO
Primer Apellido:	REYNA
Segundo Apellido:	JUAREZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE MARZO DE 2013
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:24156	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: SANTA POLA	**Número Exterior:** 15
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** MEDITERRANEO
Nombre de la Localidad: CIUDAD DEL CARMEN	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CARMEN
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	**Entre Calle:** SIN REFERENCIA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN REFERENCIA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	100	01/12/2005	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/12/2005	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/09/23|REJL810501GW9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital:
y671rFvCt0Zdc3pIO5WIQmb7+WF7jdXhcYyvbdzv7gzNKmukwb+YC7H149ipXKXglHUjh/6XiZu77WJORFxKCaB
TgS7dSck9hb+4wEDW/KghtEaJfoknxrmtCDV54dc3RTWqiE0nAGPNRTa0XnoVZJ9LQQO663rWykee2JdoZmU
=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

REJL810501GW9
Registro Federal de Contribuyentes

LUIS ALBERTO REYNA JUAREZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15050247720
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CARMEN , CAMPECHE A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

REJL810501GW9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	REJL810501GW9
CURP:	REJL810501HOCYRS03
Nombre (s):	LUIS ALBERTO
Primer Apellido:	REYNA
Segundo Apellido:	JUAREZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE MARZO DE 2013
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:24156	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: SANTA POLA	**Número Exterior:** 15
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** MEDITERRANEO
Nombre de la Localidad: CIUDAD DEL CARMEN	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** CARMEN
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	**Entre Calle:** SIN REFERENCIA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN REFERENCIA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	100	01/12/2005	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/12/2005	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/09/23|REJL810501GW9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital:
y671rFvCt0Zdc3pIO5WIQmb7+WF7jdXhcYyvbdzv7gzNKmukwb+YC7H149ipXKXglHUjh/6XiZu77WJORFxKCaB
TgS7dSck9hb+4wEDW/KghtEaJfoknxrmtCDV54dc3RTWqiE0nAGPNRTa0XnoVZJ9LQQO663rWykee2JdoZmU
=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728